14. 7. Choque con el Grande Oriente de España (Sagasta). El viaje del Gran Secretario Utor Fernández a Sevilla (Diciembre 1879). La polémica posterior (1880).

Fue el Grande Oriente de España por su situación en estos momentos, inmejorable, con el gobierno de Práxedes Mateo Sagasta desde-1876, la potencia que intentó hacer fracasar el proyecto sevillano. -- Iba a realizar el trabajo de captación el gran Secretario Utor Fernández. Las líneas que siguen están inspiradas en El Taller y no sabe-- mos el grado de exactitud de las mismas.

La separación de las logias sevillanas de la obediencia lusitana movió a los HH. Corbacho y Barbado a preparar el camino y cuando existían "pasadas cuatro logias" (930) instar al Gran Secretario, Juan Utor Fernández (931) a desplazarse a Andalucía, cuando todavía no estaba-consolidado el prestigio de la Confederación y algunas logias no se habían adherido.

Con la llegada de Utor, de las siete logias con que en Sevilla contaba la Confederación, una,según palabras de ésta, resultaba menos,la-"Graco nº 5" y de la "Razón" y "Fénix Graco" se habían separado varios elementos (de la primera para formar otra "Razón" y de la -- segunda seis que con otro tomado de la "Integridad" habían reunido -- siete para instalar otra "Fénix Graco").

Estas defecciones de la obediencia sevillana constituyeron pues, --

(930) Así lo refiere el autor del artículo, el mismo Presidente de la Confederación, López Padilla, Eolo. (E.T., Año I, nº 2, 30-I-1880, Rectificaciones, pp. 4 y 5).

(931) Había sido jefe de uno de los grupos del Gran Oriente Ibérico en 1873, desde donde firmó un tratado de unión con el Gran Oriente de España, ocupando el cargo de Gran Maestre adjunto de Rito Azul (o francés) en julio de 1874, siendo a poco nombrado Presidente - de la Gran Cámara de Ritos y en noviembre del mismo año, Gran Maestre adjunto del Rito Escocés por Juan de la Somera. Expulsado de la Asamblea en 5 de Julio de 1875 volvió a ocupar el cargo de Gran Maestre adjunto junto con Práxedes Mateo Sagasta en mayo de 1876. En 1878 ascendido a Gran Secretario de la Gran Logia del Gran Oriente de España (Véase a este propósito la recientísima obra de ALVAREZ LAZARO, Pedro F.: Masonería y librepensamiento en la España de la Restauración, Madrid, Publicaciones de la Universidad Pontificia de Comillas, 1986, pp. 54, 55 y 56).

otros centros, pero como ya hemos estudiado no tuvieron una próspera vida.

No hubo sin embargo en medio de esas ingerencias por parte de -- Utor nada que hiciese presumir hostilidad. Todo lo contrario. En Sevilla Utor celebraría conferencias con Esteban L. Miniet y José López Padilla, Secretario y Presidente respectivamente de la Confederación (932).

El 1º de Diciembre asistió Utor a los trabajos del Capítulo de la Confederación en los que hizo apología de su Gran Oriente, con esperanza de que antes del día9, Sagasta sería "poder", presentando al mismo - tiempo vários documentos que denominaba "reconocimiento de Gran-- des Orientes extranjeros". Quizá con ello intentase convencer a la Asamblea. Tomaron la palabra el Presidente, López Padilla (Eolo), Huss, - Ciro y Lulio. Y a propuesta de éste se concertó una conferencia posterior para tratar de las bases para establecer un "modus vivendi" que - en lo sucesivo fuera lazo de unión para los masones de los dos centros.

La conferencia extraoficial tuvo lugar en casa del H. Ciro (Francisco Rodríguez Castro) y se prolongó por diversas horas. Se trató de ese principio de modus vivéndi que después sería mal interpretado por Federico Barbado en el comunicado que redactó para el Boletín del Gran Oriente de España con fecha 5 de Diciembre. Se determinó que era preciso el concurso de respuestas especiales de las logias fuera del Valle de Sevilla, unidas a las sevillanas para deliberar sobre ese objeto.

La "Cosmopolita" celebró un banquete en honor del ilustre visitante. Y en este banquete Padilla, brindó por los altos jerarcas del Gran Oriente de España y por las logias de la Confederación. Sin embargo, no -- unió su nombre al telegrama de felicitación propuesto por el h. Riego.

Siguió la conferencia entre Utor, Miniet y Padilla y desde luego estos dos últimos dejarían bien claro como inexacto el que prometieran auspiciar el Capítulo bajo el Grande Oriente, tal como decía Federico Barbado en el comunicado referido que publicó el Boletín. Inexacto igual--

(932) Por Confesión del mismo López Padilla, le había sido advertido la llegada del Gran Secretario, Utor, por el amigo Paz, gr. 11, que le había facilitado carta de introducción.

mente era no solo el que no impedirían ni pondrían obstáculos a que - las logias del Valle que quisieran hacerlo antes que el Capítulo, si - no al contrario, que verían con buenos ojos a los que tal conducta expresaran.

Padilla alegaba además el artículo 4º de la Constitución de la Confederación en cuyo apartado único se decía que la Confederación dejaría de existir como Centro Independiente en el momento en que en España hubiese un Supremo Consejo del 33º Grado, reconocido y admitido en la Confederación.

La Constitución -invocaba además Padilla- había sido jurada por todas las logias y los Venerables no sólo juraron guardarla y hacerla -- guardar, sino también ser sus más firmes sostenedores. Padilla añadiría que un Venerable separado fue de la Comisión que presentó el proyecto de esa misma Constitución (933). Y siguiendo la línea democrática que la Confederación había convertido en base fundamental sólo podría reconocerse el Gran Maestro que designase el sufragio universal de todos los masones españoles (934).

La polémica se encendería de nuevo en Octubre. Manrique Alonso La llave, Amor, gr. 20º, se encargaba de replicar el artículo doctrinal - que el Boletín del Gr. Or. de España había insertado en el número 45, del 15 de Agosto. En el se decía que las logias separadas del Gran -- Oriente Lusitano Unido suspiraban por hallar en el extranjero la regularidad que no encontraban en España "tal vez porque no la buscan o - porque no quisieron en su día ayudarnos a establecerla" (935). Alonso Lallave negaba tales aseveraciones, puntualizando las siguientes aclaraciones que hemos extractado:

1º) Los confederados de Sevilla estudiaron detenidamente la cues--

(933) Creemos que fue Salvador Rey Pozo, Lamennais, gr. 18º. Vease 12. LOGIA GRACO Nº 98 (DESPUES 5) DE SEVILLA (1878-1886).

(934) En la conversación con Utor éste habló de las relaciones de su Gran Oriente con los otros españoles y de la organización de la Masonería en la Constitución futura de su obediencia respecto a Provincias (Ibídem.).

(935) E.T., Año I, nº 20, 30-X-1880, Aclaraciones, pp. 2 y 3.

tión de la regularidad masónica en España. A pesar de la abundancia de datos no fue bastante para aclarar el derecho que cada uno de los Grandes Orientes españoles pretendía tener. No encontrando la regularidad que deseaban no habían sido negligentes en buscarla.

2º) Nunca tuvieron la idea de buscar su regularidad auspiciándose en un Oriente extranjero. Los amargos frutos recogidos aconsejaban mantenerse en total independencia, creyendo además que era tiempo que la Masonería española tuviese vida propia.

3º) Reconociendo que la Masonería es una Institución universal, y los masones de un país no pueden vivir aislados de los de otros países, tuvieron que entablar esas relaciones y como medio de llegar a obtenerlas solicitaron el apoyo el patrocinio, no el auspicio, del poder ejecutivo de los Supremos Consejos Confederados.

4º) Los confederados de Sevilla habían trabajado y seguirían trabajando por la unión de la Masonería en España, sin que fuera obstáculo a ello su organización que desaparecería tan luego como la unión se verificase. A este fin se dirigió la invitación a todos para reunirse en un Congreso.

Terminaba diciendo:

"Vea, pues, nuestro apreciable colega como los confederados de Sevilla ni suspiramos por hallar en el extranjero la regularidad que no encontramos en nuestra patria, ni hemos dejado de buscarla ni de cooperar a establecerla. Trabaje él, como trabajamos nosotros, sin pasión, sin afecciones, sin preocupaciones, ni antagonismos, y predicando la paz y concordia sin ofender a nadie, ni agrandar las distancias que a unos y a otros nos separan, nos ayudaremos mutuamente y llegaremos juntos al punto deseado. En este terreno nos encontrarán siempre los que aman a la Masonería y desean días felices para ella en España" (936).

En el mes de Diciembre de 1880, a tres meses de distancia del con-

(936) Ibídem.

flicto anterior, Manrique Alonso Lallave, Amor, en El Taller recogía un artículo del H. Bolívar dedicado al periódico sevillano en el Boletín del Gran Criente de España del 30 de Octubre (937). Tras aludir a los elogios o ataques a los que estaban acostumbrados se refería el autor a una parte del artículo que pretendía echar en cara a los confederados de Sevilla la inconsecuencia con las declaraciones y propósitos que manifestaran al separarse del Grande Oriente Lusitano. Era un - volver a la carga, remachando ataques anteriores. Es decir si protestaban contra las disposiciones de una obediencia extranjera y proclamaban el noble deseo de contribuir a la unión de la Masonería Patria, y - después buscaban la protección de un Supremo Consejo de Suiza y se- constituían en Centro independiente, lo que venía a resultar de todo -- ello era un nuevo fraccionamiento de la Institución en España.

Se remitía a lo que habían contestado en el número 20 de El Taller - (938) en la misma fecha del Boletín y, tratando sobre lo sustancial Alonso Lallave defendía el decreto de la Confederación publicado en El Taller en el número 19 en el que a consulta de una de las logias de la obediencia se establecían reglas para saber con que Logias de otra obediencia se podían mantener relaciones oficiales indicándose algunas que debían considerarse "irregulares".

Defendía al Presidente Padilla, tachado de "arbitrario" y "déspota", ya que no tenía otras atribuciones que las de obedecer lo que el Cuerpo deliberativo sancionase y publicar las leyes que aquél decretase (939).

En cuanto a que la Confederación se había arrogado facultades que - no le correspondían, apelaba al propio Boletín Oficial del Gran Oriente de España que había publicado con fecha 30 de Septiembre un artículo firmado por el h. Utor (Espartero) en el que se arrogaba aquella poten

(937) E.T., Año I, nº 24, 30-XII-1880, Réplica, pp. 1 y 2.

(938) Véase nota 935.

(939) Añadía: "No copiaremos las palabras del H. Bolívar que revelan un tanto de apasionamiento contra nuestra Confederación; pero le diremos que respecto al h. Eolo, no tenía para que sacarle a colación ni en broma ni en serio, ni hacer alusión a su significación - mitológica para venir a decir una inconveniencia (...)" (Véase nota 935).

cia por las mismas causas, las mismas facultades de las que se tacha ba a la Confederación, siendo una potencia legalmente constituida que funcionaba con la más perfecta regularidad reconocida oficialmente - por autoridades legítimas de otros países. La declaración de irregulares a aquellas logias que de una manera ilegal faltando a sus compromisos se habían separado, era una regla universal masónica:

> "Por lo demás la Confederación no ha declarado irregulares a todas las LL. que se han separado de Portugal; las que lo han hecho de una manera legal, están en el mismo caso en que están las nuestras y las consideramos perfectamente regulares cualquiera que - sean la obediencia que hayan elegido (...)" (940).

A poco en el mismo número y con fecha 23 de Diciembre, el Presidente de la Confederación, José López Padilla, Eolo, pedía al Director de El Taller insertara una comunicación aclaratoria bajo el título de - "Complacido", rechazando los ataques y defendiendo su postura (941).

Para aclarar más las cosas una traducción del Boletín Oficial del -- Grande Oriente Lusitano Unido, hecha por Jesús Nazareno del relatorio nº 34, presentado al Consejo de la Orden a la Gran Logia, en donde se daba una lista de las logias regulares, de las irradiadas y de las suspensas por los decretos 15 y 16 de 25 de Noviembre de 1879 fue publicada también el El Taller (942).

14. 8. Objetivos y caracteres de la Confederación.

A lo largo de los artículos que ya desde el primer número escribe la

(940) Terminaba diciendo entre otras cosas: "Hacemos gracia al articulista de la especie de chanzoneta que nos dirige llamándonos curadores de los intereses del Gran Or. Lusitano. Estas cosas no pueden tomarse en serio y nosotros no acostumbramos a ocuparnos de bromas. Las frases de efecto no llaman nuestra atención" (Ibídem).

(941) E.T., Año I, nº 24, 30-XII-1880, Complacido, pp. 4 y 5.

(942) E.T., Año I, nº 24, 30-XII-1880, Regularidad e irregularidad, p. 5.

asociación de los talleres andaluces en El Taller, órgano de la Confederación, y en la correspondencia sostenida, iba a mostrar una serie de rasgos que se repiten continuamente, por un lado su procedencia legítima, su honradez, su regularidad, de otro el espíritu democrático que la animaba y en último término el ideal de unión de todos los masones aspiración a la que nunca renunciaría.

1. Legalidad en la separación del Oriente portugués.

Tenía que quedar bien claro que la separación del Gran Oriente Lusitano Unido se había hecho cumpliendo todos los deberes con aquél alto Cuerpo. Así lo proclamó la Confederación desde el principio en las circulares que hemos estudiado párrafos arriba. Pero además podía presentar una prueba irrefutable: el testimonio del mismo Gran Oriente Lusitano al comparar la regularidad de las logias que procuraron su independencia cumpliendo con las obligaciones a que estaban obligadas por los deberes de la Masonería (943) y contra las que desconocieron completamente estos deberes. Avalaban todo ello los dos decretos que el Gran Consejo de la Orden dictó en Noviembre, irrandiándolas y suspendiéndolas (Decretos 15 y 16 de Noviembre de 1879) (944).

2. Legitimidad y honradez.

Eran dos caracteres con los que se revestía la acción de la Confederación Masónica. No era un grupo exigüo y desconocido cuya legalidad podía negarse: "No es un centro bastardo y cismático -dirían- que pretende sembrar la cizaña en el campo de la Masonería patria". Era un cuerpo legítimo y honrado que aspiraba a mantener en toda su pureza el dogma de la Institución y a propagar las verdades de la doctrina" --

(943) Y se las nombraba explícitamente: "Tolerancia y Fraternidad nº 23"; "Verdad nº 83" de Cádiz; "Fraternidad Ibérica nº 29", "Cosmopolita nº 46"; "Razón nº 47"; "Numantina nº 67"; "Graco nº 98"; "Neptuno nº 99"; "Fénix Graco nº 163" de Sevilla; "Porvenir de la Humanidad nº 63" de Barcelona; "Esperanza de Orotava nº 103" de Puerto de la Cruz; "Caridad nº 109" y "Fortaleza nº 123" de Málaga; y "Paz Augusta nº 117" de Badajoz. Asímismo la "Taoro nº 90" y más recientemente la "Teide nº 53"; "Hijos del Teide nº 94" y "Nivaria nº 99" de Santa Cruz.

(944) Eran la "Lumen nº 97", "Decisión nº 116" de Málaga; "Lealtad nº 78" y "Hermandad nº 101" de Barcelona y "Primera Luz nº 104" de Palma de Mallorca. E.T., Año I, nº 24, 30-XII-1880, Regularidad e irregularidad, p. 5.

(945).

3. La regularidad irrefutable: El reconocimiento oficial.

Gracias a esa conducta el Supremo Consejo de Suiza, Poder Ejecutivo de la Confederación de Lausana, creyó su deber dar su apoyo a la Confederación de Sevilla para que pudiera constituirse en un Centro Independiente español. Se intentó el que el Supremo Consejo retirase su amistad. No lo consiguieron. Antes al contrario, había contribuido a que su legitimidad se afirmase más todavía:

> "En sesión del 20 de Septiembre, acordó mantener su protectorado al Congreso de Sevilla y entretener con este Cuerpo relaciones fraternales hasta que el próximo Convento reconozca cuál deba ser la autoridad legítima en España para los grados 4º al 33º o sea la -- Franc-Masonería dogmática (Balaustre 27-IX-1880)".

Se designaba como garante de amistad al H. Ciro, gr. 32º y se presentaba como Garante de la Confederación ante el Supremo Consejo de Suiza al I.H. Besançon, gr. 33º, antiguo Gran Comendador y Profesor de la Universidad de Lausana" (946).

4. El espíritu democrático.

Era uno de los rasgos más acusados que se palpa en los escritos de -- defensa que los seguidores de la Confederación llevarán a cabo. Se luchaba por la democracia dentro de la Orden:

> "Jamás la doctrina, jamás el empeño de una personalidad cualquiera por muy respetable y respetada que sea, podría inventar con éxito el someternos a su arbitrariedad o capricho; y es inútil dictar -- decretos de organización y reglas de conducta que carezcan de la autoridad del sufragio, porque unos y otros caerán siempre en el desprestigio de no ser de nadie obedecidas ni respetadas, por más saludables que quieran aparecer (...)" (947).

(945) E.T., Año I, nº 22, 30-XI-1880, Siempre lo mismo, pp. 3 y 4.

(946) Véase nota 938, pp. 4 y 5.

(947) E.T., Año I, nº 22, 30-XI-1880, Siempre lo mismo, p. 4.

5. Ideal de unión de todos los masones.

Sus miras no podían ser bastardas. Se repetirá incansablemente que el ideal a conseguir era la unión de la Masonería ya que nunca habían puesto obstáculos a la fusión de las distintas obediencias que existían en el territorio:

> "Terminantemente nuestros hechos, nuestros artículos, nuestra constante simpatía a todo cuanto pueda traer aquélla" (948).

Así en efecto, la reiteración constante hacia la unidad en los artículos: Un proyecto conveniente, en cuanto a la reunión de un Congreso Masónico Internacional en Roma propuesto por el Gran Oriente de Italia (949) o el que apareció con este título: Cómo podemos llegar a la unidad masónica en España (950), así mismo El espíritu de secta en la Masonería, ataque contra los obstáculos que se oponían a esa deseada unión (951). En ese mismo tenor el que escribió Aclaraciones (952). Sobre ello volveremos más adelante.

14. 9. La fundación del periódico masónico El Taller (Diciembre 1879). Primeras disposiciones.

La Confederación necesitaba un órgano de expresión pública que sirviera de relación entre los distintos centros que la componían al mismo tiempo que cumpliera los fines publicitarios de sus actos y proyectos y fuese el cauce de opinión masónica. No cabe duda que una publicación prestigiaría a los Confederados sevillanos. Emularía así a los --

(948) Ibídem.

(949) E.T., Año I, nº 12, 30-VI-1880, art. cit. p. 3.

(950) E.T., Año I, nº 16, 30-VIII-1880, art. cit. p. 4.

(951) E.T., Año I, nº 17, 15-IX-1880, art. cit. p. 5.

(952) En respuesta a un artículo doctrinal inserto en el Boletín Oficial del Gran Oriente de España (nº 43). E.T., Año I, nº 20, 30-X-1880, art. cit. p. 7.

Grandes Orientes que publicaban periódicamente revistas de mayor o menor enjundia: tales eran los Boletines. En este momento sólo se hallaban funcionando el de Sagasta y el de Pérez.

El Taller, como así se llamaría la revista, iría a ocupar un puesto predominante en las publicaciones masónicas de su tiempo. Especialmente por los artículos y las traducciones que gente preparada vertió en sus páginas sobre todo en sus primeros siete años de existencia.

El periódico nacía a la luz pública el 15 de Enero de 1880. En él aparecían una serie de disposiciones que marcaban su cauce .. Creado por el Soberano Capítulo tras el dictamen emitido por la Gran Comisión Central, sería el órgano oficial de la Confederación (953).

Publicación quincenal en los días 15 y 30 de cada mes, que contaría de "8 páginas en 4º prolongado como minimum", pudiendo ampliarse según las circunstancias lo permitieran. Se publicarían las leyes y decretos emanados de los Altos Cuerpos de la Confederación teniendo fuerza obligatoria desde el momento en que fueran conocidos por las logias a quienes correspondieran (954). Se estamparían además extractos de las sesiones del Gran Capítulo, trabajos y acuerdos de los talleres del círculo, correspondencia oficial recibida en la Gran Secretaría y los estados de cuentas del Gran Capítulo y de las logias y obreros que los desearen y cuantas noticias y originales se creyeran pertinentes a los fines de la publicación (955).

Se distribuirían gratis entre las logias del círculo en proporción del número de sus obreros, enviando además las suscripciones que se solicitasen (956). De los gastos de la publicación en primer término respondería el Tesoro del Gran Capítulo y se hacía una invitación a las lo

(953) E.T., Año I, nº 1, 15-I-1880, Sección Oficial, Decreto del Soberano Gran Capítulo de la Confederación, art. 1º, p. 1.

(954) Art. 2º (Ibídem).

(955) Art. 3º (Ibídem).

(956) Art. 4º (Ibídem).

gias para que contribuyeran a su sostenimiento con la cantidad que les fuera posible.

Para la redacción y administración se nombraría una Comisión especial de hermanos competentes que se encargarían bajo la dirección de una Junta compuesta de los Venerables de las logias de la localidad, - todo bajo la superior inspección del Gran Capítulo (957).

Las cuentas de la administración del periódico se presentarían por trimestres a la Gran Comisión de Hacienda del Soberano Gran Capítulo (958).

El primer número saldría el 15 de Enero, distribuyéndose a las logias en la forma indicada. Estas debían manifestar el número de ejemplares que necesitasen y la cantidad con que juzgaban oportuno contribuir mensualmente (959).

1. La Junta Directiva y colaboradores.

De conformidad con el artículo 6, el Soberano Gran Capítulo de la Confederación nombró una Junta directiva (960) que componían los siguientes hermanos: Jesús Nazareno, Lulio, Amor, Aluro, Demócrito, Giordano Bruno, Democracia, Libertad y Pitágoras (961). Pertenecían a - distintas logias sevillanas y eran además colaboradores todos los masones inscritos en los cuadros de la Confederación en primer término y en segundo todos los masones regulares del Universo (962).

(957) Art. 6º (Ibídem).

(958) Art. 8º (Ibídem).

(959) Art. 7º (Ibídem).

(960) Decreto del Soberano Gran Capítulo de la Confederación, art. 1º (Ibídem), p. 2.

(961) Art. 2º (Ibídem). Eran estos Juan González Parrado perteneciente a la "Neptuno"; José Rubio Gali de la "Fraternidad Ibérica"; Manrique Alonso Lallave de la "Numantina"; José Leal de la "Numantina"; Demócrito nos es desconocido; Servando Marenco Gualter de la "Neptuno"; Pedro Ruiz Prieto de la "Numantina"; Libertad no sabemos quién pudiera - ser; José Alvarez Astolfi de la "Razón nº 47".

(962) Art. 3º del Decreto citado (Ibídem), p. 2.

La Junta Directiva por unanimidad, con objeto de que fuese uniforme la redacción del periódico, reservándose el derecho de censura, delegó la Dirección efectiva en el h. Jesús Nazareno, gr. 31º y como Redactor en jefe, se nombró al h. Amor, gr. 18º (963). Los dos iban a demostrar a través de las páginas del periódico, su preparación y su amor a la Masonería.

2. Presentación del periódico: Su primer número.

Era evidente que una revista por sus dimensiones y paginación se quedaba en uno de los tantos Boletines que los Orientes publicaban en esta etapa. Sin embargo hemos de decir que su contenido por los artículos emitidos superaría el de aquéllos. Quizás el más cercano por el tratamiento de temas masónicos, fuese el Boletín del Gran Oriente de España (964).

Uno de los primeros artículos que vió la luz en El Taller fue el informe sobre la separación de las logias de la Confederación Masónica y de las consideraciones que habían tenido para recabar autorización para constituirse en Centro independiente bajo el patrocinio del Supremo Consejo del 30 grado para Suiza como Poder Ejecutivo de la Confederación de Supremos Consejos (965).

Otros artículos daban a conocer los propósitos de los confederados (966), la relación que debía existir entre las distintas provincias (967). No podía faltar en este primer número una avanzada de lo que sería una constante en el quehacer intelectual masónico: su anticlericalismo jesuita (968).

(963) E.T., Año I, nº 1, 15-I-1880, Orden del día, p. 2.

(964) Que a la sazón publicaría tras algunos años de silencio su número 8.

(965) E.T., Año I, nº 1, 15-I-1880, Nuestra legalidad, p. 3.

(966) E.T., Año I, nº 1, 15-I-1880, Nuestros propósitos, pp. 3, 4 y 5. Firmaban Amor, gr. 18º (Manrique Alonso Lallave).

(967) E.T., Año I, nº 1, 15-I-1880, La Masonería y las provincias, pp. 5 y 6. Firmaba Lulio (José Rubio Gali).

(968) Ibídem., suelto, p. 6. Firmaba Newton, gr. 18º.

Aparecerían más tarde, artículos traducidos de revistas extranjeras (como "La Chaine d' Unión"), noticias diversas, discursos pronunciados en la iniciación de neófitos, estado de la Masonería en algunos países, etc.

3. Misión de El Taller. Su espíritu combativo.

De acuerdo con el espíritu que presidía la Confederación el periódico no tenía la misión de combatir, sino de predicar la unión y la concordia entre los varios elementos de la Masonería española. Si alguna vez habían combatido había sido o contra "los enemigos declarados de la Institución o contra lo que se oponía a la realización de aquellos fines" (969):

> "Nos duele en el alma descender no ya a la polémica general en que se debaten los actos y hasta las intenciones de las personas, sino al terreno de las rectificaciones para aclarar conceptos que de buena o mala fe nos hayan atribuido. Lo primero nunca lo haremos en las columnas del periódico. Lo segundo será objeto de lo que aconseje nuestra dignidad" (970).

Más de una vez se compararía la misión de la prensa masónica con la política. Esta necesitaba de la lucha agitada en que entraban los arrebatos de la pasión para mantener palpitante el interés, para lograr sus fines de partido, para oponer sistemas a sistemas y para desacreditar los procedimientos de sus adversarios buscando en la opinión el apoyo de los que eran propios. El Taller no creía útil a la Masonería el que sus periódicos se contaminaren de tal ejemplo y que proclamando por una parte en sus columnas la fraternidad, hicieran nacer de sus escritos rivalidades infecundas y se emplearen en agresiones impropias (971).

(969) E.T., Año I, nº 24, 30-XII-1880, Réplica, p. 1.

(970) Respondía así a los ataques del H. Bolívar del Boletín Oficial del Gran Oriente de España de 30-X-1880 (Ibídem).

(971) E.T., Año II, nº 25, 15-I-1881, Reclamaciones, pp. 1 y 2. Firmaba Jesús Nazareno (Julián González Parrado). Véase nota 961.

4. La marcha económica de El Taller.

Una reducida tirada en un Boletín que debía ser mas bien órgano interno de la Masonería sevillana no podía tener un futuro próspero y sin-contratiempos. Hemos visto en líneas anteriores como el Gran Capítulo de la Confederación respondería a los gastos de publicación que se originasen y la contribución de las logias era en todo momento voluntaria.

El Taller en su primer cuadro de cuentas de ingresos y gastos del primer trimestre de 1880 muestra los siguientes detalles:

Empezó su vida con un anticipo del Gran Capítulo de 500 reales de-vellón, al que se añadirían dos suscripciones trimestrales de Sevilla, trece de fuera, una semestral y dos anuales por un importe de 48 reales. Total importaba 148 reales (972). Es decir el número suelto se vendía a dos reales.

Formaban cuota trimestral y voluntaria diferentes logias destacando por orden de mayor cantidad las logias "Numantina" y "Neptuno" con 100 reales, mientras que la menor contribución era de las "Graco" y "Fenix" con 50 (973). Sumaban todas 1.453 reales. Estos ingresos - equilibraron con un saldo positivo los gastos de impresión de los 6 números del periódico. Ignoramos la tirada que tuviera por un importe de 1.444,75 reales. La impresión de la tirada del nº 5 resultó más - cara: 280 reales (974). El saldo era escaso: 8, 25 reales que se abonaban para el próximo ejercicio.

En el segundo trimestre tiene de nuevo que subvencionar el Gran Capítulo con 350 reales (975). Las logias que aparecían suscritas se reducen ahora. Contribuyen con un total de 645 reales frente a los 100 -

(972) E.T., Año I, nº 11, 15-VI-1880, p. 8.

(973) La "Cosmopolita" y la "Fraternidad" de Bornos con 90, la "Fraternidad Ibérica" - con 85, seguidas de la "Verdad nº 8" de Cádiz y "Paz Augusta nº 10" de Badajoz.

(974) Hay una diferencia en cuanto al costo de las impresiones. El 2º número correspondiente al 30 de Enero, costa 290 reales, mientras que el número 3º, 303 y el 4º, 250.

(975) E.T., Año I, nº 19, 15-X-1880, p. 8.

reales más del trimestre anterior (976). Dejaban de contribuir la "Paz Augusta nº 10" de Badajoz, la "Fraternidad nº 12" de Bornos y la "Verdad nº 8" de Cádiz, mientras aparecía la "Tolerancia y Fraternidad nº 1" también de Cádiz.

A tenor de esa cifra menguada hubo de haber reducción de tiraje: la impresión costó 200 reales de vellón menos, con un superávit de 39,32 reales. El costo de los cuatro números (del 7 al 9) fue de 200 mientras que en los siguientes (del 10 al 12) bajó a 170 reales.

Por otra parte aumentaron las suscripciones (238 reales frente a los 148 del primer trimestre) (977) y disminuyeron los gastos por correspondencia (978).

El tercer trimestre ofrece algunos cambios (979). Todas las logias de la Confederación, excepto la "Razón nº 4" y la "Graco nº 5" abonan cuotas trimestrales, siendo la "Taoro nº 15" de Orotava la que llega a superar los 250 reales al abonar el primero y segundo trimestre. -- Muy lejos la "Fraternidad Ibérica" de Sevilla con 165 reales, abonando el segundo trimestre.

Al costo globalmente menor por cada uno de los números (13 al 18).- El Taller consigue tener un saldo de 447,80 reales, continuando disminuyendo los gastos de correspondencia (980).

En el cuarto trimestre se mantienen los gastos de impresión que no superan en cada número de El Taller los 170 reales y aparece, aparte de los gastos de membretes con sobres para la redacción y gastos de correo durante los tres meses, el alquiler del local, por primera-

(976) Cuyo importe ascendía a 745 reales.

'977) Hubo suscripciones, pocas, por 9,6 y 3 meses.

(978) Ahora son 79, 32 frente a los 83,74 del 1º.

(979) E.T., Año II, nº 31, 15-IV-1881, p. 8.

(980) Sólo suponen 67,52 reales frente a los 79,34.

vez, que por el mes de Diciembre suma 120 reales.

Las logias habían abonado todas el 4º trimestre (981). Las cantidades voluntarias eran lógicamente desiguales. Así la "Taoro" en los dos trimestres abonó 120 reales, mientras la "Tolerancia y Fraternidad" ascendió a 200.

Aparecían las nuevas logias adheridas como la "Ur nº 14" de Málaga (982) y la "Constancia nº 17" de Barcelona, que abonaron cuatro meses por 80 reales, mientras que se encontraban ausentes la "Fraternidad nº 13" de Bornos (Cádiz) y la "Luz nº 16" de San Fernando.

Aquellas nuevas inscripciones hicieron aumentar el saldo del periódico que ascendió a 541,48 reales en este 4º trimestre.

Podemos a partir de esos parámetros dibujar una evolución del periódico: Mientras que el costo fue superior en los primeros números, empezó a fijarse en el nº 11 con la cifra de 170 reales para subsistir así hasta el final del año (con el número 24).

Frente al aumento de 10 logias que abonan el primer trimestre, se produce un descenso en el segundo (983) con sólo 8, mientras que en el tercero vuelve a subir hasta 12 y en el 4º aparecen 13. Ello permite embolsar 1.235 reales frente a los 1.020 anteriores de gastos de impresión. La situación del periódico parece salir de su fase crítica. Pero no ha podido devolver el anticipo al Gran Capítulo, aunque tenga un superávit de 541 reales, que es casi el dinero que le fue prestado por aquél. Cualquier gasto más podía provocar una situación desequilibrada.

A partir de 1881 las cuentas se cerrarían semestralmente, y aunque los gastos de impresión en los números primeros de ese año, ba-

(981) Alguna el 3º, como la "Graco nº 5", "Tolerancia y Fraternidad nº 1" de Cádiz y la "Taoro nº 15" de Orotava.

(982) Suscribía el 4º Trimestre con la cifra que era más frecuente 60 reales v.

(983) Aportaron sólo 645 reales.

jaron a 152 reales, suben a 164 a partir del nº 28 para pasar a los -- 200 reales a partir del 31, fijándose en 210 desde el número 32.

Por gastos de alquiler del local sigue el mismo costo, 120 reales - cada mes. Los gastos de correo se incrementarán (984). Y se dan -- otros gastos como papel para fajas, papel timbrado, sobres y resmas de papel.

Los gastos suman 3.084,48 reales mientras que el Debe a pesar del aumento de las suscripciones y del incremento de las cuotas de las logias al haberse incorporado la "Luz nº 12" de San Fernando (985), -- "Numancia nº 16", "Fraternidad nº 13" (suman ahora 1.450 reales) - son insuficientes para cubrir el Haber, aún añadiendo el saldo del trimestre último de 1880. Así que el Gran Capítulo de nuevo tuvo que subvencionar para el sostenimiento del periódico, 350 reales, y la Gran - Logia Simbólica, contribuiría con igual cantidad.

El periódico a pesar de todo, sufría una crisis económica de la que parecía no iba a salir ya que el gasto en sí de la impresión no podía - ser compensado con las cuotas voluntarias de las logias.

(984) Importaron 199,66, lo que no es demasiado teniendo presente que se trata de un semestre.

(985) El número que ha sufrido un reajuste: la "Ur" ocupa el puesto de la "Fortaleza nº - 12" de Ronda que había sido suspendida el año anterior en el expediente de tramitación.

14.10. Creación de logias y Capítulos bajo la Confederación en 1880. Las primeras medidas.

Durante 1880 se iban a incorporar a la Confederación seis logias - más. En el primer semestre (y justamente en su primer trimestre) se autorizó la fundación de la "Ur" de Málaga (986), se creó el Capítulo de Caballeros Rosa Cruz adjunto a la logia del rito francés "Cosmopolita nº 3" (987), se autorizó la constitución de la "Taoro" de Orotava del Rito Escocés Antiguo y Aceptado (988), y de la "Luz" de San Fernando (989), a los que seguirían las autorizaciones de instalación de las mismas (990).

En el segundo semestre se autorizó la fundación de la "Constancia" con el número 17 de Barcelona (990 bis).

El Cuerpo Superior decretó el 19 de Enero de 1880 la elección de - Dignatarios y Oficiales y Representantes al Gran Capítulo en las logias del círculo para el año masónico que había de principar el 21 de Marzo, se verificara el 21 de Febrero en cada una de ellas. La toma de posesión debía tener lugar y las elecciones de cargos y representantes en los Capítulos Rosa Cruz, en la siguiente semana del mismo mes que - la fijaba para las logias simbólicas.

Las Logias y Capítulos remitirían las actas electorales y documen

(986) E.T., Año I, nº 2, 15-I-1880, Sección Oficial, p. 1.

(987) E.T., Año I, nº 4, 29-II-1880, Sección Oficial, p. 1.

(988) E.T., Año I, nº 5, 15-III-1880, Sección Oficial, p. 3.

(989) Ibídem.

(990) Se dió autorización al H. Boringuen, gr. 18º, Venerable de la "Esperanza nº 9" de Puerto de la Cruz para instalar la "Taoro nº 15" (E.T., Año I, nº 5, 15-III-1880, Sección Oficial, p. 1.).

(990 bis) E.T., Año I, nº 13, 15-VII-1880, Sección Oficial, p. 1.

tación que la Constitución exigía, a la Gran Secretaría (991).

Del Gran Capítulo Provincial se aprobaron las cuentas del primer semestre de 1879 a 1880, presentadas por la Gran Comisión de Hacienda y Beneficencia quedando explícitamente suspendido (991 bis).

14.11. Las sesiones de elección de cargos de 27 y 28 de Marzo de 1880. El cuadro de cargos en el Soberano Capítulo R.C. de la Confederación para 1880-1881. La reelección del H. Eolo, Gran Presidente. Su discurso.

En la sesión del 27 de Marzo de 1880 tuvo lugar la preparatoria para la elección de los Grandes Dignatarios y Oficiales del Soberano Capítulo de la Confederación.

Abrió los trabajos de cámara de Primer grado, el Presidente Eolo, gr. 33º y asistieron los HH. Huss, Hunter, Charitas, Franklin, Roldán, Washington, Jesús Nazareno, Diocles, Solón, Homero, Mz. Montañes y Newton, 2º Gran Secretario (992).

Como visitadores se dió entrada a los HH. Vitrubio, Viriato, Solón, Pareo, Verdi, Newton, Serra, G. Bruno, Pindaro, Demóstenes.

(991) E.T., Año I, nº 2, 30-I-1880, Sección Oficial, pp. 1 y 2.

(991 bis) Decreto de 19 de Enero de 1880 del Soberano Capítulo Rosa Cruz de la Confederación (E.T., Año I, nº 2, 30-I-1880, p. 2).

(992) A ellos hemos hecho referencia al hablar de cada una de las logias que componían la Confederación. Los nombres profanos son los siguientes: José López Padilla, Vicente Santolino Jaén, José María Valdespino Pulido, Manuel Martínez Reina, José Silvage Roig, Angel Martínez Saavedra, ..., Julián González Parrado, Joaquín Enríquez García, Enrique López Lorencis, Ramón Badía Abreu, José Montaño Cordova y Manuel Rubio Pineda.

y Robespierre (993). A continuación entró el H. David que ocupó su puesto de Gran Secretario.

El Gran Presidente manifestó que el objeto de reunión era proceder a la verificación de los HH. nuevamente electos como representantes cerca del Gran Capítulo R.Cruz y propuso para componer la comisión permanente de actas a los HH. Huss, J. Nazareno y Newton y para suplentes a los HH. Hunter, Franklin y Diocles, cuyos nombramientos fueron aprobados en votación ordinaria y por unanimidad (994).

La ceremonia narrada por El Taller continuaba:

"El G. Presidente a golpe de Mall. y previo anuncio declaró en suspenso los trabajos para que las respectivas comisiones cumpliesen su cometido. Reanudados al cabo de algún tiempo y en la misma forma los trabajos y competentemente autorizado el I.H. Franklin dió cuenta del dictamen favorable de la comisión suplente: aprobado por unanimidad fueron proclamados como representantes: Por el Sob. Cap. R.C. "Numantina nº 1" al I.H. Jesús Nazareno, gr. 31; por la R.Log. Cap. "Fraternidad Ibérica nº 2" al I.H. Huss, gr. 32º y por la R.Log. "Fraternidad nº 13" al P.H. Newton, gr. 18º.

Terminadas las horas de reglamento el G. Presidente después de anunciado, declaró en suspenso los trabajos para continuarlos al día siguiente" (995).

(993) Los nombres profanos respectivamente eran: Antonio Caballini Casalini, Rafael López Carmona (de la "Neptuno nº 7"); Francisco de los Reyes Pabón (de la "Cosmopolita nº 3") o quizá el Solón de la "Numantina nº 6", José Filpo García; Antonio Serrano Borrego, Enrique Bergali Alonso (de la "Razón nº 4") o bien Antonio Abad Gutiérrez (de la "Neptuno nº 7"); Ildefonso del Castillo Zuleta (de la "Neptuno nº 7"); Servando Marenco Gualter (de la "Neptuno nº 7"); Juan Cuarteroni Pérez (de la "Neptuno nº 7");.....; y Pablo Taboada Mata, gr. 20º.

(994) E.T., Año I, nº 7, 15-IV-1880, Sección Oficial. Soberano Gran Capítulo R.C. en sesión preparatoria, elección de GG.DD. y Oficiales y toma de posesión de los mismos celebradas los días 27 y 28 de Marzo de 1880, Sesión 27 de Marzo, p. 2.

(995) Ibídem.

Se reanudaron los trabajos el día 28 bajo la presidencia de Eolo - y con asistencia de los HH. Huss, Ciro, Charitas, Franklin, Hunter, J. Nazareno, Wellington, Diocles, Roldán, Newton, Solón, Homero, Olimpo y David, Gran Secretario (996).

Autorizado el H. Newton, dió cuenta del dictamen de la comisión permanente de actas por el que se proponía la admisión de los HH. - Lulio, Solón, Roldán, Bramante, Vitrubio, Wellington, Charitas, Homero, Olimpo, Cromwell, Eolo, Amor, Ciro, Alejandro, Pelayo, David, Franklin, Hunter, M. Montañés y Diocles. A los cuales se aña - dieron Riego y Pareo. Se proclamó como representantes al Gran Capítulo los 20 HH. citados que representaban respectivamente a los -- Cuerpos siguientes:

Doctor Maestro del Soberano Capítulo R.C. "Fraternidad Ibérica".
Diputado por el mismo.
Doctor Maestro del Soberano Capítulo R.C. "Numantina".
Diputado por el mismo.
Doctor Maestro del Soberano Capítulo R.C. "Cosmopolita".
Diputado por el mismo.
Diputado por la Logia "Tolerancia y Fraternidad".
Diputado por la Logia "Fraternidad Ibérica".
Venerable de la logia "Cosmopolita"
Diputado por la misma
Venerable de la logia "Graco".
Venerable de la logia "Numantina".
Diputado por la misma.
Venerable de la logia "Verdad".
Diputado por la misma.
Diputado por la logia "Esperanza".
Diputado por la logia "Paz Augusta".
Venerable de la logia "Fénix".
Diputado por la misma.
Diputado por la logia "Ur" (997).

(996) Ibídem.

(997) Es extraño, pensamos por error, que no aparezca representada la "Neptuno nº 7" una de las más importantes logias sevillanas, como hemos visto en el momento de su estudio.

Juraron el cargo los quince HH. presentes y verificadas las elecciones generales con arreglo a la ley vigente dieron el siguiente resultado:

Gran Presidente: José López Padilla, Eolo, gr. 33º.
Gran Vicepresidente: Francisco Rodríguez Castro, Ciro, gr. 32º.
Gran Primer Vigilante: José Rubio Galí, Lulio, gr. 25º.
Gran Segundo Vigilante: Joaquín Enríquez y García, Diocles, gr. 30º.
Gran Primer Orador: Manrique Alonso Lallave, Amor, gr. 18º.
Gran Segundo Orador: Julián González Parrado, Jesús Nazareno, gr. 31º.
Gran Primer Secretario y Guarda Sellos: Esteban L. Miniet, David, gr. 32º.
Gran Segundo Secretario: Manuel Rubio Pineda, simb. Newton, - gr. 18º.
Gran Tesorero: Angel Martínez Saavedra, Roldán, gr. 30º.
Gran Primer Experto: Manuel Martínez Reina, simb. Charitas, - gr. 25º.
Gran Segundo Experto: José Silvage Reig, simb. Franklin, gr. 30º.
Gran Primer Maestro de Ceremonias: Enrique López Lorencis, - simb. Solón, gr. 25º.
Gran Segundo Maestro de Ceremonias: José María de Castro Nuño, simb. Cromwell, gr. 18º.
Gran Hospitalario: Ramón Badía Abreu, simb. Homero, gr. 18º
Gran Ecónomo Arquitecto: Ricardo Etheridge Holland, simb. Wellington, gr. 31º.
Gran Porta Estandarte. Antonio Cavallini, simb. Vitrubio, gr. 18º.
Gran Guarda Interior: José Montañó, simb. Martínez Montañés, gr. 18º.

Los cargos en las tres Grandes Comisiones:

Gran Comisión Central:

Los que eran por derecho propio y como vocales electos los siguientes HH.: David, Huss, Hunter, y Jesús Nazareno.

Gran Comisión de Hacienda y Beneficencia:

Los que eran por derecho propio y como vocales electos los HH.: Huss, Wellington, Diocles, Charitas y Newton.

Gran Comisión de Hacienda:

Los que eran por derecho propio y como vocales: los HH. Hunter, Charitas, Homero y Cromwell.

La narración de El Taller sobre la ceremonia dice así:

"Se verificó la clausura de trabajos en el primer grado, reanudándose los de la Cámara del gr. 18º escocés, para proceder a la instalación de los nuevos dignatarios.

Prestó juramento y fue instalado con arreglo a ritual, el I.y P. H. Eolo, gr. 33º, Gran Presidente reelecto, cuyo acto fue saludado por la Cámara con una entusiasta Bat.

Prestaron juramento y fueron instalados con arreglo a ritual el G. Vicepresidente, el G. 2º Vigilante, el G. 2º Orador, el 1º y 2º GG. Secretarios, el G. Tesorero, el 1º y 2º Expertos, el G. Hospitalario y el G. Ecón. Arq., cuyo solemne acto fue debidamente saludado.

En la misma forma lo prestaron tomando posesión de hechos los FP.HH. que componen las diferentes GG. Comisiones" (998).

Seguidamente el Gran Presidente, Eolo, dió lectura a una "columna grabada" (999). El discurso que fue puntualmente publicado en El Taller. Tras dar las gracias por las constantes deferencias que recibía de todos, se referiría a los "nobilísimos fines de purificar la Augusta Orden de las manchas que organizaciones viciosas" habían arrojado sobre ella. Esperaba contar con la ayuda de todos:

"Con ella cuento, no por mi personalidad que hasta el sacrificio os debo, sino por los altísimos intereses que nos están encomendados; que todos nos debemos a nuestra madre común, la Sublime

(998) Ibídem., p. 3.

(999) Ibídem.

Institución que nos honra haciéndonos hermanos, y a la obra de - regeneración que simboliza la Confederación Masónica del Congreso de Sevilla" (1000).

Encomiaba la labor verificada en la pasada legislatura, prueba de la virilidad del Centro, habiendo aumentado el número de logias y con una propaganda tan activa que en "pocas ocasiones ha podido verse -- igual". Se destacaba la escrupulosidad como sello distintivo de la -- Confederación su estricta regularidad, y frente a otros Centros que - hacían caso omiso de las Leyes masónicas, admitiendo a afiliación a Cuerpos e individuos irradiados o sin certificaciones de quite, se prefería la calidad al número y hasta consentirían el "abatimiento de columnas" antes que hollar las doctrinas. Se remachaba la escrupulosidad en exaltaciones a grados superiores, no concediéndolos sin ser - merecedores de ello y cumplido el plazo legal.

Otro rasgo a destacar era la democracia de la Confederación, a la que hemos aludido otras veces. No había ley ni acuerdo alguno que no hubiese sido discutido y votado por sus legítimos representantes, a los cuales la Gran Comisión de Hacienda, les había rendido cuentas de su gerencia administrativa.

Tras dar las gracias por la colaboración de los Grandes Dignata - rios, Oficiales y Comisiones salientes, cuyo proceder les hacía dig - nos de la gratitud de la Orden, se dirigía a planear el futuro: Hacía - falta no solamente ensanchar la esfera de la acción sino que el edificio estuviese bien construido. Había que penetrarse de que la unión era la fuerza y que la Masonería como Institución democrática, necesitaba muchos más que otras favorecidas por elementos conservadores y reaccionarios:

"Los obreros de la Civilización, anatemizadas por todos los poderes tiránicos de la tierra, no tienen más que sus propias fuerzas para practicar su sacerdocio, que no es en provecho propio, sino en el de la humanidad. A los manejos de los que la esclavizan embruteciéndola, fanatizándola, velando sus arterias con todas las

(1000) Ibídem., p. 2.

faces de la hipocresía, sólo podemos oponer los esfuerzos de un corazón noble, ofrecido, desde el momento de nuestra primera iniciación el holocausto de esa humanidad oprimida; y por eso - necesitamos la más estrecha unión.

Es preciso que la Masonería sea fuerte, que no dé más el triste espectáculo que en España venimos presenciando hace doce años, desde el momento que podemos llamar su resurrección. Tristísimo es decirlo, hermanos míos; pero la poca escrupulosidad en las iniciaciones ha hecho que muchos ingresaran en nuestras filas, movidos sólo por propio interés, por locas ambiciones o por obtener un destino, y esa es la causa que ha hecho nacer toda esa serie de Grandes Orientes en que pasaron fugaces a nuestra vista Ruiz Zorrilla, Carvajal, Somera y otros hasta la actual división entre Sagasta, Pérez y Seoane. !Y cuánta lamentable miseria! (...)" (1001).

López Padilla atacaba a esos Centros masónicos no encontrando en ellos presupuestos ni cuenta alguna en que hubiera partida destinada a sostener locales de Beneficencia ni a lo que era más sagrado para los masones, a la propaganda de instrucción. Planteaba la batalla en la - educación y tendría palabras de gran elogio para la Institución Libre - de Enseñanza:

"Nada consignado para escuelas, ni universidades libres, ni escuelas de Artes y oficios, ni aún para esa Institución Libre de Enseñanza de Madrid, honra de nuestra patria, y que todos los amantes del saber veneran en el fondo de su corazón porque es el baluarte de la ciencia, combatida por el neo-catolicismo, momentáneamente triunfante" (1002).

Se refería más tarde a los acontecimientos franceses, donde en la Alta Cámara vencía el jesuitismo ayudado por hermanos masones, al Ilustre H. Ferry y ello llevaba al convencimiento de su poder y de que no se podía permanecer en inactividad. Las armas para luchar eran la ilustración y la ciencia, "nuestra Luz". Si preciso debía seguirse el movimiento evolucionista que se observaba en el mundo masónico:

(1001) Ibídem., p. 3.

(1002) Ibídem.

y hacía hincapié en el Simbolismo, en la instrucción y honradez:

"Proclamemos, declaremos la independiencia del simbolismo, para que todos sus recursos puedan dedicarse a establecimientos de instrucción. Hagamos nuestro deber difundiendo la ciencia, haciendo sabios, y lo que aún es más necesario, industriales y artistas virtuosos, instruidos y honrados".

"Cimentemos de este modo el edificio que los grados superiores están llamados a construir, para que repeliendo con infatigable esfuerzo la ignorancia, logremos ver lucir el templo de la democracia, la Jerusalem Celeste, y reinen en el mundo nuestros principios de Libertad, Igualdad y Fraternidad" (1003).

Se saludó por acuerdo unánime de la Cámara este discurso con -- una triple batería, acordándose en la misma forma su inserción en el extracto de la sesión que debía publicarse en El Taller, pasando el original al archivo del Gran Capítulo para su conservación (1004). Estas palabras últimas del Presidente nos indican cuáles eran las ideas que los dirigentes de la Confederación mantenían sobre la misión de las dos ramas rituales de la Masonería Escocesa. Buscaban una solución, que se encontraba en la atmósfera de muchos talleres masónicos: la independencia del simbolismo, que no tardaría en llegar, independencia que se justificaba cumplidamente con la misión de cimentar el edificio de la Masonería, la instrucción del hombre, objeto principal del simbolismo.

14.12. Extracto de los asuntos tratados en las sesiones del Soberano Gran Capítulo de la Confederación (1880). Aspectos principales.

Las noticias sobre la Confederación nos vienen proporcionadas por El Taller. Las sesiones de las que hemos hablado en párrafos anteriores se basaban fundamentalmente en comunicaciones y propuestas y -

(1003) Ibídem.

(1004) Ibídem.

en los dictámenes de las distintas Comisiones que sobre ellas hacían, a las que el Capítulo posteriormente daba su visto bueno, aprobándolas o modificándolas.

Hemos hecho una selección entre todos los asuntos que salieron publicados en El Taller, asuntos que aparecían en la Sección Oficial, que ocupaba las primeras páginas del periódico. Esa sección que se iniciaba tras la expresión "Universi Terrarum Orbis Architectoris - Gloria ab Ingeniis", ORDO AB CHAO.

En muchas de las comunicaciones que se dan en las sesiones ordinarias del Gran Capítulo se nos escapa el contenido. De ellas hemos hablado al hacer estudio de cada logia perteneciente a la Confederación.

Pasamos por alto por lo tanto, aquellos Decretos que se refieren - en modo particular a las logias estudiadas.

Señalamos con un orden cronológico las principales cuestiones debatidas y las más importantes acciones emprendidas. A alguna de -- ellas nos referimos por separado más adelante.

a) Primer Trimestre.

1) Fundación de El Taller (1005); normas sobre tiempo de elección de Dignatarios Oficiales y Representantes al Gran Capítulo (1006); Autorización para la constitución de la logia "Ur" y nombramiento del H. Nemo para su instalación (1007); Creación de un Soberano Capítulo de Caballeros R.C. adjunto a la Logia "Cosmopolita" nombrándose la comisión instaladora (1008); Discusión sobre la logia "Graco" (1009); In-

(1005) E.T., Año I, nº 1, 15-I-1880, Sección Oficial, pp. 1 y 2.

(1006) E.T., Año I, nº 1, nº 2, 30-I-1880, Sección Oficial, p. 1. Decretos del Soberano Gran Capítulo, 19-Enero.

(1007) E.T., Año I, nº 3, 15-II-1889, Sección Oficial, p. 1. Decreto de 2 de Febrero.

(1008) E.T., Año I, nº 4, 29-II-1880, Sección Oficial, p. 1.

(1009) E.T., Ano I, nº 3, 15-II-1880, Sección Oficial, pp. 1 y 2. Ibídem., pp. 2, 3 y 4.

tervención del Tribunal Supremo del 31º grado (1010); Autorización de la constitución de la logia "Taoro" de Orotava y "Luz de San Fernando" (1011).

2) Visita de inspección para todas las logias de conformidad con el número 14 del articulo 69 de la Constitución (1012). Cada una de las logias y oficinas presentaría al Delegado o a la Comisión inspectora, una Memoria de todos los trabajos desde la fecha en que se constituyó la Confederación hasta el 29 de Febrero, expresivo del cumplimiento de cada uno de los números del art. 29 de la Constitución y manifestando el uso de los que componían el art. 28 de la misma. El Delegado o Comisión comprobaría por los libros de "Arquitectura" respectivos la exactitud de la Memoria, remitiéndola seguidamente con su informe al Cuerpo Superior (art. 4º). Una vez reunidas todas las Memorias en la Secretaría por el Gran Orador se redactaría un Memorandum comprensivo de todas, que se insertaría, aprobado por la Gran Comisión Central en El Taller (1013). Se nombraban Delegados para verificar la inspección (1014).

3) Decreto sobre la investigación preliminar a la iniciación cuando un masón tuviera informes desfavorables de un profano propuesto para

(1010) Ibídem., pp. 2, 3 y 4.

(1010) E.T., Año I, nº 5, 15-III-1880, Sección Oficial, p. 1.

(1011) Ibídem., p. 1.

(1012) E.T., Año I, nº 4, 29-II-1880, Sección Oficial, sesión 16-II-1880, p. 2.

(1013) E.T., Año I, nº 5, 15-III-1880, Sección Oficial, p. 2.

(1014) Fueron nombrados para el Capítulo "Fraternidad Ibérica nº 1", a Jesús Nazareno; Para el Capítulo "Numantina nº 2, Huss; Para el Capítulo "Cosmopolita nº 3", no se designó a nadie por lo reciente de su creación; Para la logia "Tolerancia y Fraternidad nº 1" de Cádiz, Alejandro, gr. 18º; Para la "Fraternidad Ibérica nº 2", Ciro, gr. 32º; Para la "Cosmpolita nº 3", Lulio, gr. 25º; Para la "Razón nº 4" se suspendía hasta la resolución del dictamen correspondiente; Para la "Graco nº 5", Hunter, gr. 32º; Para la "Numantina nº 6", Charitas, gr. 25º; Para la "Neptuno nº 7", Amor, gr. 18º; Para la "Verdad nº 8" de Cádiz, Asia, gr. 18º; Para la "Esperanza nº 9", de Puerto de la Cruz, David, gr. 32º; Para la "Paz Augusta nº 10" de Badajoz, Frankiin, gr. 30º; Para la "Fénix nº 11", Homero, gr. 18; Para la "Fortaleza nº 12" de Ronda se suspendía hasta la resolución del expediente en tramitación. Y para la "Fraternidad nº 13" de Bornos, Diócles, gr. 30º. E.T., Año I, nº 5, 15-III-1880, Sección Oficial, Decretos del Gran Capítulo, 1-III-1880, pp. 2 y 3

ser iniciado en una logia que no fuera la suya, debería presentarse en trabajos de aquélla y ya de palabra o por plancha remitida al "Trono" en debida forma, exponer sus informes con las pruebas que tuviera, sometiendo unos y otros a la deliberación y aprobación de la mayoría del taller, que actuase el expediente y que debía ser único juez autorizado y el que tenía que tener mayor interés en el asunto (artículo 1º). Si por cualquier circunstancia no le fuere posible hacerlo en la forma que expresaba anteriormente, podría verificarlo por medio de plancha al Venerable Maestro de su logia quien debería transmitirla inmediatamente al Venerable de la logia en que se tramitara el expediente. Y siempre que el voto consultivo se emitiese por medio de plancha escrita, se guardaría el mismo secreto que para las aplomaciones (1015).

4) Decreto sobre la imposibilidad de que las logias y oficinas que trabajasen fuera de toda obediencia masónica no pudiesen ser admitidas por la Confederación a relaciones oficiales las que trabajasen bajo los auspicios de algún Oriente extranjero eran reconocidas regulares, si el Oriente lo es siguiendo la misma regla para las relaciones con las logias de cualesquiera de los Grandes Orientes Nacionales (1016). Las separadas de la Confederación sin los requisitos legales no podían ser admitidas a sostener relaciones oficiales con las de aquélla (1017).

5) Hubo peticiones de aumento de salarios de la "Fraternidad nº 13" de Bornos (1018); consulta elevada por el H. Alejandro de la "Verdad nº 8" de Cádiz (1019) y evacuación entre otras sobre la "Fénix nº 11"

(1015) E.T., Año I, nº 5, 15-III-1880, Sección Oficial, Decreto 10-III-1880, pp. 3 y 4.

(1016) E.T., Año I, nº 6, 30-III-1880, Sección Oficial, Decreto 15-III-1880, p. 2.

(1017) Ibídem.

(1018) E.T., Año I, nº 4, 29-II-1880, Sección Oficial, p. 2.

(1019) Se decía que se elevaba con arreglo a las Constituciones de 1786, reformadas en Lausana en 1875 (E.T., Año I, nº 15, 15-III-1880, Sección Oficial, Sesión 1 de Marzo, p. 45).

(1020); lecturas y aprobación de cuentas del suspenso Capítulo Provincial de Andalucía (1021); socorros diversos (1022) y enmiendas sobre forma de emitir el voto consultivo en las propuestas de iniciación -- (1023).

b) Segundo Trimestre.

1) Elección de Grandes Dignatarios y Oficiales con la proclama -- ción de los representantes al Gran Capítulo de los diferentes centros de la Confederación (1024). Se efectuó la reglamentación del Capítulo (1025) y se aceptó la proposición de varios HH. relativa a la forma de llevar a cabo el ornato y decorado del Templo (1026).

2) Establecimiento de biblioteca en el local que ocupaba el Templo y asignación por el alto Cuerpo de cantidades proporcionadas a los recursos para adquirir libros y material, con invitación a las logias a contribuir a ello (1027).

3) Se admitió la propuesta de la logia "Neptuno" para extender y defender la doctrina masónica en El Taller y en la prensa profana -- (1028). Sobre ello véase lo que dijimos al analizar la logia "Neptuno".

4) En las relaciones masónicas, suspensión de las mismas con la

(1020) E.T., Año I, nº 6, 30-III-1880, Sección Oficial, pp. 1 y 2.

(1021) E.T., Año I, nº 3, 15-II-1880, Sección Oficial, Orden del día y E.T., Año I, nº 4, 29-II-1880, Sección Oficial, p. 1.

(1022) E.T., Año I, nº 2, 30-I-1880, Sección Oficial, p. 2. Sólo socorre a la viuda e hija de un hermano y a un H. transeunte.

(1023) E.T., Año I, nº4, 29-II-1880, Sección Oficial, p. 2. Sesión de 16 de Febrero.

(1024) Sesión ordinaria, 15 Abril (E.T., Año I, nº 8, 30-IV-1880, Sección Oficial, p. 2).

(1025) E.T , Año I, nº 8. 30-IV-1880, Sección Oficial, pp. 1, 2 y 3.

(1026) E.T., Año I, nº 9, 15-V-1880, Sección Oficial, pp. 2 y 3.

(1027) E.T., Año I, nº 10, 30-V-1880, Sección Oficial, p. 2.

(1028) Ibídem.

logia "Primera Luz" de Palma de Mallorca (1029).

5) Aumento de salarios para diversas logias (1030); socorros a - hermanos y a un obrero de la Confederación (1031); aprobación de -- cuentas (1032) y del presupuesto de ingresos y gastos para 1880-1881 (1033) y diversas consultas y proposiciones (1034).

6) Propuesta de Franklin que el Capítulo celebrase una sesión -- mensual durante las vacaciones. Se desechó por mayoría de votos (1035).

c) Tercer Trimestre.

1) Aprobación de la petición de la logia "Neptuno nº 7" para conferencias mensuales acerca de temas masónicos sin carácter de tenida (1036) y regalo a la Biblioteca de diversos libros de logias adheridas (1037).

2) Autorización de la logia "Constitución nº 17" de Barcelona y -

(1029) E.T., Año I, nº 10, 30-V-1880, Sección Oficial, Sesión 17 de Mayo, p. 2.

(1030) E.T., Año I, nº 8, 30-IV-1880, Sección Oficial, Sesión 23 de Abril, p. 2.

(1031) E.T., Año I, nº 9, 15-V-1880, Sección Oficial, Sesión 3 de Mayo, p. 2, y E.T., -- Año I, nº 10, 30-V-1880, Sección Oficial, Sesión 17 de Mayo, p. 2.

(1032) Ibídem., p. 2 y en E.T., Año I, nº 11, 15-VI-1880, Sección Oficial, Sesión 17 de Junio, p. 2.

(1033) E.T., Año I, nº 11, 15-VI-1880, Sección Oficial, Sesión 15 de Junio, p. 2.

(1034) Entre los que destacaríamos la proposición de Newton sobre la enseñanza masónica profana (Sesión 21 de Junio); Consulta de la "Numantina", "Fraternidad Ibérica"; Proposición de la "Neptuno" sobre ornato y decorado del templo (E.T., Año I, nº 12, 30-VI-1890, Sección Oficial, p. 2); O propuesta de David sobre el alumbrado del templo (Ibídem).

(1035) E.T., Año I, nº 12, 30-VI-1880, Sección Oficial, Sesión 21 de Junio, p. 2.

(1036) E.T., Año I, nº 13, 15-VII-1880, Sección Oficial, Sesión 4 de Julio, p. 2.

(1037) El regalo era de A.J. de los R., Graco, de Puerto de Santa María: "Redención del esclavo" de Emilio Castelar; "Napoleón el Pequeño" de Víctor Hugo y "Obras escogidas" de Fernándo Garrido (Ibídem).

nombramiento del H. Bravo, gr. 30º para su instalación (1038); Decreto para que no se confiriera ningún grado simbólico en capítulo sin que el candidato conociera la doctrina y espíritu de los grados precedentes y tendencia de los trabajos que en ellos se verificara. Los Presidentes de las Logias y Capítulos cuidarían de conferir los grados sin examen minucioso de aquellos extremos (art. 2º) y las Logias o Capítulos decidirían en votación secreta si estaban satisfechos de la aptitud y conocimiento práctico del candidato, estándolo que resolviese la mayoría (1039).

3) Recomendación a todos los afiliados en los cuadros de la Obediencia para inscribirse en sociedades de interés público de Sevilla o de la localidad en que se hallaren, tales como Sociedades de Amigos del País, Ateneo, Centros de Beneficencia e instrucción, etc. -- (1040).

4) Aprobación de cuentas presentadas por la Gran Comisión de Hacienda (1041)

5) Protesta de El Taller contra el "exabrupto" ultramontano del Sr. Ruíz de Salazar, catedrático de la Universidad de Madrid, representante del Gobierno Español en el Congreso Internacional de Enseñanza reunido en Bruselas (1042).

d) Cuarto Trimestre.

1) Decreto del Soberano Capítulo sobre la imposibilidad de tener -

(1038) E.T., Año I, nº 6, 30-VIII-1880, Sección Oficial, Sesión 13 de Agosto, p. 2.

(1039) E.T., Año I, nº 14, 30-VII-1880, Sección Oficial, Decreto 17 de Julio, p. 1.

(1040) E.T., Año I, nº 17, 15-IX-1880, Sección Oficial, Decreto 6 de Septiembre, p. 1.

(1041) E.T., Año I, nº 18, 30-IX-1880, Sección Oficial, Decreto 20 de Septiembre, p. 1.

(1042) E.T., Año I, nº 177, 15-IX-1880, p. 8. Añadiría: "Dicho Sr. cometió la imprudencia, por no decir otra cosa, de abogar porque la enseñanza general se sometiese a la influencia y dirección del clero. Esta declaración, aparte de la incoveniencia política que envuelve, por ser una especie de protexta (sic) contra las leyes nuevas de Bélgica relativas a la enseñanza, no puede interpretar los sentimientos y deseos de España, que sabe muy bien adonde le ha conducido en otro tiempo la teocracia y a donde la conduciría si el clericalismo llegase a dominarla de nuevo (...)".

relaciones oficiales por logias y oficinas de la Confederación, con los talleres de cualquier obediencia que hubiesen admitido en su seno individuos legalmente irradiados de la Orden por otras logias regulares (1043).

2) Ratificación del Supremo Consejo de Suiza, su protectorado sobre la Confederación, nombrando al H. Ciro, gr. 32º su representante en la misma (1044).

3) Anticipo hecho por varios Cuerpos al Gran Tesoro (1045) y consultas de logias diversas (1046).

4) Nombramiento de Representante y Garante de Amistad a Edgard Millet Saint Pierre, Gran Inspector General, gr. 33º y Jefe de la Secretaría General del Supremo Consejo de Suiza (1047).

5) Se propone en asamblea la constitución de una Gran Logia Simbólica (1048), sobre ello trataremos más adelante. Nombramiento del H. Viriato, representante de la "Constancia nº 17" de Barcelona -

(1043) E.T., Año I, nº 18, 1-X-1880, Sección Oficial, Decreto del Soberano Capítulo, 1 de Octubre, p. 2. Consideradas irregulares para los efectos de los art. 14 y 15 de la Constitución: 1º) Logias que trabajan bajo los auspicios del Gr. Oriente sin obediencia reconocida: 2º) Las que pertenecen al Gran Consejo General de Málaga. 3º) Las irradiadas por el Gran. O. Lusitano Unido: "Verdad nº 77" y "Vera" al Oriente de Barcelona constituidas en Confederación; "Lealtad 78", "Verdad nº 146" y "Humanitaria nº 101" (las dos primeras al Gran Oriente de Sagasta y la última al Gr. Or. de España de Pérez); "Primera Luz" al Or. de Palma de Mallorca de la misma obediencia que la anterior; "Lumen" y "Decisión" al Or. de Málaga que han constituido el Gran Consejo Central; "Razón nº 168", "Graco nº 18" y "Fénix Graco nº 166" del Gr. O. de España (Sagasta) (...)".

(1044) Ibídem., Sección Oficial, p. 2.

(1045) E.T., Año I, nº 21, 15-XI-1880, Sección Oficial, Sesión 1 de Noviembre, p. 2.

(1046) De la logia "Luz" de San Fernando (Sesión 4 de Octubre en E.T., nº 19, 15-X-1880, p. 31, etc.

(1047) E.T., Año I, nº 22, 30-XI-1880, Sección Oficial, Decreto con fecha 17 de Noviembre, p. 1.

(1048) E.T., Año I, nº 22, 30-XI-1880, Sección Oficial, Decreto de la Asamblea del Gran Consistorio de grado 32, 15 de Noviembre, p. 2.

(1049).

6) Acuerdo del Gran Consistorio de la Confederación disponiendo lo conveniente con motivo de la creación de una Gran Logia Simbólica Independiente (1050).

14.13. Defensa de la Confedereción. Su regularidad. El anhelo de Unidad (1880).

Los ataques a la Confederación no habían cesado a lo largo de 1879 y 1880. El nuevo espacio que ocupaba en el solar patrio, el proselitismo y la adhesión de nuevas logias, alarmaba sin duda a las demás potencias masónicas que veían en peligro su existencia.

La Confederación aprovechó las páginas del periódico oficial para defenderse. En el primer número de El Taller en un artículo, escrito por uno de los miembros del Gran Capítulo Rosa Cruz, Manrique Alonso Lallave (Amor), bajo el título Nuestros propósitos, se haría hincapié en los ideales que habían guiado a la Confederación: conseguir la unidad de la masonería española. El razonamiento no podía ser más directo y ponía el dedo en la llaga:

> "(...)" Si de esta manera se ha querido despreciarnos y quitar fuerza a nuestro pensamiento, los que tal han hecho, no nos han comprendido, ni comprenden la situación que atraviesa nuestra institución. No pensamos ahora estendernos (sic) en consideraciones para demostrar los grandes males que aquejan a la orden masónica en nuestra patria y que el único remedio para curarlos es la desaparición de los GGr. OOr. que se disputan con encarnizamiento el poder, por la fusión o unión de todos en un sólo poder legal universalmente reconocido. La necesidad de esta unión está en la conciencia de todos y tenemos el convencimiento

(1049) E.T., Año I, nº 23, 15-XII-1880, Sección Oficial, Sesión 15 de Noviembre, p. 2.

(1050) E.T., Año I, nº 22, 30-XI-1880, Sección Oficial, Sesión 15 de Noviembre, p. 3.

de que mientras los GGr. OOr. aludibles no hagan abstracción de sus pretendidos derechos en aras de la concordia, la unión no se realizará y los males seguirán. ¿Quiénes serán los responsables? (...). La Confederación del Congreso de Sevilla no quiere, no puede seguir ese camino que sólo conduce al desprestigio y la ruina de nuestra institución. Libre de todo compromiso con los titulados GGr. OOr. que funcionan en España no quiere tener participación en sus mutos rencores, ni apadrinar el derecho de uno en perjuicio de los otros, mientras ese derecho no está declarado (...)". Esta posición neutral era para nuestro entender la única conveniente que nuestras Logias podrían hacer después de su separación (...). Estando en sus intereses buscar un poder que regulara sus trabajos dentro de las condiciones de la Masonería (...)" (1051).

No podían acudir con perfecta seguridad de hallar lo que necesitaban a uno cualquiera de los Grandes Orientes, cuando veían que cada uno alegaba título y sostenía su derecho de ser el único regular, al propio tiempo que anatemizaba a los demás (1052). De ahí que hubiera surgido la idea de trabajar por la unión de la familia masónica. "Esta idea dió vida y calor a todos nuestros actos". De ella -añadiría Manrique Lallave-, nacería el Congreso celebrado en Sevilla, la Asamblea tenida en Julio de 1879 y la Confederación de las Logias adheridas "que con regularidad completa y noble independencia, garantizada por una Constitución propia, funciona a la sombra del protectorado que la dispensa, el Supremo Consejo de Suiza, poder ejecutivo de los Supremos Consejos Confederados (1053).

La otra idea esencial que se quería dejar bien sentada era que no se consideraba la Confederación como un cuarto o quinto poder en España, como "falsamente" se les imputaba (1054), sino que era una

(1051) E.T., Año I, nº 1, 15-1-1880, Nuestros propósitos, pp. 3, 4 y 5

(1052) Ibídem. Terminaría diciendo: "No, no podían hacerlo y no lo hicieron".

(1053) Ibídem.

(1054) Ibídem.

agrupación interina, de circunstancias, con el sólo fin de procurar la paz, la concordia, la unión de todos los masones españoles y añadiría categóricamente que cuando esto se realizara la Confederación dejaría de existir (1055).

Y en este primer número de El Taller en otro artículo: Nuestra legalidad, se terminaba diciendo para aclarar a los dudosos con una sinceridad encomiable:

> "Esta es nuestra historia fiel y abreviada; en ella se condensan nuestros propósitos firmes, nuestras aspiraciones leales de continuar nuestros trabajos dentro de la órbita de la regularidad más completa y del respeto más acendrado a los Estatutos de la Orden.
>
> Baste esta sencilla explicación para llevar al ánimo de nuestros hh. el convencimiento de los honrados móviles que nos guían y de la legalidad con que existe la Confederación Masónica del Congreso de Sevilla" (1056).

Entre los ataques a la Confederación estaba la irregularidad producida por intereses bastardos, que suponía el hecho de la irradiación de las logias, que se habían separado, por el Cuerpo Superior del Gran Oriente Lusitano por que no se hallaban en paz con el Tesoro. Tal acusación fue inmediatamente desmentida, por la organización sevillana teniendo respuesta en las páginas del periódico. Para ello se insertó el decreto de 25 de Noviembre de 1879 publicado en el nº 8, serie del "Boletín Oficial de Grande Oriente Lusitano Unido, Supremo Conselho da Maçonaria Portuguesa" y no sólo satisfecha con ello, la Confederación se comprometía a no admitir a logias ni obreros en su seno que no atestiguaran haber cumplido con sus deberes masónicos (1057). Las aspiraciones que eran sentir unánime de los buenos masones se pondrían siempre sobre el tapete: Unidad, independencia, regularidad y democracia:

"Queremos Masonería Española; ni jurisdicción extranjera en -

(1055) Ibídem.

(1056) E.T., Año I, nº 1, 15-I-1880, Nuestra legalidad, p. 3.

(1057) E.T., Año I, nº 3, 15-II-1880, Lo que somos y a lo que aspiramos, p. 4..

(1058) Ibídem., p. 5.

nuestra patria ni partidos masónicos. Aspiramos a que España tenga un Supremo Consejo creado con sujección estricta a las - Constituciones de 1º de Mayo de 1786 y su reforma de Lausana de 1875 y a que el Gr. Maestre del Gr. Or. de España sea producto del sufragio universal libremente expresado, del pueblo masónico. Respeto a la Ley. Democracia en Masonería (1058).

Estas aspiraciones mucho más de acuerdo con el ritmo del tiempo constituían una defensa imbatible, al mismo tiempo que un peligro para los poderes masónicos de Madrid que veían disminuir sus efectivos.

Fueron pues las llamadas constantes a la unión y a la concordia, un "leit motiv" de la Confederación. Este párrafo de Jesús Nazareno, cuya figura es sobredamente conocida, perteneciente a la logia "Neptuno" nos sirve de botón de muestra:

"Que la fraternidad entre nosotros sea más que una palabra de - conveniencia, un hecho real, tangible, demostrado por el anhelo de acabar con todas las diferencias, de extirpar todas las rivalidades, de aprovechar toda oportunidad de acudirnos, de buscar - nos y de encontrarnos para sellar con afectuoso abrazo la armonía y el acuerdo y la buena voluntad de entendernos; nos lisongea la esperanza de que toda la Masonería llegará a reunirse en solemne asamblea, por medio de sus legítimos representantes, a fin de afirmar la sólida base de nuestra legalidad común. !Féliz el Oriente que reciba en su templo a los diputados del mundo masónico para fin tan grandioso y pueda consagrarse al alcanzarlo, como TEMPLO DE LA CONCORDIA" (1059).

Los ejemplos de la defensa de la Confederación Masónica pueden multiplicarse. Se insiste sobre razonamientos ya archiconocidos: Había quedado bien claro que no se trataba de crear otro Oriente, ni de detentar un Supremo Consejo, como los que existían en Madrid. Se llegó pues a la fórmula de la Confederación, palabra que tenía

(1059) E.T., Año I, nº 5, 15-III-1880, El convento de Lausana, p. 6

resonancias republicanas y que estaba en la línea seguida por los - masones de Sevilla. Los artículos de Julián González Parrado, simb. Jesús Nazareno o de Alonso Manrique Lallave, simb. Amor muestran que la Confederación tendría grandes valederos. Así se expresaba el primero de ellos en Febrero de 1880:

> "El origen de la Confederación Masónica de Sevilla es regular, legítimo, ajustado a los fundamentos de la Asociación. Ni las ambiciones de grados, ni el exclusivismo ni la soberbia engendraron este Centro: nació con el concurso de los masones regulares que quisieran acudir a la invitación que se hizo a todos los que en España se hallan afectados a la Orden, sin exclusiones ni olvidos de ninguna especie: en sus acuerdos, en sus actos se han llenado las prescripciones de los Estatutos Generales y ha presidido el más amplio espíritu de concordia, dentro del respeto más fiel a la libertad de pareceres, decidiéndose siempre por el resultado de las votaciones sin presión de ninguna especie" (1060).

Las ideas sobre las que más se insistirían serían las mismas que veíamos anteriormente: Era evidente que ninguno de los tres Grandes Orientes del Rito Escocés Antiguo y Aceptado que se disputaban la - soberanía del pueblo masónico de España estaba reconocido por los Grandes Orientes Extranjeros como único y regular en nuestro país y, para la Confederación, los derechos a representar la Masonería Española no podían fundarse ni en la calidad de las personas, todas respetables, ni en el número de talleres, ya que todas ejercían jurisdicción sobre grupos importantes, ni en la antigüedad de su creación, ya que todos la invocaban pretendiendo los más recientes que las - anteriores se habían disuelto por deplorables perturbaciones cuando aquéllos se crearon.

Si en España no se encontraba, pues, una razón visible ni un fundamento sólido para determinar a qué Gran Oriente Español correspondía la soberanía, la Confederación no podía haber hecho mal al dirigirse a la Confederación de Supremos Consejos del Rito Escocés Antiguo y Aceptado rogando primeramente les manifestase cual era el legítimo y ante su contestación de que no había posibilidad de decidir esto hasta la reunión del primer convento próximo a celebrarse,

(1060) E.T., Año , nº 4, 29-II-1880, Más explicaciones, p. 3.

solicitando después el protectorado de aquella Confederación.

No habían pretendido en ningún momento las logias confederadas imponerse a ninguno de los tres Grandes Orientes, ni a fundar otro nuevo. Se habían constituido en Centro independiente, con arreglo a las prácticas más regulares" por la libre decisión de los talleres y oficinas que formaban el Cuerpo y con carácter provisional". Su existencia cesaría, tan pronto como cesara la legalidad que les gobernaba y esta legalidad no podía acabar hasta tanto que en el primer Congreso Universal masónico se determinara cual fuese el Grande Oriente regular de España, es decir hasta que los tres que existían, pretendiendo la soberanía, se fundiesen en uno sólo y se organizasen con arreglo al derecho masónico.

Mientras ello no sucediera la Confederación Masónica no podía disolverse porque los cuerpos que la formaban no sabían a que Gran Oriente dar preferencia y que no era la simpatía ni los intereses lo que había de influir en la decisión sino el respeto a la legalidad, la "certidumbre de que al hacerlo iban a robustecer el Supremo Consejo regular y reconocido en el mundo masónico, no a dar fuerza al que no se le acordaban estas condiciones" (1061).

Al mismo tiempo se remachaba la actitud que la Confederación tenía para los otros hh. de otras obediencias: los consideraban miembros de una Gran familia guardándoseles la mayor consideración. Sentían el afecto fraternal que no podía verse disminuido porque los separasen diferencias de organización, sintiéndose ligados en la gran obra de progreso y de perfección que incesantemente proseguía la "augusta Orden" a que pertenecían (1062).

En el transcurso de la preparación para la constitución de la Gran Logia Simbólica, las logias andaluzas se movieron defendiendo de nuevo su posición. Tomaba la pluma el mismo Jesús Nazareno considerando lque no era la Confederación sevillana un grupo desconocido, cuya legalidad no podía negarse, que no pretendía crear cizaña en la Masonería y que sólo aspiraba a mantener en su pureza el dogma

(1061) Ibídem., p. 4.

(1062) Ibídem., p. 4.

de la Institución y a propagar las verdades de su doctrina.

Que no había puesto nunca obstáculos a la fusión de las distintas Obediencias dando buena prueba al constituirse en Centro independiente de no erigirse en árbitro para decirdir de cuál era el mejor derecho, declarando que la organización era provisional y durable solamente hasta el instante, en que, por medio del concierto de diversos Grandes Orientes españoles se realizara la unidad o que uno cualquiera de ellos fuera reconocido por un número importante de poderes masónicos en el exterior. Si no había sucedido así no había sido por su culpa:

> " Pero si aún procediendo de una manera tan clara, tan razonable y tan noble hemos podido evitarnos las rivalidades ni los alfilerazos de los que, no sintiéndose capaces de la abnegación, el desinterés y los sacrificios que impone un apostolado de paz, de tolerancia y de benevolencia, pretender hacer de la Masonería una agrupación egoísta, destinada a servir ambiciones indignas o -- convertirlo en hervidero de inciertas teorías agenas a su organismo y a sus fines" (1063).

Toda esa oposición y ataques les habían convencido de que habían hallado el verdadero camino para llegar a conseguir más tarde o más pronto que cesaren la anarquía y el desconcierto en el seno de la Masonería Española, que se aunaran las voluntades y desaparecieran las barreras que se habían alzado entre unos y otros grupos "por un error que nunca sería bastante deplorado".

Harían hincapié en la autoridad del sufragio y era inútil llamarse únicos legítimos, sólo regulares, frente a otros grupos,cuando no se contaba con el reconocimiento de este carácter de parte de otros poderes de autoridad indiscutible en el exterior y era infinitamente más inútil atreverse a lanzar excomuniones contra aquellos grupos:

> "Porque sobre no tener eficacia nada provechosa, llegan a tenerla y mucha,para sembrar rencillas y odios que entre nosotros no

(1063) E.T., Año II, nº 22, 30-XI-1880, Siempre lo mismo, p. 3.

debieran, en ninguna circunstancia encontrar acogida. Abrigando profundamente este convencimiento y creyendo que interpretamos con fidelidad la filosofía de nuestra Institución, hemos procurado apartarnos siempre de senderos tan escabrosos, nosotros cuya regularidad es evidente a todas luces" (1064).

Insistían en que su separación del Grande Oriente se había hecho empleando los deberes obteniendo un decreto que atestiguaba la rectitud de procederes y lo correcto de su evolución. Por ello el Supremo Consejo de Suiza, Poder Ejecutivo de la Confederación de Lausana creyó deber dar su apoyo a la Confederación de Sevilla para que pudiera constituirse un Centro español y se lo habían dado por completo. Cuando ofrecían el concurso y esfuerzos para la obra común de conciliar la Masonería española, no les habían ni economizados los desdenes, ni tampoco habían dejado de intentar el que les desconocieran y les retiraran la amistad el Supremo Consejo de Suiza, pero ni aquellos les habían mortificado ni habían conseguido esto último.

Merced a ellos, el Supremo Consejo de Suiza, Poder Ejecutivo de los Supremos Consejos Confederados en sesión del 20 de Septiembre acordó "mantener su protectorado al Congreso de Sevilla y entretener con este Cuerpo relaciones fraternales, hasta que el próximo Convento reconozca cual debe ser la autoridad legítima en España para los grados 4º al 33º o sea la Francmasonería dogmática". Así lo decía textualmente el "balaustre" dirigido a la Confederación en 27 de Septiembre, anteriormente citado por el Gran Comendador (1065)

En esa misma línea el Supremo Consejo de Francia (del 33º y último grado del Rito Escocés A. y Aceptado) no había desatendido el

(1064) Ibídem.

(1065) En cuyo documento se añadía: "Que con el fin de sostener estas relaciones de amistad de aquél alto Cuerpo al Il. H. Ciro, gr. 32º y se presenta para Garante de nuestra Confederación ante el Supremo Consejo de Suiza, al Il. H. Besancon, 33º, antiguo Gran Comendador y Profesor de la Universidad de Lausana" (Ibídem).

deseo de la Confederación de establecer relaciones fraternales y el balaustre dirigido con fecha 13 de Septiembre al Gran Secretario de la Confederación decía que la petición había sido acogida favorablemente (1066).

A esos reconocimientos oficiales de Cuerpos masónicos seguirían otros. Todo ello confirmaba la regularidad, que era a todas luces irrefutable. Ahora bien, no pretenderían nunca someter a nadie (1067).

Estaban abiertos a todos los masones separados fueran o no de la Obediencia, siempre que sobre ellos no pesase sentencia de irradiación en forma:

> "Volvemos a repetir hoy lo que antes de ahora habíamos dicho. Nuestra legalidad nuestras relaciones de correspondencia con la autoridad, y con los talleres masónicos de otros países, ni nos deslumbran ni nos convencen. Bien al contrario aumentan en nosotros las aspiraciones que sentimos de que se fundan nuestros grupos, de cualquier modo que sea, y mantienen latente en nuestros corazones el amor legalísimo y sincero que consagramos a todos nuestros hermanos de la península Ibérica" (1068).

Como hemos visto la Confederación machaconamente repite los mismo razonamientos y argumentos que han sido expuestos en párrafos anteriores. Era desde luego una cuestión vital y la defensa tuvo que hacerse repitiendo el pensamiento que los animaba desde el momento de su constitución en 1879.

A lo largo del año aparecerán una serie de artículos en este mismo contexto: Más explicaciones (1069); Nuestra actitud (1070); Procedi -

(1066) Ibídem.

(1067) Decía: "Que si es cierto que somos de los nuevos, lo es también que no somos de los peores, ni lanzaremos excomuniones ni nos llamaremos los únicos, ni pretenderemos someter a nuestra autoridad a ninguno que así lo desee" (Ibídem).

(1068) Ibídem.

(1069) E.T., Año I, nº 4, 29-II-1880, pp. 3 y 4.

(1070) E.T., Año I, nº 10, 30-V-1880, pp. 3 y 4.

miento legal (1071); Justicia hecha (1072); Conste (1073); Comos nos juzgan en Budapest (1074); Aut simus aut nullo simus (1075). Menos el último que fue redactado por Alonso Lallave, todos salieron de la pluma del militar Jesús Nazareno.

14.14. Relaciones de la Confederación con las logias canarias (1879-1880).

La única documentación propia que se conserva en el Archivo de Salamanca de la Confederación pertenece toda a la correspondencia, no muy copiosa, sostenida con el taller canario "Taoro" de Orotava, aunque sabemos de modo fehaciente por El Taller que la hubo tam - bién con otras isleñas.

El 10 de Septiembre de 1879 dirigía la Confederación a poco de produ cirse la escisión una circular para comunicar esta ruptura a todas las logias establecidas en territorio español (1076). En ella, la Confede- iba a dar muestras de dos rasgos que aprecian esenciales: un talante abierto, comprensivo y un deseo de fraternidad y unión masónica.

Las diferencias habidas con el Gran Oriente Lusitano eran "motivos

(1071) E.T., Año I, nº II, 15-VI-1880, pp. 2 y 3.

(1072) E.T., Año I, nº 12, 30-VI-1880, pp. 2 y 3.

(1073) E.T., Año I, nº 14, 30-VII-1880, p. 2.

(1074) E.T., Año I, nº 17, 15-IX-1880, pp. 7 y 8.

(1075) E.T., Año I, nº 18, 30-IX-1880, pp. 1, 2 y 3.

(1076) Circular dirigida a las logias de la Confederación, 10 Septiembre 1879. Conservamos la dirigida a esta logia canaria (Firmaban el Gran Presidente, Eolo, gr. 33º; el Gran Vicepresidente, Huss, gr. 32º; el Primer Gran Vigilante, Ciro, gr. 32º; el Segundo Gran Vigilante, Hunter, gr. 32º; el Gran Orador, Lulio, gr. 20º y el Gran Secretario, David, gr. 32º (Colección documental de la Gran Logia Simbólica Independiente, A.H.N.-S.G.C.(Masonería), Legajo 544-A-3).

puramente de apreciación" y que fueron la causa de la separación al ser promulgada la Constitución de dicho Alto Cuerpo, el 27 de Julio de 1878 y obligaron a las logias a pensar en el modo de proseguir sus trabajos dentro de la regularidad prescrita en los usos y leyes de la Orden. Bien es verdad que en el suelo patrio existían potencias masónicas, pero era eso desgraciadamente la división de la Masonería en España, sobre cuyo territorio se disputaban tres Grandes Orientes lo que no daba margen a que pudieran afiliarse a alguno, ya que ellos rehusaban ser beligerantes en fratricida lucha. Quedaba bien claro que la Confederación anatemizaba la conducta de aquellos con el pretexto de romper lanzas en defensa del derecho, lo que hacían libelos infamatorios de la honra de otros hermanos, "arma terrible que se proponía al ultramontanismo". Se declaraban amigos, tolerantes y benévolos para con todos los hermanos", pero enemigos declarados e irreconciliables de toda reacción y despotismo" (1077).

La logia "Taoro" de Orotava se adhirió a la Confederación. Y en, Noviembre nos consta el envío de la Constitución acusando recibo a sus planchas (de 16 de Octubre) y dando aquella las gracias por sus "sinceras felicitaciones" (1078). La logia canaria pedía una exención de derechos para ingresar en la Confederación y ésta respondía:

> "En sesión ordinaria de este Alto Cuerpo se dió cuenta de un balaustre del Gr. Consistorio de PP. del Real Secreto, gr. 32º, de fecha 15 del actual en el que con motivo de nuestra plancha de 7 de Diciembre último se transcribe el siguiente acuerdo: "No siendo posible aplicación a la R. Logia "Taoro" del valle de Orotava la exención de derechos que marca la nota X de la tarifa de la Constitución vigente, pero atendiendo a las razones que alega para pretender la dispensa de otros de la carta constitutiva, se le manifiesta por vuestro conducto a dha. R. Logia que lo único que puede hacerse en su obsequio es que tramitado en forma su expediente, y concedida la Carta constitutiva, su importe lo satisfaga

(1077) Ibídem.

(1078) Plancha de la Confederación a la logia "Taoro" de Orotava, 4-XI-1879 (Colección documental de la Gran Logia Simbólica, loc. cit.).

en plazos que la misma puede señalizar con arreglo al estado financiero del tesoro" (1079).

Según publicaba El Taller por decreto del Gran Consistorio se autorizaba la constitución de la logia "Taoro" de Orotava con el número 15, cuya carta patente se expediría (1080). El Soberano Gran Inspector General, grado 33º José L. Padilla, Gran Presidente del Soberano Capítulo Rosa Cruz de la Confederación, comunicaba a la "Taoro" el decreto del citado organismo para instalar la logia. Se daban normas, se autorizaba al Venerable Maestro titular de la logia "Esperanza nº 9º" del Puerto de la Cruz para su instalación y para exaltar al grado 18º a Fernando Pineda Pineda, Maninidra, gr. 11º que había sido electo Venerable de la nueva logia y autorización para delegar en otro hermano caso de no serle posible hacerlo personalmente (1081).

Otras veces estas relaciones, únicas documentadas, versarán sobre asuntos varios: Daba gracias por la cantidad cordada para el sostenimiento del periódico El Taller y felicitación por la instalación de la logia y le advertía que debía proceder a nuevas elecciones generales, dando cuenta de ella para su aprobación (1082); se accedía a la supresión de parte del juramento solicitada por no avenirse a la Confederación (1083); Que había sido inscrito en el Gran Libro Rojo el nombre de Rafael Vivas y Pérez (Bencomo), gr. 3º, expulsado de la "Taoro" (1084); pésame que el alto organismo comunicaba a la "Taoro" por el

(1079) Plancha de la Confederación a la "Taoro" de Orotava, 22-I-1880 (Colección documental de la Gran Logia Simbólica, loc. cit.).

(1080) Plancha de la Confederación a la "Taoro nº 15" de Orotava, 12-III-1880, (Colección documental de la Gran Logia Simbólica, loc. cit.).

(1081) Ibídem.

(1082) Plancha de la Confederación a la "Taoro nº 15" de Orotava, 1-V-1880 (Colección documental de la Gran Logia Simbólica, loc. cit.).

(1083) Ibídem.

(1084) Ibídem.

fallecimiento del h. Diego Ponte del Castillo, simb. Taoro, gr. 30º ocurrido el 5 de Abril y dando cuenta de la batería de duelo tributada en memoria del mismo en la que se guardaron los "momentos rituálicos de silencio" (1085).

El organismo rector sevillano había puesto de manifiesto, mediante encuesta, la formación de una Gran Logia Simbólica Independiente Española, por una circular con fecha 1 de Julio. Tiene gran interés porque es la primera noticia que tenemos de modo fehaciente de esta idea. El 8 de Julio se respondía a las logias que habían contestado favorablemente, haciéndose saber que habían contestado afirmativamente nueve, condicional una y negativa otra. Faltaban cuatro por responder y entre ellas la "Taoro". En vista de la urgencia del caso, se había dispuesto que la reunión preparatoria para formar la Constituyente tuviese lugar el día 20 de Julio a las 9 de la noche y en el Templo del Oriente. Con este objetivo se rogaba procediera el taller canario a nombrar un hermano que con el Venerable Maestro titular o Delegado especial de éste, los representara en tal acto (1086).

El Soberano Capítulo Rosa Cruz de la Confederación, a poco, en sesión del 19 de Julio se comprometió a requerimiento de la logia canaria que manifestaba sus deseos de salvar a los desgraciados reos y de librar de la infamación correspondiente a las inocentes familias de aquellos y acordó que cada uno de los miembros de la Gran Comisión Central pusiera en juego sus relaciones masónicas y profanas con el objeto de sancionar sus propósitos masónicos y humanitarios:

> "A cuya realización tiene todo masón el deber de coadyuvar con todas sus fuerzas en cumplimiento del juramento prestado de defender la doctrina que sustenta nuestra augusta orden asimismo se acordó indicaros por más que se supuso que así lo habrían

(1085) Plancha de la Confederación a la "Taoro nº 15", 6-V-1880, (Colección documental de la Gran Logia Simbólica, loc. cit.).

(1086) Añadiendo que en la inteligencia de que la elección podía recaer en cualquiera investido del grado tercero o superior, siempre que en el primer caso llevara por lo menos seis meses de posesión, procurando que los representantes electos presentaran en dicha sesión preparatoria el certificado acta de su elección y la credencial personal que los acreditara (Plancha de la Confederación a la "Taoro nº 15", 15-VII-1880, Cfr. colección documental de la Gran Logia Simbólica, loc. cit.).

hecho, intereséis a dicho fin a los Sres. Senadores y Diputados de esta Isla, cuyas influencias pueden contribuir al logro de nuestro objeto (...) (1087).

¿De qué se trataba? En el libro de Manuel de Paz Sánchez no hay referencia a ello. No sabemos que había sucedido para esta llamada de la logia canaria ni tampoco si surtieron efecto los esfuerzos encaminados a ese fin, ya que en la revista masónica El Taller no se traslucía esta correspondencia interna.

El decreto de la Gran Logia Simbólica en sesión extraordinaria y Cámara Constituyente de 29 de Noviembre fue enviado a la "Taoro" acompañándole un ejemplar de la Constitución (1088). Nos remitimos al estudio de la Gran Logia Simbólica que efectuamos al final de este Capítulo.

Las relaciones siguieron en años sucesivos, pero ya desde la recien creada Gran Logia Simbólica Independiente Española.

(1087) La "Taoro" envió plancha el 22 de Junio. Plancha de la Confederación a la "Taoro nº 15", 23-VII-1880 (Colección documental de la Gran Logia Simbólica, loc. cit.).

(1088) Quedaba cerrado el periódo constituyente y la Constitución empezaría a regir desde esa fecha. Las elecciones generales de cargos deberían tener lugar antes del 15 de Enero de 1881 (Plancha de la Gran Logia Simbólica a la "Taoro nº 15", 16-XII-1880, colección documental de la Gran Logia Simbólica, loc. cit.).

14.15. Un paso más hacia la independencia: La separación del Simbolismo y los altos grados. El ejemplo francés.

Desde principios de 1880 las logias componentes de la Confederación iban a señalar a ésta un camino que ya se preveía. En el discurso de toma de posesión del Gran Presidente de la Confederación, López Padilla, simb. Eolo, en Abril de 1880 argumentaba que para poder luchar mejor contra el jesuitismo, para poder realizar la propaganda de la instrucción, si era preciso había de seguirse el movimiento evolucionista que observaba en el mundo masónico:

> "Proclamemos, declaremos la independencia del simbolismo, para que todos sus recursos puedan dedicarse a establecimientos de instrucción. Hagamos nuestro deber difundiendo la ciencia, haciendo sabios (...) Cimentemos de este modo el edificio que los grados superiores están llamados a construir, para que repeliendo con infatigable esfuerzo la ignorancia, logremos ver lucir el templo de la democracia (...)" (1089).

Había un ejemplo de esta separación del simbolismo y los altos grados (1090): Francia. El simbolismo significa la bandera de la efectiva democratización de la Orden.

En el país galo el Supremo Consejo grado 33º, después de verificado el nombramiento del Soberano Gran Comendador en favor del H. Proal, dictó decretos de amnistía que se publicaron en una circular el 11 de Marzo. Un poco antes la Gran Logia había obtenido el 21 de Febrero de 1880 autorización del Ministro del Interior para constituirse y existir en Francia con las mismas inmunidades que el Supremo Consejo y que el Gran Oriente (1091).

(1089) Discurso de López Padilla en la toma de su posesión como Presidente e ecto de la Confederación (E.T., Año I, nº 7, 15-IV-1880, p. 4).

(1090) Véase volumen I: CAPITULO SEGUNDO. II. LA MASONERIA EN LA HISTORIA ESPAÑOLA. 2.3. Simbolismo y Filosofismo, p. 136 y 137.

(1091) El Taller publicaba en extenso los artículos del Decreto así como los principales párrafos de la Declaración junto con las reformas más urgentes (E.T., Año I, nº 9, 15-V-1890, El Supremo Consejo del 33º para Francia y la Gran Logia Escocesa Independiente, pp. 7 y 8).

La Gran Logia Escocesa ante los decretos del Supremo Consejo para Francia respondió el 16 de Marzo de 1880 con una circular en que consideraba que era demasiado tarde y que desde el 21 de Febrero tenía los mismos derechos. El decreto de amnistía no podía ser aceptado de otra manera que como el reconocimiento del derecho de visita recíproca entre los masones de las dos obediencias: "Corresponde a los Supremos Consejos la administración de los Altos Grados a las Grandes Logias el Gobierno de los Grados Simbólicos".

Había llegado el momento de poner en práctica esta ley fundamental del Escocismo en Francia (1092).

Era este un punto fundamental que consideraba con sumo interés la Confederación Masónica del Congreso de Sevilla.

Como apoyo a su actitud, es decir en favor de la separación del Simbolismo y su independencia además de la declaración de la Gran Logia Simbólica Escocesa Independiente frente al Supremo Consejo, gr. 33º para Francia, estaba el ejemplo también de la Alpina en Suiza (1093).

Pero además surgía un inconveniente estando sólo el órgano de la Confederación. Como ya mencionamos el Supremo Consejo de Suiza acordó mantener su protectorado al Congreso de Sevilla y entretener con este Cuerpo relaciones fraternales hasta que el próximo Convento reconociese cual debiera ser la autoridad legítima en España sólo para los grados 4º al 33º o sea la Francmasonería dogmática, quedando pues los tres grados simbólicos aparentemente sin protección. Es decir se tenía la necesidad de crear una Gran Logia que de modo directo

(1092) "No queda ya otro remedio para salir de la situación creada por vuestras injustas resistencias a las reformas más necesarias. En este camino encontraréis nuestra ayuda y nuestro concurso, porque la Gran Logia Simbólica Escocesa no se considera sino como una de las dos columnas del Escocismo en Francia y su más ardiente deseo es el de contribuir al progreso y desarrollo de la Francmasonería en el mundo" (Ibídem). Traducción de Jesús Nazareno.

(1093) E.T., Año I, nº 26, 30-I-1881, p. 6.

amparase y auspiciase los talleres de la Obediencia sevillana (1094).

Hemos visto como la Confederación había de modo ya oficial puesto de manifiesto el problema: la formación de una Gran Logia Simbólica Independiente Española en la circular de 1 de Junio, que no ha llegado a nosotros y es punto de arranque de su creación. Se preguntaba a las logias su parecer. De las 15 habían respondido favorablemente, nueve, una condicional, otra negativa y cuatro no habían respondido. No sabemos si llegaron a hacerlo (1095).

En el otoño la constitución de una Gran Logia era más que una posibilidad, se daba ya por hecho. Jesús Nazareno en un artículo de El Taller diría:

> "Por lo mismo que estamos en el camino de organizarnos del modo más racional y más conforme a la edad en que vive la Masonería y la independencia que debe existir entre el simbolismo y los grados superiores al 4º" (1096).

En Noviembre la Asamblea del Gran Consistorio de Sublimes Príncipes del Real Secreto (32º gr.) había acordado los siguientes artículos que por su interés nos permitimos insertar:

> "Art. 1º. Teniendo entendido que varias Logias de esta obediencia desean constituir en este oriente una Gran Logia Simb. Independiente, el Gran Consistorio, usando de derecho que le compete por el art. 98 de la Constitución vigente, asume los poderes a que este se refiere.
>
> Art. 2º. El Gr. Cap. R.C. de la Conf. Mas. del Congreso de Sevilla suspenderá sus sesiones ordinarias, asumiendo la G. Comisión Central los poderes que determinaba el núm. 8 del art. 74, en la citada Constitución.
>
> Art. 3º. Las RR. LLog. Simbólicas que han de constituir la Muy R. Gran Logia cuidarán de proveerse de las correspondientes

(1094) E.T., Año I, nº 22, 30-XI-1880, Siempre lo mismo, pp. 3 y 4.

(1095) Véase nota 1087.

(1096) E.T., Año I, nº 22, 30-XI-1880, Siempre lo mismo, p. 5.

planchas de quite.

Art. 4º. Para establecer las debidas relaciones entre ambos Poderes este Gr. Consistorio nombrará una Comisión de su seno para que, en unión de otra nombrada por la muy R. G. Logia Simbólica determinen lo que compete a cada una de las partes contratantes - por medio de un tratado de alianza.

Art. 5º. Publíquese en el periódico EL TALLER para conocimiento de las oficinas de la obediencia.

En el Asilo secreto bajo la bóveda del Zénit a los 27º 22' 25'' de latitud y P.O.= 5l,2 longitud, Oriente de Sevilla a 15 de Noviembre de 1880 (e.v.). El Il. Com. en Jefe, EOLO, gr. 33º. Refrendado, sellado y timbrado. El r.M. del Despacho, DAVID, gr. 32º" (1097).

14,16. La actuación de la Confederación en el orden interno y externo.

Hay cinco puntos que destacamos por el resalte que toman en las páginas de El Taller que la Confederación había asumido:

1) La selección de personal. Para conseguir una labor eficaz en el campo masónico desde donde se esparcería por el mundo, aparecía - claro que no todos podían formar parte de la Masonería. De consecuencia había que cuidar mucho las iniciaciones y a ello iba dirigido el decreto que hemos citado más arriba referido a los informes desfavorables que apareciesen sobre un profano propuesto para ser iniciado. Como corolario dentro de la Masonería, el decreto para que se extremara el cuidado en la concesión de grados, mediante prueba de las aptitudes y conocimientos del candidato.

2) La inspección de las logias. Quizá uno de los puntos claves de la desafección que la Masonería inspiraba en muchos que se habían iniciado en ella, era la vida repetitiva, sin instrucción del taller. Los

(1097) E.T., Año I, nº 22, 30-XI-1880, Sección Oficial, p. 2.

testimonios acerca de las desilusiones, de no avanzar en ninguna dirección, de la apatía de los hermanos, del conocido absentismo, bien eran elocuentes ejemplos de cuanto un taller podía desvirtuarse. Con la inspección del Soberano Capítulo pretendía no solamente inspirar el espíritu masónico en cada una de las logias, sino empujarlas a cumplir con sus deberes, animándolas y sosteniéndolas en esta tarea.

3) Establecimiento de Biblioteca y centros de instrucción. Absolutamente necesario si se quería que los masones tuvieran posibilidades de instruirse en la Masonería y al mismo tiempo en otros campos del quehacer humano. Como el local de las logias era el mismo del Templo esto facilitaba la labor. Las conferencias mensuales de instrucción que habían sido propuestas por la "Neptuno" de temas masónicos sin carácter de tenida no sabemos si llegaron a realizarse. Tampoco las cuestiones o títulos sobre los que versaron.

4) Velando por la regularidad masónica se hacía hincapié en la "masónica" prohibición de establecer relaciones con talleres que trabajasen fuera de Obediencia y de aquéllos que admitiesen individuos irradiados.

En cuanto al orden externo de la Confederación pero tocante a sus relaciones con los demás grupos masónicos, con el objetivo de llegar a una fusión, apuntaba una serie de indicaciones y conductas:

1. La inobservancia del precepto que vetaba las relaciones entre talleres, ya que mantenerlo era descrédito para las Constituciones que lo dictaban.
2. Dejar en olvido los agravios (1098).
3. Dejar a un lado las competencias y aceptar los hechos consumados sin cuidarse de las causas que los produjeron (1099).

(1098) E.T., Año I, nº 24, 15-XII-1880, El primer paso (por Jesús Nazareno), pp. 1 y 2.

(1099) Diría: "Qué el más ofendido, el más calumniado, se muestre el más grande de alma, haciendo a sus hermanos el sacrificio de su amor propio para darles altísimo ejemplo de esa fraternidad de que blasonamos: de él será la gloria de interpretar acertadamente la filosofía de nuestra Institución, el íntimo consuelo de haber cumplido digna y noblemente las prescripciones de nuestra doctrina" (Ibídem).

4. En los países donde la Masonería sufrió perturbaciones, padeció cismas, se logró hacerla entrar en su periodo de salud y vida, de armonía y de unión no por arrebatos ni por decretos, sino por la conciliación a través del mutuo respeto por el reconocimiento de los poderes respectivos por los tratados de amistad (1100).

En cuanto a una proyección externa:

1) Defensa y proselitismo de la Masonería. La presencia masónica se encaminaba a través de la prensa, ya masónica ya profana. El Capítulo acogió favorablemente la propuesta de que las logias tuviesen varios miembros en círculos literarios y sociedades, que en realidad recogía una de las aspiraciones de la Masonería: el ser comprendida. Por otra parte la recomendación a todos los afiliados a inscribirse en sociedades de interés público, era una llamada a participar en las esferas de la vida más de acuerdo con el concepto de la Orden: en sociedades del progreso, científicas, culturales y de beneficencia.

14.17. Ideología de la Confederación: Una selección temática.

Entre los numerosos artículos que aparecen en las páginas de El Taller, órgano exclusivo de la Confederación Masónica en este año de 1880, hemos hecho una selección por sus temas, y los hemos agrupado en 5 apartados:

1) Temas masónicos.
2) Temas paramasónicos.
3) Temas religiosos (anticlericalismo).
4) Temas profanos.
5) Temas relacionados con la Confederación. A ellos nos hemos ya referido en un apartado anterior.

(1100) Ibídem.

1) Temas masónicos.

En ellos deberíamos hacer una nueva selección: a) Sobre la Masonería misma; b) De instrucción y liturgia masónicas; c) Sobre las potencias masónicas; d) Organización masónica.

Aunque no estén desprovistos de interés, retenemos más conveniente analizar sólo el tema que se refiere a la Masonería misma. Veamos sus ideas principales:

1. Origen de la Masonería. Tiene sus orígenes en los albores de la Humanidad, cuando se cambia la ley salvaje por la del trabajo, y fue éste el que creó la sociedad estable, el amor y la amistad. Porque el hombre primitivo necesitaba para conservar su vida más de los instintos que de sus sentimientos: "Cuando al fin vislumbró en su mente cual era su misión y porque medios podía llegar a cumplirla, cuando por las necesidades de su organismo y por los albores de su inteligencia se le impuso la ley del trabajo, fue cuando verdaderamente empezó a distintguirse del bruto y ser hombre" (1101). La Masonería nació pues con el hombre porque ella era la historia del progreso humano (1101 bis).

El Mártir del Gólgota predicó la doctrina de la Fraternidad humana tras su altísimo acto de abnegación que iluminó a la familia humana para que consiguiera encontrar el camino para lograr su perfección que es su fin. La Masonería había hecho de la fraternidad el primero de sus deberes (1102).

2. Necesidad de la unión. La Masonería repudia las discordias, busca la unión. Frente al poderoso enemigo que todo lo domina hace falta la unión. Los masones que pretendían simbolizar el progreso y la civilización y perturbaban con mezquinas ambiciones o insensatas impaciencias, hollaban los sublimes principios de la institución (1103).

(1101) E.T., Año I, nº 3, 15-II-1880, Discurso pronunciado en la logia "Neptuno" por el Orador titular (...), p. 7.

(1101 bis) E.T., Año I, nº 2, 30-I-1880, Discurso pronunciado en la logia "Neptuno" (...) pp. 10, 11 y 12.

(1102) Véase nota 1101, p. 8.

(1103) E.T., Año I, nº 3, 15-II-1880, Unión (por Demócrito), p. 5.

3. La Masonería no era una sociedad secreta. En los pueblos donde había libertad y tolerancia, la Masonería tenía sus lugares públicos y se mostraba. No podía ser secreta además, una sociedad a la que tenían fácil acceso todos los hombres con tal de que fuesen "libres y de buenas costumbres" (1104). Pero se rodeaba de un misterio para subsistir lo mismo que hizo en sus primeros tiempos el Cristianismo, precisamente para precaverse de aquéllos que podían tener otras miras (1105).

4. Necesidad de propaganda. Es otra idea fundamental que surge en los editoriales masónicos. Debía ser una propaganda activa, constante y bien dirigida. Se cuidaban poco los masones de que fueran conocidos sus principios (1106).

5. Rechazo de espíritu de secta de la Masonería. La necesidad de unión de todos los masones era sentida unánimemente, se imponía a la conciencia de cuantos amaban la Orden al comprender el espíritu que la informaba. Contraería una responsabilidad enorme quien se atreviera a crear obstáculos para dificultar esa unión. Había que acabar con las desuniones y caminar juntos para la realización de los fines de la Orden, que eran el triunfo de la verdad y de la justicia en el mundo bajo la bandera de la Libertad y de la Igualdad.

Si había una unidad de doctrina, dificultaba la unión las diferencias pequeñas y mezquinas de autoridad y jurisdicción. Había que luchar contra el espíritu de secta y rivalidad infiltrado en mal hora en el seno de la Masonería. Los intereses de la Orden estaban muy por encima de los intereses de bandería y de partido (1107).

6. La defensa de las sociedades masónicas. La Masonería se defendía en esos momentos de la intolerancia y de los muchos "sabios de

(1104) E.T., Año I, nº 14, 30-VI-1880, Discurso pronunciado por el Orador titular de la "Neptuno" (...), p. 5.

(1105) Ibídem.

(1106) E.T., Año I, nº 16, 30-VIII-1880, La Propaganda, pp. 3 y 4.

(1107) E.T., Año I, nº 17, 15-IX-1880, El espíritu de secta en la Masonería (por Manrique Alonso Lallave, Amor), pp. 1, 2 y 3.

café" diría en típica expresión, que hallaban la institución anacrónica, sino ridícula, en el siglo XIX. El periódico masónico se defendía con los mismos argumentos de sus enemigos. Se sabía que la Masonería era atacada como centro de conspiración y de maldades. Conviene que nos detengamos e insertemos este texto:

> "No hace muchos años -y aún en el día participan de la misma - opinión algunos ignorantes- que los masones eran considerados como aves de mal agüero; como eternos conspiradores, de intenciones aviesas y torva mirada, dispuestos siempre a hundir el puñal del asesino con satánica fruición, en el honrado pecho del que se opusiera a sus tenebrosos intentos, aún inocentemente. Estas infames imposturas, que corrían de boca en boca, patrocinadas por aquéllos que tienen o debían tener, la alta misión de desper - tar al sentimiento del sueño del error, apenas si cuentan ya quien las escuche sino con lástima; quedan todavía, sin embargo, en el arsenal evangélico de algún gerundiano predicador de aldea, que echa mano de ellas en alguna solemne ocasión, y las arroja como pasto espiritual a las remilgadas y murmuradoras beatas, dispuestas siempre a creer en el basilisco y nunca en la electricidad (...).
>
> Hoy ya no hay secretos en la Masonería y los criminales atentados de los cuales se la suponía autora, han pasado a la categoría de cuentos de vieja (...)" (1108).

Se les acusaba de ser centro de conspiración. El articulista reconocía que las sociedades tenían que cumplir su fin. Y si no lo hacían así morían pronto bajo los desaciertos y la pérdida de la fe. Quedaba abierta, pues, la posibilidad de que existieran asociaciones que diciéndose masónicas no cumplieran con los fines de la Masonería. Y se aducía en el texto que el 25 de Septiembre de 1820 fueron irradiadas logias de Prusia por haberse mezclado en cuestiones políticas.

Frente a la ridiculez de las ceremonias masónicas se respondía que se compadecía de los que reían sin entender y quizá no hubiera -

(1108) E.T., Año I, nº 12, 30-V-1880, Memoria sobre la utilidad e importancia de las - sociedades masónicas (por Demófilo), pp. 5 y 6.

nada más serio que lo que parecía ridículo (1109). Y preguntaba cual era el procedimiento para averiguar lo que había de serio en el mundo (1110).

7. La Etica masónica. El mejor camino para conseguir la perfección humana, que era el objetivo podemos decir primordial de la Masonería, consistía en moderar las pasiones y desarrollar las virtudes. Fundamentalmente se repetían las ideas de un individualismo puesto en piedra angular por el movimiento liberal. Es lo que debía revelar el hombre en todos los actos de su vida, la posesión de su inteligencia que le hace superior a los demás seres de la creación. Pero sobre todo el autor (1111) ante el camino fácil de la crítica, necesaria para poner en evidencia los vicios, optaba por el medio de la práctica y el consejo de la virtud y de la dignidad. De ahí que:

1) Se aceptaba la censura templada y razonable.

2) Inspiraba terror la censura que degeneraba en crítica amarga que en la despiadada "intolerancia", en injusta acusación, en grosero insulto y en torpe calumnia".

3) Había que tener mejor idea de sus semejantes.

4) Los hombres tienen el gusto de la virtud y siempre se aprecia. La misma hipocresía "repugnante en su forma y odiosa en su fondo", no es otra cosa que la demostración cierta que el hombre no se atreve a engalanarse con los vicios.

5) Si la virtud costaba dolores y amarguras, se veía compensada con la tranquilidad de espíritu y la conciencia del deber.

6) Si en el corazón y en el entendimiento existe arraigada esta idea como verdad intuitiva, se adelantaría más por el camino del consejo, de la dulzura y de la benevolencia.

7) En esa actitud para saberse apreciar uno mismo era necesario reconocer los méritos ajenos, "buscar las causas que puedan excusar

(1109) "Después de todo -dirá- ¿quién es más serio el mandil o la estola, el compás o el báculo, la banda o la mitra, el triángulo o la tiara?" (Ibídem).

(1110) Ibídem.

(1111) E.T., Año I, nº 2, 30-I-1880, El mejor camino, p. 3.

sus actos defectuosos, prescindir del yo egoista y soberbio"(1112).

En resumen el Código moral masónico se basaba en la virtud, la moral y el trabajo(1112 bis).

3. La mujer y la masonería. El Taller se mostraba de acuerdo con la afiliación del "bello sexo" a la Masonería. Se expresó así con ocasión del ingreso de una dama en la "Fraternidad Ibérica nº 90" del Gran Oriente Nacional, del Marqués de Seoane (1113). Consideraba - que era trascendental para el futuro de la Masonería y se fundaba en la influencia que en la sociedad ejercía el sexo femenino. Bien es verdad que enfatizaba el papel sobre todo caritativo, creativo sólo en este sentido, de la mujer. Util era su afiliación para la multitud de desvalidos que recibían de la Masonería la protección (1114) y su presencia era muy provechosa para ayudar a los hombres con su cariño y empeño. He aquí sus funciones que no van más allá de un ideal burgués decimonónico en donde en ningún momento aparece en pie de igualdad con el nombre aunque se produzcan algunas concesiones:

> "Enjugar las lágrimas de los desvalidos, a establecer escuelas, talleres de artes y oficios, sociedades de socorro y beneficencia domiciliaria, asilos de huérfanos de viudas y ancianos, centros para proporcionar trabajo a los que carecen de él, para llevar a todas partes la palabra de consuelo que levanta el ánimo, el óbolo de caridad que enjuga el llanto, la ocupación honrada que ennoblece a las criaturas, la educación que ensancha los horizontes del alma (...)" (1115).

(1112) Ibídem.

(1112 bis) E.T., Año I, nº 15, 15-VII-1880, Una ofensa agradecida, pp. 3 y 4.

(1113) E.T., Año I, nº 15, 15-VIII-1880, Un ejemplo que imitar (por Jesús Nazareno), pp. 1 y 2.

(1114) Ibídem.

(1115) Ibídem.

2) Temas paramasónicos.

1. El Estado y la Masonería. Se creía que un Estado cuanto más ilustrado y moral debería ser más tolerante con la Masonería. El Estado era el representante del sentido común, que se encargaba de poner un sello sangriento sobre los buenos. Se atacaba al Estado - por su egoismo (1116). Dados los fines de la Masonería que eran la perfección del hombre y por ende de la sociedad y con la fraternidad de todo el género humano, llegaría un momento en que el Estado estaría subordinado a esas ideas (1117). La posición de todas formas de la Confederación (expresadas en El Taller) no fueron nunca claras con respecto al Estado como tal.

2. La Masonería y el Ejército. La Masonería no era religión ni política (1118), era humana. La Masonería por otra parte obligaba a que se amara a la Patria y se respetaran las leyes, y el ciudadano estaba obligado a sacrificarse por ella si fuera preciso. No se interpondría la institución masónica en los deberes de fidelidad jurada a la bandera (1119).

La guerra era vista como un "horrible acontecimiento" y la Masonería se esforzaba en evitarla, pero había obligación de tomar parte en ella y se presentaba como ejemplo los muchos mártires masones militares muertos en Cuba (1120).

3. La muerte. Era un problema metafísico y se afirmaba como un misterio impenetrable. Se dejaba a cada cual juzgar sobre ella, según le inspirara su claridad de pensamiento. El hombre era perecedero por lo que se realcionaba con sus sentidos, pero inmortal por sus -

(1116) E.T., Año I, nº 3, 15-II-1880, Relación de la Masonería y el Estado (por Demófilo) pp. 6 y 7.

(1117) Ibídem.

(1118) E. T., Año I, nº 16, 30-VII-1880, Relaciones entre Masonería y Ejército, p. 5.

(1119) Ibídem.

(1120) Ibídem.

ideas (1121).

Las ideas quedaban flotando en la atmósfera y esas ideas por la enseñanza pasaban a generaciones venideras (1122).

3) Temas religiosos (anticlericalismo).

Dentro de estos temas, el más prolijo por las veces que aparece en las páginas de la revista masónica que hemos estudiado es sin lugar a dudas el relativo a la Compañía de Jesús, el sempiterno enemigo de la Masonería, según decir de ésta, y que naturalmente nos muestra una vertiente agria, muchas veces injusta y contradictoria.

1. La Compañía de Jesús o el jesuitismo.

a) La moral jesuítica. El anticlericalismo francés se vertía en la revista por medio de traducciones. Con motivo de la entrada de jesuitas desde Francia y la publicación en el país galo de un artículo en que se tachaba a los jesuitas de rebeldes, sublevados perpetuamente contra las leyes, para demostrar ésto se argumentaba tomando las obras "Tratado de Teología Moral" del Padre Gury y los "Casos de conciencia" publicado en Lyon en 1875. En el "Tratado de las leyes" del primero se dictaba la desobediencia del eclesiástico a las leyes civiles cuando fueren contrarias a los sagrados cánones, mientras que se podía obedecer la ley de la Iglesia prohibida por el Gobierno civil (1123).

El periódico francés atacaba la disposición que permitía a los padres de familia disponer de sus bienes para la comunidad religiosa aunque fuese despojando a todos sus hijos y por último el precepto V del Tratado en su artículo 409 en que se afirmaba que los soldados no podían matar a sus enemigos en una guerra injusta ni aún en defensa propia. Si no podía huir debían cuidar de no herir al enemigo".

(1121) E.T., Año I, nº 11, 15-VI-1880, Discurso pronunciado por el Or. Titular de la R.L. "Neptuno nº 7" (...), pp. 4 y 5.

(1122) Ibídem.

(1123) E.T., Año I, nº 7, 15-IV-1880, La moral de los jesuitas, pp. 7 y 8.

Esto era un atentado contra las leyes militares, sino también un verdadero estímulo a la cobardía (1124).

b) El concepto de la Compañía. A ello dedicaría algunos artículos. De todas las instituciones que habían existido en la historia humana ninguna fue tan funesta como esa "hipócrita milicia", que para ocultar al mundo sus tenebrosos planes y sus maquinaciones infernales se había escudado en el más respetable y venerable de los hombres, con el del Mártir del Golgota (1125). Se lanzaban otros dardos venenosos: Que habían sido perjudiciales a todas las clases sociales, que habían sido expulsados ignominiosamente de todas las naciones incluso de la del "Santo Padre". Si no se hubiese hecho así no hubiera habido gobierno posible, ni instituciones, ni progreso ni autoridad real, ni aún religión, sólo el porvenir de la ignorancia, el fanatismo, la perversión moral, la relajación de costumbres, la miseria (1126).

Condenaba la colonización de los jesuitas en América con los epitetos más odiados: Dominio, insaciable, ambición de riqueza, rapiña, explotación, pueblos embaucados, supercherías ridículas, esclavitud, etc. etc. (1127).

Se les acusaba de apoderarse del corazón de la mujer "primera palanca que nos conmueve en la vida y la piedra angular sobre la que descansa la sociedad". Así monopolizaban la enseñanza, haciendo de ella un "infame comercio" donde se mataba la sensibilidad y la inteligencia. Se alertaba contra el peligro de la irrupción que se estaba viviendo en España más temible de cuantas lo habían hecho en la historia. Porque se apoderaba de las conciencias. Lanzaba un llamamiento para no

(1124) "Si los soldados tuvieran el derecho de juzgar antes de batirse, si la guerra era justa o injusta, habría muchos que no querrían batirse nunca" (Ibídem).

(1125) E.T., Año I, nº 10, 15-VI-1880, El concepto de Compañía (por Aluro), pp. 3 y 4. "Que supo derramar su preciosa sangre por la regeneración del género humano y cuya obra hoy pugnan sin cesar por destruir estos nuevos fariseos (...)" (Ibídem).

(1126) "Y sobre este caos de ruinas sólo se hubiera levantado potente, el ominoso trono de la oscurantista teocracia" (Ibídem).

(1127) E.T., Año I, nº 12, 30-VI-1880, Concepto de la Compañía de Jesús, II, pp. 3 y 4.

dejarse dominar por la hipócrita "milicia jesuítica" (1128).

Esto sirve como botón de muestra de esta encarnizada lucha, que en España y en los demás paises latinos sostiene la Masonería con la Compañía.

c) Las Tácticas del jesuitismo. Hemos ya explicitado antes algunas de ellas. No venían de nuevo los jesuitas reconciliados con las ideas del tiempo, eran los enemigos irreconciliables del mismo, eran hombres del pasado que nada querían aprender y cuyo ideal era retroceder, hacer a la sociedad a los tiempos de la inquisición y del despotismo (1129). Las tácticas para conseguir su poder eran:

a) Aprovecharse de la ignorancia general de las masas, excitando el sentimentalismo religioso de los fanáticos y aparentando tener métodos de enseñanza superiores.

b) Ganar el corazón de las mujeres "que por temperamento y educación supersticiosas" y granjearse la buena voluntad de los padres mediante la educación a sus hijos. Así dominaban la familia.

Los medios para combatir estas tácticas: Educación del pueblo por medio de propaganda activa e ilustrada. Llevar los principios a la inteligencia de todas las clases, especialmente las más ignorantes; impedir que las esposas y las hijas fueran al jesuita; alejar los hijos de los colegios "tan ponderados". Al mismo tiempo: Desenmascarar su hipocresía (1130).

Un masón, Graco, de la logia "Lealtad" de Barcelona, proyectó un certamen en el que concurriesen los masones españoles para buscar

(1128) "Esto es imposible en el siglo del vapor, de la electricidad y en una palabra de la filosofía, que llevando a las esferas de la vida práctica las democracias, ha borrado para siempre el enojoso distintivo de las castas, nivelando en deberes y en derechos a todo el género humano y enalteciendo a cada uno de sus individuos con el nobilísimo nombre de ciudadano" (Ibídem, por Aluro, gr. 3º).

(1129) E.T., Año I, nº 15, 15-VIII-1880, Como hemos de defendernos (por A.M.L.), pp. 2 y 3.

(1130) Ibídem.

el medio más factible de concluir con la influencia jesuítica (1131). Acudió a ese llamamiento la logia zaragozana "Caballeros de la Noche", aceptando la invitación. El tema del certamen era el siguiente:

"Atendiendo al estado actual de nuestra Orden Masónica en España e Italia, moral y materialmente y el acrecentamiento y pujanza del jesuitismo en ambos reinos:

1º. ¿Qué conducta debe seguir la Masonería para sobreponerse al Jesuitismo?

2º. ¿Se hallan a la debida altura los Reglamentos de cada una de nuestras hermanas Logias para que los masones no lo sean sólo de nombre?

3º. ¿Cuáles han de ser los medios y prácticas por los que la sublime orden Masónica debe colocarse a la altura que de derecho le corresponde atendiendo su elevado fin?". CONCLUSION. Libremente expuestas las causas propóngase los medios factibles para enviar los efectos que hoy se deploran" (1132).

En una Primera parte se proponía el estudio de las causas que originaban la preponderancia del Jesuitismo en España y la escasa influencia de la Francmasonería para contrarrestarla. Se buscarían los orígenes del mal, ya en el estado general de la nación en el carácter del individuo, en la organización y forma de desarrollo de la Asociación (1133).

Eran cuatro puntos los que debería comprender el trabajo: Causas exteriores a la Asociación que provienen del estado político de la nación. Causas exteriores que provienen del estado social. Causas internas nacidas de la organización dada a la Orden en España y causas internas originadas de la Constitución General de la Orden (1134).

En este certamen participaría Manrique Alonso Lallave, como

(1131) E.T., Año I, nº 25, 15-I-1881, p. 8.

(1132) Ibídem.

(1133) Ibídem.

(1134) Ibídem.

recordamos miembro de la logia "Numantina" que haría una historia de la Masonería en Inglaterra, Francia y España (1135).

4) Temas profanos.

Fueron varios los artículos que se dirigieron en esta primera fase de la Confederación (1879-1881) y que trataron de la cuestión social que sería juzgada como la principal.

1. Igualdad civil. Era su propaganda uno de los deberes que imponía la Masonería a los que alcanzaban a comprenderla, precisamente para la rehabilitación del proletariado y redención social (1136). Es decir, de todos aquellos que sufrían por consecuencia de las imperfecciones, de los errores, de la injusticia de la organización de la sociedad. Esos males no afectaban sólo a las clases trabajadoras sino a otras a quienes éstas consideraban como opresoras: Era al mismo tiempo pues, una defensa de las clases medias (1237). La única institución -decían- que aspiraba por medios racionales, ordenados y eficaces a resolver la cuestión económica-social era la Masonería. Solamente bajo este aspecto que se la considerara era "digna del respeto, del amor de los hombres que miraban el porvenir y amaban el bien" (1138).

En la enseñanza de la institución se consagraban las más "altas, desinteresadas y nobles" aspiraciones que habían concebido los reformistas, pero sin la pretensión de alterar las condiciones naturales de las

(1135) Y que aparecerán en números sucesivos (E.T., Año II, nº 26, 30-I-1881, Plancha del H.M.A., pp. 6 y 7, etc.).

(1136) E.T., Año I, nº 24, 30-XII-1880, Igualdad civil (por Lulio, gr. 20º), pp. 3 y 4.

(1137) "Y como más venturosas y holgazanas, cuando son muy dignas de conservación entre otras razones porque su cultura no les permite ser indolentes a los sufrimientos morales, como lo es hasta cierto punto el hombre ineducado, porque no pueden soportar los sufrimientos físicos como el hijo del trabajo, porque aprecian mejor todas las injusticias que sobre ellas pesan, porque sufren a un tiempo el choque de los más bajos y de los más encumbrados y hasta porque les es imposible al menos en Europa, buscar en el descanso alivio a sus penalidades teniéndolas que recorrer fatalmente hasta que la muerte, la mendicidad, el crimen o un golpe de fortuna, corte la carrera de sus desgracias una vez comenzada" (Ibídem).

(1138) Ibídem.

entidades sociales, de cambiar de un golpe y por la fuerza de los adeptos a una secta más o menos fanática, el estado en que aquellas entidades se encontraban en un momento dado y sin querer sustituir sistemas meramente ideales y más o menos artificiosos a los que, por no ser en accidentes defectuoso, inconveniente injusto, o todo esto a la vez, deja de ser en su esencia un organismo indispensable para la ida del hombre, de los pueblos y de la humanidad, para el cumplimiento de sus leyes, para su progreso" (1139).

La Masonería afirmaba la "rehabilitación del proletariado", proponiéndo alcanzarla por la educación en primer término y en segundo combatiendo todas las causas de desigualdad y de injusticia social. Proclamaba la dignidad e igualdad de todo trabajo honrado.

Enseñaba e imponía el deber de que se propagase que para alcanzar tan nobles fines era medio preciso y directo el que se garantizase y se facilitasen condiciones para que todo ciudadano desenvolviese libre - mente sus aptitudes, desarrollando su individualidad para cumplir su destino según derecho como hombre y ser social (1140).

No hay pues, como podemos comprobar ninguna crítica seria al sistema. El discurso estaba lleno de ambigüedades, porque la proclamación de estas verdades no iba a indicar su consecución efectiva. Sólo con la educación sin más era evidente que nada podía llevarse a la práctica.

2. La intolerancia. Para no cansar al lector, hemos extractado los puntos principales de esta cuestión que tanta importancia tenía para la Masonería.

1. La intolerancia era un crimen (1141) y debía ser odiada de todo

(1139) Ibídem.

(1140) Y terminaba diciendo: "Posible por último la enseñanza de la Piedra filosofal, el medio de lograr toda la suma de bienes conformes con la moral, únicos que son verdaderos bienes, lo tiene el hombre en sí mismo, en el ejercicio según conciencia de las facultades con que le dotó el Hacedor, a quién debe eterna alabanza" (Ibídem).

(1141) E.T., Año II, nº 25, 15-I-1881, La intolerancia (I), p. 3.

corazón por el verdadero masón.

2. La ley de la Masonería consignaba como una de sus bases, la tolerancia para toda clase de ideas y de personas. Lo mismo en la Declaración de principios hecha en el Convento de Lausana de 1875 que se hallaba inserta en la Constitución de la Confederación Masónica (1142).

3. El masón debía dar ejemplo de tolerancia respetando las ideas de los demás y condenando la intolerancia donde quiera que la viese, cualquiera que fuese el que la ejerciera en nombre de cualquier idea o escuela. No cabía en ello distingos ni excepciones (1143).

La condenaban de consuno la razón, la filosofía y el Cristianismo. Y la condenaban porque intentaba privar al hombre de uno de sus más sagrados derechos: la libertad de su pensamiento y de su conducta e imponerle por la fuerza ideas que sus convicciones rechazaban: El razonamiento usado era éste referido a Dios:

> "Había dado al hombre razón para que pensase por sí mismo; corazón para que sintiese y conciencia para que aceptase lo que creyera más verdadero y más justo" (1144).

La apelación a la fuerza era el mayor descrédito que podía venir a una causa cuando ésta la erigía en sistema. Nada se había conseguido con la intolerancia, las persecuciones, torturas y suplicios (1145).

(1142) Dos artículos, recordemos, decían así: "2º. La Francmasonería, no impone límite alguno a la investigación de la verdad,a fin de garantizar a todos esta libertad,exige tam - bién de todos esta tolerancia. 3º. La Francmasonería está pues abierta a todos los hombres de todas las nacionalidades,de todas las razas y de todas las creencias" (Ibídem).

(1143) Ibídem.

(1144) "Privar al hombre de este derecho, presentarle un canón de doctrinas que ha de aceptar sin examinarlas ni juzgarlas, es robarle lo que Dios le ha dado, al mismo tiempo que un ultraje impío al Creador. He aquí porque la intolerancia es un crímen más - enorme que arrebatar a uno la propiedad, mancillar su honra o quitarle la vida porque - sobre la propiedad, el honor y la vida está la libertad de conciencia" (Ibídem).

(1145) Manrique Alonso Lallave, autor del artículo daba el mismo consejo que aquel hombre prudente que dió a un tribunal que se empeñaba en reprimir por la fuerza la propaganda de las ideas cristianas en el mundo: "Dejáos de estos hombres y dejadles, porque si este consejo o esta obra es de los hombres, se desvanecerá; más si es de Dios, no la podréis deshacer; mirad no seáis tal vez hallados resistiendo a Dios" (Ibídem).

Apelaba al Cristianismo, doctrina que recomendaba el amor a los enemigos, aludiendo a la represión de Jesús a dos de sus discípulos que les pedían hiciera descender fuego del cielo sobre las ciudades que no quisieran recibirle. Atacaba a los que en nombre del Cristianismo habían levantado cadaldos, encendido hogueras y atizado guerras civiles.

La intransigencia hija legítima del fanatismo se había ejercido en nombre no sólo de la religión sino de la política y de la misma cien - cia (1146).

14.16. Los propósitos de El Taller para 1881.

Dentro de esta actuación de la Confederación en uno de los primeros artículos de fondo aparecidos en El Taller a principios de 1881, se resaltaban dos propósitos fundamentales: El persistir en alcanzar el fin de los ideales: la fusión de los hombres en una sóla familia (1147) y afirmar la convicción de que una revista masónica no podía ser palenque de "menguadas querellas". Era distinto la prensa política que necesitaba de la agitada lucha para mantener palpitante su interés, para lograr los fines de su partido y desacreditar los procedimientos de sus adversarios. No era útil que la Masonería se contaminara con tal ejemplo ya que proclamando la fraternidad hiciera nacer de sus escritos rivalidades infecundas y se empleasen en agresiones injustas (1148).

Se había rehusado de todo linaje de polémica que no sabría servir para otra cosa que para dañar a la asociación dando placer a sus enemigos:

(1146) Ibídem.

(1147) E.T., Año II, nº 25, 15-I-1881, Declaraciones, pp. 1 y 2.

(1148) Ibídem.

"Si alguna vez bien a pesar nuestro hemos perdido el tiempo en algo que se le asemejare, hemos tratado de dulcificarlas todo lo posible no teniendo para hacerlo que violentarnos en nada, antes bien dándonos satisfacción y contentamiento al suavizar el tono de nuestras respuestas".

Estaban satisfechos en la creeencia de no haber falseado la doctrina, de que las palabras si no habían sido elocuentes ni luminosas procuraron interpretar siempre los sentimientos que abrigaban.

Se declaraba que en 1881 seguirían el camino trazado desde el primer día, es decir el de la benevolencia y la tolerancia:

"(...) Ganosos de merecer la estimación de nuestros hermanos por nuestra lealtad, nuestra franqueza y nuestro amor a la institución de que formamos parte, y resueltos a no olvidar que hemos perdido el derecho a ser violentos, vanidosos y personales, al agruparnos a la compacta y amorosa ley que se cobija bajo enseña de la BENEVOLENCIA y de la TOLERANCIA" (1149).

14.17. Un proyecto de Asociación de Beneficencia (1881).

Uno de los proyectos más notables que la Confederación elaboró a primeros de 1881 fue la llamada Asociación Masónica de Beneficencia En una reunión, convocada sin carácter de tenida pero que agrupó a muchos masones de Sevilla, se sometío a discusión y acuerdo el establecimiento de una Asociación Cooperativa de Beneficencia, proyecto que había sido concebido por uno de los masones más conocidos por su entusiasmo por la institución. Aceptada la idea en principio se procedió a nombrar una Comisión de nueve hermanos para que redactase las bases generales y una Junta Directiva compuesta a cinco.

(1149) Ibídem.

La Comisión formuló el proyecto con el nombre de Bases de la - Asociación Masónica Cooperativa de Sevilla. En su articulado declaraba que tenía por objeto la práctica de la Beneficencia con el producto de sus ganancias, entendiendo por Beneficencia, toda obra que redundara en provecho de la generalidad. Se basaba en el compromiso de todos los hermanos asociados de proveerse dentro de la Familia Masónica (art. 1º).

Emitiría billetes equivalentes a distintas monedas y por un valor indeterminado, al emitirlos,la Asociación no cobraría descuento alguno, sino su valor íntegro en moneda en curso (Art. 2º).

Las transacciones se verificarían con esos billetes, para cuya mayor facilidad se entregaría a todo hermano que lo solicitara un catálogo en que se consignarían todos los establecimientos, oficios y profesores existentes en la Familia, así como el resultado de las operaciones hechas durante el semestre, el balance de caja y demás pormenores a que tenían derecho los asociados (art. 3º).

Los billetes deberían ser presentados para su cobro a la asociación en término de diez días a contar de la fecha de su emisión. En el canjeo de los mismos por moneda, se descontaría un 2% en favor de la Asociación. Los billetes que no fuesen presentados en el plazo citado podrían continuar circulando, pero perdiendo de su valor un 2% cada diez días hasta su amortización.

Otros artículos se referían a los cargos, que serían desempeñados gratuitamente y que serían un Director, un Cajero, un Secretario Contador que formarían la Junta de Administración; Las logias de Sevilla tendrían cada una su cuenta corriente verificando la Asociación todos sus cobros y pagos, por lo que cobraría un 2% mensual. El artículo 10º y último hablaría de dos Comisiones, una constituida por nueve hermanos designados cada seis meses en Junta General: que cuidaría de la observancia del Reglamento y otra por los hospitalarios y limosneros de las Logias asociadas que cuidarían de la distribución de las ganancias en las obras de Beneficencia aprobadas en Junta

General (1149 bis).

Las bases se imprimieron y se circularon a todos los hermanos que habían asistido a la reunión, acompañadas de una esquela en que se les rogaba estudiaran e hicieran proposiciones de enmienda que les parecieran oportunas, las que deberían ser remitidas a la Comisión antes del 20 de Febrero de 1881. La Comisión las discutiría y tanto el proyecto de estatuto reformado como las enmiendas que no aceptase, serían entregados a la Junta Directiva, a fin de que esta sometiese todo a la decisión de los asociados.

En el Taller del 15 de Marzo se daba un Aviso Recomendado en el que la Comisión nombrada para presentar un proyecto de estatuto de la Asociación Masónica Cooperativa de Beneficencia convocaba a todos los Asociados a la idea hasta ese momento, para la reunión general que tendría efecto el 8 de Mayo, Domingo, a las 8 de la noche en la Casa-Templo de la Confederación. El proyecto no tuvo en realidad acogida. Fracasó antes de nacer. Todavía en Noviembre de 1882 se hablaba de este proyecto como utilísimo en un artículo aparecido en El Taller, esta vez inspirado en otro de Le Monde Maçonnique de -- París sobre una Sociedad fraternal de previsión masónica.

(1149 bis) El proyecto de las Bases se dió en fecha 27 de Enero y lo firmaban Bolívar, Charitas, Huss, Guttemberg, Jesús Nazareno, Neptuno, Cervantes, Ciro y Rubens. (E. T., Año II, nº 26, 30-I-1881, Sección Oficial, Asociación Masónica de Beneficencia, pp. 1 y 2).

15. LOGIA "INTEGRIDAD Nº 128?" (DESPUES 29) DE SEVILLA (1879?-1887).

Exactamente no sabemos cuando se fundara esta logia perteneciente al Gran Oriente de España. Conocemos que a fines de 1881 en el nuevo listado de esta obediencia aparece la "Integridad" con el número 29, - después de la reestructuración hecha en Mayo, en la que se cambiaron los números, disminuyéndolos, al poner al día el registro de logias - existentes bajo ese Oriente. A tenor del listado mencionado, si la "Acacia" de Valencia que en 1881 se le deja con el número 25 (y antes había tenido el 122) y la logia "Hijos de la Verdad" de San Fernando en el nuevo listado quedaba con el número 30, es decir siguiendo a la "Integridad", y antes había tenido el 133; y si a la "Integridad" se le da el 29, quiere decir que antes debió tener un número entre el 122 y el 133.

Dando como aceptable la fecha de fundación 1879, esta logia sería la última que fundara en Sevilla en esta década el Gran Oriente de España. Mientras que según parece, había abandonado la obediencia la "Graco nº 18" y lo mismo la "Neptuno nº 57" (pasadas ambas a la obediencia portuguesa) sería la "Integridad nº 29" pues, única la que funciona en Sevilla como logia de la obediencia en ese año. Es el momento de - la recuperación del Gran Oriente bajo Sagasta y la elaboración de la reforma de la Constitución (que se produciría en 1880).

La documentación que abarca el periodo 1881-1887 es escasísima. - Todo se reduce a un cuadro lógico, de 1881, y a una plancha dirigida - a Miguel Morayta, a la sazón Gran Comendador del Oriente en 1887.

15. 1. La noticia del Taller (1880). El cuadro lógico de Octubre de 1881.

La primera noticia sobre la "Integridad" la hemos encontrado en la

revista sevillana El Taller, dependiente de la Confederación Masónica con motivo de la rectificación que hace de la carta que escribía D. Federico Barbado (1150), en 5 de diciembre de 1879, insertada en el Boletín Oficial del Gran Oriente, nº 30, en la que encomiaba la actuación del Sr. Utor, Gran Secretario de esa Obediencia en su viaje a Sevilla e indicaba que de las logias "Razón" se habían separado varios obreros para formar otra "Razón", de la "Fénix" seis y que habían tomado uno de la "Integridad" para reunir el número de 7 e instalar otra nueva "Fénix Graco", ambas sagastinas (1151). No sabemos quién fuese este que pasará al nuevo centro fundado.

En el mes de Febrero morirá el ex-Venerable de la logia Manuel García Alonso (1152).

El cuadro lógico que se conserva de 20 de Octubre de 1881 (1153) lo componen 27 nombres:

José Quintero Naranjo, simb. Lincoln, C.R.C. Ven. Maestro.
Prudencio Sánchez Sánchez, simb. Budha 1º, C.R.C., Orador.
José María del Campo, simb. Isaac, C.R.C., Primer Vigilante.
Francisco José Barnés, simb. Vives, gr. 30º, Ex-Venerable.
Rafael Rodríguez, simb. Tadeo, C.R.C., Segundo Vigilante.
Manuel Espinosa, simb. Caifás, gr. 3º, Ecónomo.
Tomás García, simb. Juan del Río, gr. 3º.
Rafael Delgado, simb. Budha 2º, gr. 3º.
José Escacena, simb. Budha 3º, gr. 3º, Maestro de Ceremonias.
José Mellado, simb. Rivero, gr. 3º, Experto.
Antonio Conde Cordón, simb. Voltaire, gr. 3º, Tesorero.
Francisco Pérez, simb. Méndez Núñez, gr. 3º.
Antonio Conde Ombuena, simb. Thiers, gr. 2º.
Antonio Pérez Campo, simb. Viriato, gr. 1º.
Antonio Alfaro Pinto, simb. Istolacio, gr. 1º.

(1150) Era Director de una Academia de Derecho y Filosofía y letras en Sevilla, ubicada en la calle Cervantes, 7. Academia que había sido fundada en 1878.

(1151) E.T., Año I, nº 2, 30-I-1880, Rectificaciones, p. 5.

(1152) BOGODE nº 34, 29-II-1880, Noticias, p. 495.

(1153) Cuadro lógico 20-X-1881. (Cfr. Colección documental de la logia "Integridad, nº 29" de Sevilla (A.H.N.-S.G.C. (Masonería) Legajo 773-A-1).

Francisco Romero, simb. Gambetta, gr. 1º, Guarda Templo interior.
José María Cuervo, simb. Suñer, gr. 3º, Limosnero y Hospitalario.
Roberto Lynch, Budha 4º, gr. 3º, Secretario G. Sello.
José Valero, simb. Budha 5º, gr. 2º, Secretario adjunto.
Pedro Castanedo, simb. Espartero, gr. 3º, Diácono de Banquete.
Francisco Pérez del Castillo, simb. Murillo, gr. 1º.
José Escobar, simb. San Telmo, gr. 1º.
Juan José Olivares, simb. Gravina, gr. 1º.
Juan A. Mendizábal, simb. Pi y Margall, gr. 1º.
Juan D. de la Vega, simb. Budha 6º, gr. 1º.
Evaristo Rodríguez, simb. Thom, gr. 1º.
Emilio Ibáñez, simb. Castelar, gr. 1º.

Entre estos componentes de la logia destaca el Catedrático Francisco José Barnés, Vives, autor de una obra masónica y que había pertenecido en 1880 como Venerable a la logia "Razón nº 168" (después 60, 7, 98) de Sevilla.

Es curiosa la repetición del nombre simbólico de Budha, que llega a alcanzar nada menos que seis veces.

El cuadro desglosado nos da las siguientes variables:

PROFESION		NATURALEZA				ESTADO		GRADOS	
Comercio	10	Sevilla	7	Almería	1	Casados	20	De 30º	1
Marinos	3	Alcolea	1	Tabernas	1	Solteros	6	De 18º	4
Magisterio	3	Constantina	2	Archidona	1	Viudos	1	De 3º	10
Empleados	2	Las Cabezas	1	Antequera	1			De 2º	3
Catedrático	1	Coria	1	Librea	1			De 1º	9
Abogado	1	Gelves	1	Denia	1				
Librador	1	Osuna	1	Valencia	1	EDAD			
Grabador	1	Prio	1	Eibar (Guip.)	1				
Encuadernador	1	Molleda	1	Santander	1	De más de 50 años	4		
Sangrador	1	Provincia	9			De 40 a 49 "	10		
Piloto	1	Tarifa	1			De 30 a 39 "	10		
Peluquero	1	Sanlúcar de Barrameda	1			De 21 a 29 "	3		
Retirado	1								

En cuanto a la estructura socio-profesional, como la mayor parte de las logias sevillanas, es heterogénea, dedicados la inmensa mayoría a actividades terciarias, teniendo los comerciantes un destacado lugar: suponen el 27%. Los profesores (catedráticos y magisterio) sería el segundo grupo representado el 6,7%. Dedicado a las actividades primarias hay sólo uno: el labrador que suponemos sería rentista, de Coria del Río.

Si bien la gran mayoría son de Sevilla y provincia (dieciséis) están representadas otras provincias andaluzas (dos de Almería, dos de Cádiz y dos de Málaga) amén de Murcia (que es el de Lorca, catedrático) dos de Valencia (el de Denia es marino y el de la capital es del comercio) mientras que el grabador es de Eibar (Guipuzcoa).

Respecto a la variable edad, la logia está formada por gente madura, si bien con equilibrio entre mayores y menores de 40 años, estando el 74% entre los 30 a 50 años. Todo ello incide en el gran número de casados sobre solteros.

Los grados nos indican una estabilización del taller, aunque la posesión de 9 del grado 1º nos habla de las iniciaciones de gente nueva, en una palabra de su vitalidad.

Datos interesantes, el comerciante de Valencia vive en Cazalla, mientras que los de Almería y Denia, siendo marinos vivían en sus respectivas localidades. Dos vivían en la misma casa (D. Remondo, 9) los de Molleda y Osuna.

15. 2. El lapso 1881-1887. Respuesta de la logia a la invitación de Miguel Morayta (1887).

Durante seis años no tenemos documentación propia segura de la logia "Integridad". Siguió al parecer una marcha regular según nos consta en un año medial 1884. Estuvo representado en las reuniones de Fe-

brero de la Gran Logia Simbólica (1154) y en la votación para Gran - Maestre en Junio en que los 18 votos fueron para Becerra que resultó elegido por mayoría absoluta (1155). A fines de 1887 encontramos este documento de valor porque se encuentra en las fechas de la crisis de la Masonería española, crisis sobre todo de los Grandes Orientes. Recordemos que tras la dimisión de Manuel Becerra en 1886, empezó el fraccionamiento del Oriente de España: la fracción que presidía el senador Ignacio Rojo Arias que había sido nombrado Sob. Gran Comendador a poco de la citada dimisión y la que capitaneaba por un lado Miguel Morayta Gran Maestre adjunto (de la Gran Logia Simbólica) y -- Juan López Parra, por otro, como Comendador interino del Supremo Consejo (1156). Una de las logias que seguirá a Rojo Arias será la "Integridad".

Contestaba el taller sevillano a una plancha de fecha 20 de Noviembre de 1887 a la que se había dado lectura en sesión celebrada el 27.- Lo primero que manifestaban es que estaban de total acuerdo con el - pensamiento de Morayta:

> "(...) ¿Qué hemos de decir nosotros, después de las razones y -- pensamientos elevados que se expresan en ese documento? Afirmar que habéis traducido nuestros deseos, sería tanto como envanecernos con una obra que os pertenece, considerar como nuestra la luz que hemos recibido prestada. Más ella nos alumbre, y con sus fulgidos rayos estamos bien ciertos de no sufrir extravío en el camino que como masones debemos recorrer (...)".

Se decía seguidamente que se había recibido una comunicación suscrita por varios "individuos del Supremo Consejo que preside el Ilustre Rojo Arias, bajo cuyos auspicios trabajamos", con análogas preguntas a las de Morayta. Y desde luego, creían que sería impertinen-

(1154) BORMGODE, Año XII, números 3 y 4, 15 y 29-II-1884. Revis. y Masonería Gran Logia Simbólica, p. 57.

(1155) BORMGODE, Año XII, números 11 y 12, 15 y 30-VI-1884, Sección Oficial, p. 164.

(1156) Un tercer grupúsculo estaría dirigido por Cipriano Carmona, que se reintegraría a la obediencia de Rojo Arias en marzo del año siguiente (1888).

te por su parte pensar que pudieran agregarse razones a sus razones limitándose a contestar con toda brevedad el "numerado interrogato - rio".

Se desprende que la primera pregunta versaba sobre la unión. La - respuesta de la "Integridad" era que deberían unirse todos con todos - los centros, con todas las logias y con "todos los Masones honrados,- perseverantes y decididos".

En respuesta a la segunda se deslizaban los ácidos del anticlerica - lismo vertidos los errores históricos, acompañados de una soterrada protesta a aspectos del ritual:

> "Cuando se discuten las formas y se omite la esencia, es obvio, - que sólo podemos remediar las eternas luchas de los pocos y mal avenidos frailes, que todo lo fían a las exterioridades, sin que - un átomo de fe informe las masculladas oraciones que sin devo - ción y a toque de campana pronuncian esos representantes del pa- sado. Queremos, pues, esencia informada, unidad esenciada de - variedad, y la redención posible de muchos nombres y antiguallas que en nuestra Ord. han dejado los jesuitas cuando estuvieron en - ella, antes de la división que las guerras dinásticas promovieron en Inglaterra. Esto, no obstante, acataremos lo que decidan nues- tros superiores en materias de rito (...)" (1157).

Frente a la tercera creían que debía confiarse a los Grandes Maes- tres y a los Supremos Consejos para que decidieran acatando las lo - gias la resolución que en las asambleas celebradas por esos Centros se adoptasen:

> "Este taller ha designado al Ilustre H. Juan Utor y Fernández que antes de ahora ya venía representando a la Log. ante el Gr. Or. - de España (...).

La cuarta pregunta sería contestada a tenor de que el representante de cada Logia fuese uno de los no iniciados, con que se tendría el peligro de no llevar a cabo la idea, ya que pudiera manifestarse el "cona-

(1157) Plancha de la logia "Integridad nº 29" dirigida a Miguel Morayta, 27-XI-1887. (Cfr colección documental, loc. cit.).

to de disgregar y dividir" porque había muchos que trabajaban por ambiciones personales y "no pocos ad majorem Dei gloriam, o como -- agentes del jesuitismo".

Sobre si consideraban conveniente la federación, la rechazaban en - cuanto que se aspiraba a la unidad:

> "(...) Ella supondría la coexistencia de poderes iguales que se separarían con cualquier pretexto el día que la obra creada, pero meramente personal, no tuviese al frente hombres del temple de Morayta y de Rojo Arias, Unión, fusión: nada de federaciones con centros de España. Aquí debe cumplirse la máxima católica de "unus pastor, unus grex". Hágase la unión con todos los Orientes, con todos los Talleres, con todos y cada uno de los Masones dignos de - ser miembros del cuerpo masónico" (1158).

Firmaban el documento el Venerable Maestro Budha 1º, gr. 30º, el Orador, Platón, gr. 18º y el Secretario, Lincoln, gr. 18º. El primero es el mismo que nos aparecía en el cuadro lógico de 1881 y su nuevo grado no es extraño, dado el tiempo transcurrido. El segundo debe ser un miembro nuevo de la logia y el Secretario nos inclinamos a pensar que también lo fuese, porque no concuerda su firma en el caso de que fuese el mismo Lincoln que aparecía en 1881 con la de éste y otro detalle, el poseer el mismo grado, insólito que no se hubiese "aumentado de salario" en todos esos años. Otro dato es la fidelidad mantenida a Utor y Fernández, que vimos aparecía en los primeros pasos del taller.

Como no poseemos ninguna referencia más, no sabemos si la "Integridad" siguió funcionando en años sucesivos.

(1158) Ibídem.

15, 3, La "Integridad" un taller casi desconocido.

Ultima fundación del Gran Oriente de España de Sevilla en la década de los "setenta" como hemos analizado en páginas anteriores, es un taller de número discreto de neófitos, estará formado principalmente por comerciantes, oficios y profesores que representan más de los -- dos tercios del conjunto.

Una de las pocas logias que sigue la facción de Ignacio Rojo Arias, se declarará por la unión masónica, rechazando una posible federación.

Taller que aunque no dispongamos de información debió tener larga vida y desde luego contar con mayores efectivos de los que nos resultan del material documental.

De modo muy aproximado, su estructura socio-profesional (véase el gráfico nº 15) nos indica la adscripción a las distintas actividades:

Actividades primarias (Propietarios)		1
Actividades secundarias		1
Actividades terciarias		25
Comerciantes	(C)	10
Oficios	(O)	7
Profesores	(Pf)	4
Empleados	(E)	2
Profesiones liberales	(L)	1
Militares	(M)	1
Sin calificar		1

15. LOGIA " INTEGRIDAD Nº29" DE SEVILLA.

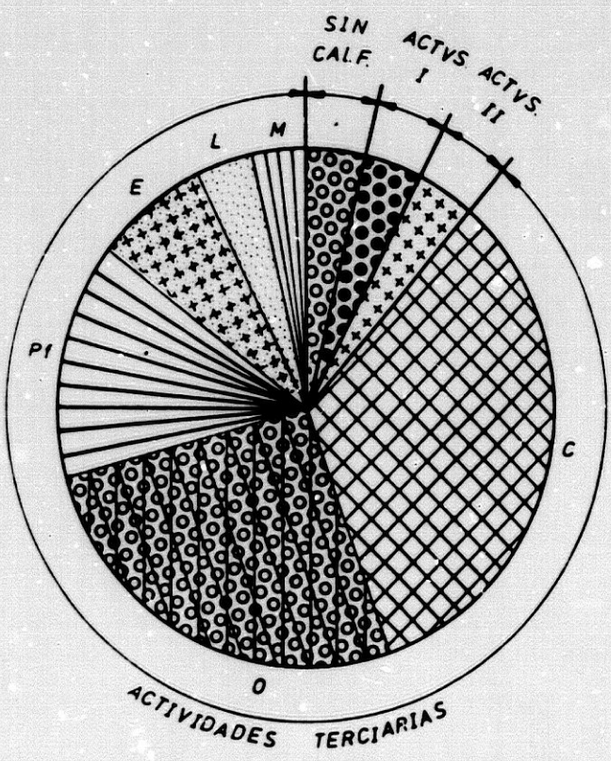

15.4. Simbología.

a) El sello circular de 2,7 cms. de diámetro, totalmente ilegible.

b) La tipografía simbólica usada en el membrete (1887): Debajo de las consabidas siglas A.L.G.D.G.A.D.U. un triángulo equilátero de 5 -- cms. de lado, en cuyo centro aparece compás y escuadra entrecruzados con un sol radiante en su interior.

15. 5. Lista onomástica de los miembros conocidos de la Logia "Integridad nº 29" de Sevilla (1879-1887).

ALFARO PINTO, Antonio. Simb. Istolacio. Labrador de 45 años de edad en 1881, soltero, natural de Coria del Río (Sevilla), residente en Coria del Río. De la "Integridad nº 29" (G.O.D.E.). 1º (1881). /1881/

BARNES, Francisco José. Simb. Vives. Catedrático de 45 años de edad en 1881, casado, natural de Lorca (Murcia), residente en Sevilla, c/ Julio César. De la "Integridad nº 29" (G.O.D.E.). 30º (1881). Ex-Venerable (1881). /1881/

CASTANEDO, Pedro. Simb. Espartero. Comercio de 43 años de edad en 1881, casado, natural de Santander, residente en Sevilla, c/ Tetuán nº 17. De la "Integridad nº 29" (G.O.D.E.). 3º (1881). Diácono de Banquete (1881). /1881/

CONDE CORDON, Antonio. Simb. Voltaire. Peluquero de 39 años de edad en 1881, viudo, natural de Antequera (Málaga), residente en Sevilla, c/ Agujas nº 8. De la "Integridad nº 29" (G.O.D.E.). 3º (1881). Tesorero (1881). /1881/

CONDE OMBUENA, Simb. Thiers. Comercio de 26 años de edad en 1881, casado, natural de Valencia, residente en Cazalla (Sevilla). De la "Integridad nº 29" (G.O.D.E.). 2º (1881). /1881/

CUERVO, José María. Simb. Suñer. Empleado de 55 años de edad en 1881, casado, natural de Sevilla, residente en Sevilla, c/Moratín nº 4. De la "Integridad nº 29" (G.O.D.E.). 3º (1881). Hospitalario Limosnero (1881). /1881/

DE LA VEGA, Juan D. Simb. Budha 6º, Comercio de 31 años de edad en 1881, soltero, natural de Prio, residente en Sevilla, c/ Encarnación. De la "Integridad nº 29" (G.O.D.E.). 1º (1881). /1881/

DEL CAMPO, José María. Simb. Isaac. Comercio de 52 años de edad en 1881, casado, natural y residente en Sevilla, c/ Génova nº 17.

De la "Integridad nº 29" (G.O.D.E.). 18º (1881). Primer Vigilante (1881). /1881/

DELGADO, Rafael. Simb. Budha 2º. Retirado de 57 años de edad en 1881, casado, natural de Tabernas (Almería), residente en Sevilla, c/ Relator. De la "Integridad nº 29" (G.O.D.E.). 3º (1881). /1881/

ESCACENA, José. Simb. Budha 3º. Empleado, de 31 años de edad en 1881, natural y residente en Sevilla, c/ San José nº 15. De la "Integridad nº 29" (G.O.D.E.). 3º (1881). Maestro de Ceremonias -- (1881). /1881/

ESCOBAR, José. Simb. San Telmo. Piloto de 45 años de edad en 1881, casado, natural de Gelvez (Sevilla), residente en Sevilla c/ Betis- nº 83. De la "Integridad nº 29" (G.O.D.E.). 2º (1881). /1881/

ESPINOSA, Manuel. Simb. Callas. Comercio de 57 años de edad en - 1881, casado, natural y residente en Sevilla, c/ San Esteban nº 35. De la "Integridad nº 29" (G.O.D.E.). 3º (1881). Ecónomo (1881). - /1881/

GARCIA, Tomás. Simb. Juan del Río. Marino, de 31 años de edad en 1881, casado, natural de Denia (Valencia). De la "Integridad nº 29" (G.O.D.E.). 3º (1881). /1881/

GARCIA ALONSO, Manuel. Venerable de la "Integridad nº 128" (?) - (1879). Fallecido en Febrero de 1880. /1879-1880/

IBAÑEZ, Emilio. Simb. Castelar. Comercio, de 31 años de edad en 1881, casado, natural y residente en Sevilla, c/ Cruz Verde, nº 7. De la "Integridad nº 29" (G.O.D.E.). 1º (1881). /1881/

LYNCH, Roberto. Simb. Budha 4º. Comercio, de 27 años de edad en 1881, soltero, natural y residente en Sevilla, c/ Stª María la Blanca. De la "Integridad nº 29" (G.O.D.E.). 3º (1881). Secretario -- Guardasellos (1881). /1881/

MELLADO, José. Simb. Rivero. Encuadernador, de 31 años de edad en 1881, casado, natural de Archidona, residente en Sevilla, c/ San Eloy nº 20º. De la "Integridad nº 29" (G.O.D.E.). 3º (1881). Experto (1881). /1881/

MENDIZABAL, Juan A. Simb. Pi y Margall. Grabador, de 35 años de edad en 1881, casado, natural de Eibar (Guipuzcoa), residente en Sevilla, c/ Manteros. De la "Integridad nº 29" (G.O.D.E.). 1º (1881). /1881/

OLIVARES, Juan José. Simb. Gravina. Marino, de 42 años de edad en 1881, casado, natural y residente en Sevilla, c/ Pureza. De la "Integridad nº 29" (G.O.D.E.). 1º (1881). /1881/

PEREZ, Francisco. Simb. Mendez Núñez. Marino, de 41 años de edad en 1881, casado, natural de Almería, residente en Almería. De la "Integridad nº 29" (G.O.D.E.). 3º (1881). /1881/

PEREZ CAMPO, Antonio. Simb. Viriato. Magisterio, de 45 años de edad en 1881, soltero, natural de Constantina (Sevilla), residente en Brienes (Sevilla). De la "Integridad nº 29" (G.O.D.E.). 1º (1881). /1881/

PEREZ DEL CASTILLO, Francisco. Simb. Murillo. Comercio, de 41 años de edad en 1881, casado, natural de Las Cabezas, residente en Sevilla, c/ San Andrés. De la "Integridad nº 29" (G.O.D.E.). 1º (1881). /1881/

QUINTERO NARANJO, José. Simb. Lincoln. Sangrador, de 48 años de edad en 1881, soltero, natural de Sanlucar de Barrameda (Cádiz), residente en Sevilla, c/ García Vinuesa, nº 25. De la "Integridad nº 29" (G.O.D.E.). 18º (1881) (1887). Venerable Maestro (1881). Secretario (1887). /1881-1887/

RODRIGUEZ, Evaristo. Simb. Thom. Comercio, de 38 años de edad en 1881, soltero, natural de Constantina (Sevilla), residente en Constantina (Sevilla). De la "Integridad nº 29" (G.O.D.E.). 1º (1881). /1881/

RODRIGUEZ, Rafael. Simb. Tadeo. Comercio, de 42 años de edad en 1881, casado, natural de Tarifa (Cádiz), residente en Sevilla, c/ Campa, nº 7. De la "Integridad nº 29" (G.O.D.E.). 18º (1881). 2º Vigilante (1881). /1881/

ROMERO, Francisco. Simb. Gambetta. Magisterio, de 47 años de edad en 1881, casado, natural de Alcolea (Córdoba), residente en Sevilla, c/ Colón. De la "Integridad nº 29" (G.O.D.E.). 1º (1881). Guarda Templo interior (1881). /1881/

SANCHEZ SANCHEZ, Prudencio. Simb. Budha 1º. Abogado, de 36 años de edad en 1881, casado, natural de Mollada, residente en Sevilla, c/ D. Remondo nº 9. De la "Integridad nº 29" (G.O.D.E.). 18º (1881). 30º (1887). Orador (1881). Venerable Maestro (1887). /1881-1887/

VALERO, José. Simb. Budha 5º. Magisterio de 34 años de edad en 1881, soltero, natural de Osuna, residente en Sevilla, c/ Don Remondo nº 9. De la "Integridad nº 29" (G.O.D.E.). 2º (1881). Secretario Adjunto (1881). /1881/

II. SEGUNDA DECADA (1880-1890)

Se corresponde con la gran época de la Masonería en toda España, en Sevilla, sin embargo, tendríamos que matizar la afirmación de que es la etapa más pujante. Señalábamos cuando analizamos la I Década que esta se distinguió por contar doce logias que se fundaron en su decurso. Ahora bien decíamos que no todas, sólo las pertenecientes al Gran Oriente Lusitano Unido consiguieron superar un determinado número de años y continuar activas por más tiempo. Estas logias siguieron siendo, ya bajo la obediencia de la Gran Logia Simbólica Independiente Española las más importantes de esta II Década. En esta etapa, se fundaron diecisiete, con lo cual superamos en número las de la anterior.

Apuntábamos también que la I Década por el número de masones conocidos es la más importante, ya que los pertenecientes a la "Numantina", la "Cosmopolita", la "Razón nº 47" o la "Neptuno", suponen más de la mitad del total de los masones sevillanos conocidos, si bien no todos ellos estuvieron adheridos en ese tiempo.

De todo ello, deducimos que esta II Década tiene especial relieve:

1º) Por el número de fundaciones, 17, que la coloca en la segunda tras la III Década.

2º) Las logias fundadas tendrán corta vida, a excepción de la "Martía nº 385" de Marchena que se prolongará hasta 1896.

3º) Por el número de talleres funcionantes en fechas puntuales es sin duda la más importante de las décadas: En 1881 sabemos que están en actividad en Sevilla, 14 logias, cifra verdaderamente record.

4º) La importancia de Sevilla se incrementa al albergar en su seno a un "Oriente" nuevo: la Gran Logia Simbólica Independiente Española que se extiende por toda la península y las Canarias, alcanzando la cifra de 45 talleres, aunque el número que llegará a alcanzar en esta década llegará a 42, si bien no todos conseguirán tener largos años

de vida (caso excepcional aparte de algunas logias hispalenses, la "Caballeros de la Noche nº 33" de Zaragoza fundada en 1886 subsistiendo hasta 1895).

5º) La crisis de los Orientes que se manifiesta en 1887-1888 tendrá menos incidencia en Sevilla por ser menor el número de logias afiliadas a ellos.

6ª) Otra particularidad a destacar es la instalación de talleres en los pueblos de la provincia que seguirá en la década siguiente: Morón, Utrera, Osuna, Marchena, Sanlúcar la Mayor y Carmona. Establecimientos de poco empuje, perviviendo como caso excepcional la logia "Martía" de Marchena una de las más interesantes de Sevilla.

En cuanto a la obediencia en esta Década, podemos llamarla la del Gran Oriente de España, con trece establecimientos masónicos, aunque la mayoría tendrá exigua vida, y ateniéndonos sólo a las logias fundadas, superará la cifra de la Gran Logia Simbólica Independiente con diez talleres. Sólo tres (de los que uno es de la provincia) trabajarán para el Gran Oriente Nacional de España de Vega y otro cuya existencia es más bien fantasmal bajo el Gran Oriente de España de Pérez. - La nueva Obediencia del Soberano Gran Consejo Ibérico (del rito de -- Memphis y Mizraim) consigue instalarse en la provincia, en Carmona, - en el último año de la década.

1362

INDICE DE LOGIAS

FECHAS FUNDACIONALES

DECADA 1880-1890

16. "FENIX GRACO Nº 166" (DESPUES 58) DE SEVILLA, 1880.
17. "RAZON Nº 168" (DESPUES 60) DE SEVILLA, 1880.
18. "VERDAD" DE SEVILLA, 1880.
19. "VERDAD Nº 188" (DESPUES 77) DE SEVILLA, 1880.
20. "HIJOS DE LA AFRICANA Nº 191" (DESPUES 80) DE SEVILLA, 1880.
21. "HIJOS DE LA LUZ Nº 203" (DESPUES 92) DE MORON, 1880.
22. "RAZON Nº 214" (DESPUES 103) DE UTRERA, 1881.
23. "NUMANCIA Nº 16" DE SEVILLA, 1881.
24. "BETICA Nº 221" (DESPUES 110) DE SEVILLA, 1881.
25. "ACACIA Nº 113" DE SEVILLA, 1881.
26. "ESPERANZA Nº 196" DE OSUNA, 1882.
27. "LEALTAD Nº 28" DE SEVILLA, 1885.
28. "HIJOS DE LA CARIDAD Nº 320" DE MARCHENA, 1885.
29. "LIBERTAD Nº 353" DE SEVILLA, 1887.
30. "MARTIA Nº 385" (DESPUES 85) DE MARCHENA, 1887.
31. "LUCERO Nº 58" DE SANLUCAR LA MAYOR, 1887.
32. "HIJOS DE LA LUZ Nº 14" DE MORON, 1888.
33. "OSIRIS Nº 73" DE SEVILLA, 1889.
34. "RUIZ ZORILLA Nº 34" DE CARMONA, 1889.

OBEDIENCIAS

Gran Oriente de España (G.O.D.E.).

"Graco nº 18" (después nº 6 en 1881) de Sevilla.
"Integridad nº 29" de Sevilla.
"Fenix Graco nº 166" (después nº 58) de Sevilla.
"Razón nº 168" (después nº 60) de Sevilla.
"Verdad nº 188" (después nº 77) de Sevilla.
"Hijos de la Africana nº 191" (después nº 103) de Sevilla.
"Bética nº 110" de Sevilla.
"Acacia nº 113" de Sevilla.
"Esperanza nº 196" de Osuna.
"Hijos de la Caridad nº 320" de Marchena.
"Libertad nº 353" de Sevilla.
"Martía nº 385" de Marchena.

Gran Oriente de España de Perez (G.O.D.E.P.)

"Verdad nº " de Sevilla.

Confederación Masónica del Congreso de Sevilla (C.M.C.S.) 1880-1881 y Gran Logia Simbólica Independiente Española (1881-1890).

"Capítulo Rosa Cruz Fraternidad Ibérica nº 1" de Sevilla.
"Capítulo Rosa Cruz Numantina nº 2" de Sevilla.
"Capítulo Rosa Cruz Cosmopolita nº 3" de Sevilla.
"Fraternidad Ibérica nº 2" de Sevilla.
"Cosmopolita nº 3" de Sevilla.
"La Razón nº 4" de Sevilla.
"Graco nº 5" de Sevilla.
"Numantina nº 6" de Sevilla.
"Neptuno nº 7" de Sevilla.
"Fenix Graco nº 11" (después sólo Fenix) de Sevilla.
"Numancia nº 16" de Sevilla, 1881.
"Lealtad nº 28" de Sevilla, 1885.

Gran Oriente Nacional de España de Vega (G.O.N.D.E.R.).

"Razón nº 7" de Sevilla.
"Hijos de la Luz nº 14" de Morón.
"Osiris nº 73" de Sevilla.

Gran Oriente Nacional de España (Morayta). (Gran Oriente Español (G.O.E.).

"Sevilla nº 12" de Sevilla.
"Lucero nº 58" de Sanlucar la Mayor.

Soberano Gran Consejo General Ibérico y Soberana Gran Logia Simbólica Española (G.C.G.I.).

"Ruiz Zorrilla nº 34" de Carmona, 1889.

16. LOGIA "FENIX GRACO Nº 166" (DESPUES 58) DE SEVILLA (1880-1881).

El listado del Gran Oriente de España, a la sazón regido por Sagasta, nos da testimonio de la existencia de este taller bético en 1880 con el número 166 que según la reconstitución de mayo del año siguiente - bajaría al 58. Nada sabemos directamente ya que no poseemos material documental propio. Lo que si parece cierto es que este taller como otros de la misma obediencia ("Razón nº 168" y "Graco nº 18"), - éste en esta nueva etapa surgiría de la lucha sorda entablada entre la Confederación Masónica del Congreso de Sevilla y el Gran Oriente -- de España que se encontraba en sus mejores momentos. El estudio de la logia homónima, la "Fénix Graco nº 11" bajo aquella Confederación que hemos realizado, nos aclara esto al darnos cuenta la revista El - Taller en referencia a una carta insertada en el Boletín Oficial del -- Gran Oriente, que el ex-Venerable y cinco miembros de la "Fénix Graco" con otro tomado de la "Integridad nº 128" para reunir siete, fundaron otra "Fénix Graco", esta bajo el Gran Oriente de España (1160). - Defección que se produjo en el momento de la visita del Gran Secretario, Utor y Fernández a tierras sevillanas a fines de 1879.

Ignoramos cuales fuesen esos siete fundadores de este taller, aunque por la condena realizada desde la Confederación uno de ellos era Tomás Povedano, simb. Rubens, que había pertenecido a la "Graco nº 18" y después en 1883 será de la "Graco nº 6".

El Gran Oriente les concedería carta constitutiva en Enero de 1880, junto a la "Razón nº 168" también de Sevilla (1161). Nos consta que en los trabajos de aquella potencia masónica en Cámara Constituyente verificada en 13 de Mayo estuvo representada la "Fénix Graco nº

(1160) E.T., Año I, nº 1, 15-I-1880, Rectificaciones, pp. 4 y 5.

(1161) BOGODE, Año VIII, nº 31, 15-I-1880, Noticias, p. 447.

166" (1162). Si su homónima "Fénix Graco nº 11" tuvo graves problemas de subsistencia (1163) no sabemos si las defecciones aumentaron en el mismo sentido hacia esta logia auspiciada por el Gran Oriente de España. Pensamos que cuatro miembros más se añadirían a lo largo de 1880 ya que en el listado de diciembre de 1881 la "Fénix Graco", ya con el número 58, tenía 11 miembros.

El desarrollo a partir de aquí de la "Fénix Graco nº 58" nos es totalmente desconocido. Como su homónima es posible que no superase el año de vida.

(1162) BOGODE, Año VIII, nº 3, Noticias, p. 576.

(1163) Véase ut supra, 13. LOGIA "FENIX GRACO Nº 119" (DESPUES 11) DE SEVILLA (1878-1881).

16. 1. Lista onomástica de los miembros conocidos de la logia "Fénix Graco nº 166" (después 58) de Sevilla (1880-1881).

POVEDANO, Tomás. Simb. Rubens. Artista, de 33 años de edad en 1880, natural de Lucena (Córdoba) el 29-IX-1887 y residente en - Sevilla. Iniciado el 25-IV-1872 en la "Graco nº 18" (G.O.D.E.). Véase ésta. De la "Fénix Graco nº 11" (C.M.C.S.) (1879). Forma parte de la "Fénix Graco nº 166" (G.O.D.E.) (1879-1880). Será - condenado en proceso por la Confederación Masónica del Congreso de Sevilla. Pasará a la "Graco nº 6" (G.O.D.E.). /1879-1880/

17. LOGIA "RAZON Nº 168" (DESPUES 60, 7, 98) DE SEVILLA (1880-1890?).

17. 1. Trayectoria del taller de 1880 a 1889.

Tras las logias "Integridad nº 29" y "Fénix Graco nº 166", el Gran Oriente de España auspiciaría en 1880 el tercero de sus establecimientos masónicos en la capital hispalense (1164). Como hemos estudiado en la logia "Razón nº 47" (después 4), de Sevilla una parte de elementos que la integraban se separó en Enero de 1880 de la obediencia de la Confederación Masónica del Congreso de Sevilla, formando un nuevo taller que se adhirió a aquel Gran Oriente. Es, recordemos, el momento de la recuperación del Oriente de España que está guiado ahora por Sagasta, lo que podemos denominar su "segunda etapa de esplendor". Contará el taller sevillano con el número 168 para pasar con la reestructuración de Mayo de 1881 al 60. Con ese número y tras una larga crisis a partir de los años 1883-1884 una no muy escasa documentación nos va a perfilar su actividad hasta 1888, en que pasa al nuevo Gran Oriente Nacional en el momento de divisiones, decadencia y lucha entre las potencias masónicas, y entre cuyos acontecimientos estará la tentativa de unión entre la facción de Morayta y López Parra (G.O.D.E.), y otra, del Grande Oriente Nacional capitaneada por Alfredo Vega. El taller sevillano se inclinará por este último y sería registrado con el número 7 en la lista de sus logias (1889).

No terminan aquí los avatares del establecimiento masónico. Parecía que el taller que había nacido del desgarro de otro, tuviese marcado su sino por la división y el cambio. Una sedición de algunos de sus miembros, ponía a una parte de la logia bajo los auspicios del Gran Oriente Español de Miguel Morayta, en abril de 1890, nuevo taller que sería registrado con el número 98, aunque iba a durar poco: el 13 de -

(1164) A aquella primera década de 1870-1880 con los dos talleres de "Graco nº 18" y "Neptuno nº 57" iba a seguir esta otra de 1880-1890 de iguales caracteres.

Julio el taller pedía su separación de la Obediencia y a partir de aquí parece esfumarse. Sin embargo, esa grave fractura que la logia viviría en sus entrañas al final, dará lugar al nacimiento de tres nuevos centros masónicos que seguirán derroteros distintos marcando claramente las simpatías por uno u otro Oriente: la logia "Osiris nº 73", la "Verdad nº 115" y la "Razón nº 45". La primera bajo el Gran Oriente Nacional de Vega, vizconde de Ros, la segunda bajo el Gran Oriente Español de Morayta y la tercera bajo la Gran Logia Simbólica Española del rito de Memphis y Mizraim.

El Capítulo Rosa Cruz "Hijos de la Razón nº 191" se verá al final de estas páginas dedicadas a la logia.

En cuanto a la documentación conservada, debemos decir que es muy fragmentaria. Sólo el envío de planchas adjuntando cuadros lógicos nos han permitido seguir la marcha del taller desde el punto de vista de su actividad y de su dinámica, al comparar el número creciente de sus miembros. La correspondencia sostenida con Vega en 1888 nos ha aclarado su lugar en la crisis del Oriente, a la que hemos hecho mención párrafos arriba.

No olvidemos por último, tener presente que desde 1880 a 1886 coexisten con esta "Razón nº 60", su antiguo taller matriz homónimo ("La Razón nº 4"), que continuará primero bajo la Confederación Masónica y después dependiente de la Gran Logia Simbólica Independiente Española, derivado de aquella primitiva "Razón nº 47" auspiciada por el Gran Oriente Lusitano Unido.

17. 2. Fundación de la logia (1880). La crisis de 1880-1882. Los cuadros lógicos de 1883 , 1884 y 1886.

La logia fue fundada por el Grande Oriente de España con Carta Constitutiva expedida en Madrid por la Gran Logia Simbólica del mismo, el día 9 de Enero de 1880. Era Gran Maestro de dicho Cuerpo el h. Práxedes Mateo Sagasta; Gran Tesorero, G. Cuevas Sánchez y Gran Se-

cretario, Juan Utor Fernández. En la misma fecha se registró en la Gran Cámara de Ritos del Grande Oriente al nº 72, serie J. siendo Gran Secretario de dicha Cámara, Juan Bautista Cabrera, correspondiéndole el nº 168 de orden y con arreglo a lo prevenido por el Gran Oriente de España en "Balaustre" de 14 de Mayo de 1881, inserto en el Boletín Oficial nº 9 adoptó el número 60 en lugar del 168 que le correspondió en su instalación (1165).

Si recordamos al estudiar la "Integridad nº 29" el periódico El Taller recogía información en su número de Enero de 1880 del Boletín Oficial del Gran Oriente, nº 30, encomiando la labor de Utor, Gran Secretario de la Obediencia en su viaje a Sevilla e indicaba que "de la logia "Razón" se habían separado varios obreros para formar otra "Razón", bajo la obediencia de Sagasta (1166). Poco después en vista de las irregularidades encontradas, los altos Cuerpos de la Confederación Masónica del Congreso de Sevilla instaron un proceso a los elementos que se habían separado tachando la logia constituida bajo los auspicios del Grande Oriente de España, como bastarda o irregular y los miembros también procesados (1167).

Y más adelante publicaría El Taller un decreto del Sob. Cap. Rosa Cruz de la Confederación en que prohibía a las logias de la Obediencia sostener relaciones oficiales con aquellos que hubieren admitido en su seno individuos legalmente irradiados de la orden por otras logias regulares y en su art. 3º citaba a la "Razón nº 168" (junto a la "Graco nº 18" y "Fénix Graco nº 166" del Grande Oriente de Sagasta (1168).

(1165) En plancha dirigida a Alfredo Vega, en 1883, comunicaba la Logia estos detalles particulares de la Carta constitutiva (Cfr. Plancha de la logia "Razón nº 60" a Alfredo Vega, Gran Comendador del Grande Oriente Nacional de España, 11-XII-1888, en colección documental de la logia "Razón nº 60", A.H.N.-S.G.C. (Masonería), Legajo 773-A-10).

(1166) Véase ut supra 15. LOGIA "INTEGRIDAD Nº 29" DE SEVILLA (1879?-1887) y El Taller, Año I, nº 2, 30-I-1880, Rectificaciones, p. 5.

(1167) Véase en este mismo Capítulo: 5. LOGIA "LA RAZON Nº 47 (DESPUES 4) DE SEVILLA (1870-1886). 5.2. "La Razón" bajo el Capítulo Provincial de Andalucía (1878) y la Confederación Masónica del Congreso de Sevilla (1879-1881). La escisión del Taller.

(1168) E.T., nº 19, 15-X-1880, Sección Oficial, p. 1 y 2.

La logia quedó constituida, regularizada y afiliada al "S. Grande - Oriente de España", el 25 de Enero de 1880 (1169). En ese momento conocemos quienes regían las "luces" del taller hispalense:

Venerable Maestro: Francisco José Barnés, grado 18º.
Primer Vigilante: José Quintero, grado 18º.
Segundo Vigilante: Manuel Espinosa (1170).

Por información posterior formaban parte del taller otros dos fundadores José María Mancilla, propietario, grado 3º, simb. Rodrigo - Caro y Antonio Aguilar, propietario, grado 3º, simb. Bretón de los Herreros (1171). Recordemos que este último perteneció al cuadro de la "Razón nº 47" como Segundo Experto (1172). Francisco José Barnés, simbólico Vives sería nombrado Gran Delegado y Representante del Gran Oriente de España en los Valles de Sevilla (1173).

La logia rechazará en tenida celebrada el 27 de Agosto a José Díaz Osternero, natural de la Isla de San Fdo. (Cádiz), casado de 38 años de edad y de profesión práctico del río Guadalquivir, quién había sido propuesto para ser iniciado (1174).

Hay una laguna documental hasta 1883. Son tres años largos de si -

(1169) Véase nota 103.

(1170) Ibídem.

(1171) Plancha de la logia "Razón nº 60" a la "Amor nº 20" de Madrid, 27-II-1883 (Colección documental Logia "Razón nº 60", A.H.N.-S.G.C. (Masonería) Legajo 773-A-9).

(1172) Plancha de la logia "Razón nº 47" a la "Nivaria", 31-IX-1876, colección documental de la logia "Razón nº 47" de Sevilla, A.H.N.-S.G.C. (Masonería) Legajo 737-A-9).

(1173) BOGODE, Año VIII, nº 34, 29-II-1880, Sección Oficial, p. 487 y añadía: "[ ]edimos a todos los Masones regulares de todos los grados reconozcan al poderoso hermano (...)" Firmaban el Soberano Gran Comendador y Gran Maestre, Práxedes Mateo Sagasta con las iniciales (Paz) y Gran Secretario Utor y Fernández (Espartaco).

(1174) BOGODE, Año VIII, nº 46, 35-VIII-1880, Sección Oficial, p. 678-679.

lencio. Es posible pensar que la logia se hallase en sueños, y sus -- miembros relevantes que aquí hemos señalado se integrasen en otras logias sevillanas de la obediencia. Así, Francisco José Barnés, Vives, aparecería a fines de 1881 al igual que Manuel Espinosa, Caifás, y José Quintero Naranjo, Lincoln, ocupando los cargos más importantes del taller "Integridad nº 29" que hemos estudiado en páginas anteriores.

Que hubo crisis es cierto, porque así lo confesaba la misma logia en el primer documento conservado:

> "Habiendo atravesado este Resp. Cuadro un periodo bastante crítico ha tenido rotas las relaciones con casi todos los Tall. pero organizado completamente hoy y con vivos deseos de reanudarlas, deseamos vernos honrados con el cuadro lógico de esa Resp. Log. (...)" (1175).

En este caso, la falta de material documental refleja la inactividad - del taller. El taller reinicia su singladura enviando circular con fecha 27 de febrero de 1883. Lo que nos ha permitido conocer el cuadro lógico que la acompañaba (1176).

El cuadro se presenta dividido en columna de honor representante - en la Gran Logia Simbólica del Grande Oriente de España, Luces, dignidades y oficios y cuadro de obreros. Este último constaba de 24 nombres, dato indicativo de la decadencia del taller. No sabemos detalles tan importantes como su naturaleza, edad o estado. Sólo se reflejaba la profesión. Como fundadores sólo hay dos, los primeros de la lista que hemos mencionado: José María Mancilla y Antonio Aguilar.

Afiliados aparecían seis (1177), regularizados dos (1178) e iniciados

(1175) Plancha de la logia "Razón nº 60" a la "Amor nº 20" de Madrid, 27-II-1883 (Colección documental de la logia "Razón nº 60", A.H.N.-S.G.C. legajo 773-A-9).

(1176) Ibídem.

(1177) Pedro Martelo, Pleyades, militar, gr. 3º; José Bayona, Franklin, del comercio, gr. 3º; Alfredo Aguilar, Zoroastro, del comercio, gr. 3º. Eduardo Vazquez, Majibacoa, empleado, gr. 1º; Francisco Varona, Yariguá, empleado, gr. 1º y Antonio Calvo, Occidente, Militar, gr. 3º.

(1178) Pedro Vázquez, Holguin, empleado, gr. 3º y Mariano Bastan, Tarfe, militar, gr. 3º.

catorce (1179). El análisis socio-profesional nos da el siguiente resultado:

Empleados	6
Propietarios	3
Del Comercio	5
Militares	4
Carpinteros	3
Industriales	1
Sastre	1
Estudiante Derecho	1

Predominio de empleados (25%). Significativo es el aumento de militares, de los que dos eran afiliados, uno regularizado y otro iniciado. Y también la aparición de una profesión nueva cual es la de los carpinteros.

El cuadro también nos indica quienes ocuparon los cargos que para este año de 1883 fueron desempeñados del siguiente modo:

Venerable Maestro: José María Mancilla, simb. Rodrigo Caro, gr. 3º, militar.
Primer Vigilante: Pedro Martelo, simb. Pléyades, militar.
Segundo Vigilante: Pedro Tellez Moreno, simb. Lincoln, gr. 3º, carpintero.
Orador: Alfredo Aguilar, simb. Zoroastro, gr. 3º, del comercio.
Secretario G.S.: José Vela Camacho, simb. Colón, gr. 3º, empleado.
Tesorero: Pedro Vázquez, simb. Holguin, gr. 3º, empleado.
Hospitalario y Limosnero: Antonio Calvo, Occidente, gr. 3º, militar.
Maestro de Ceremonias: Eduardo Gómez Rubio, simb. Lulio, sastre.
Primer Experto: José Bayona, simb. Franklin, gr. 3º, del comercio.

(1179) Manuel Perez Cantillana, Pedro Téllez Toledo, Francisco Ramos García, José Vela Camacho, Juan Vela Camacho, Eduardo Gómez Rubio, Vicente Miniet, Daniel Mey -- Fangul, Felipe Becerra Lobo, José Palma Pérez, Francisco Osuna Pérez, Julián Moreno Ruiz, Francisco Díaz Solís y Pedro Bayer Delma.

Segundo Experto: Antonio Aguilar, simb. Bretón de los Herreros, gr. 3º, propietario.
Guarda Templo: Eduardo Vázquez, simb. Majibacoa, gr. 1º, empleado.

Como observamos en los cargos hay igual porcentaje entre empleados, ocupan tres puestos, seguidos de militares con dos, del comercio con dos, propietarios con dos. Carpintero y sastre también están representados.

En la columna de honor aparecen siete nombres pertenecientes a distintas logias sevillanas (1180).

Una lenta recuperación se nos muestra a través del cuadro de 1884, que en fecha 31 de enero se enviaba mediante circular a la logia "Augusta Gaditana nº 107" de Cádiz (1181). Consta de 28 nombres más un lovatón, dando información como en los anteriores, de la profesión, nombre simbólico y grados. Ha habido en un año una notable mutación, aunque el número haya ascendido sólo en cuatro miembros. Frente a las catorce altas (1182) se produjeron diez bajas (1183). Veamos la nueva ordenación socio-profesional del cuadro:

(1180) Joaquín Alsina, Bolivar, gr. 30º de la "Bética nº 110"; Antonio Olmedo López, Lope de Vega, gr. 3º, de la "Verdad nº 77"; José Quiroga Mata, Cicerón, gr. 18º y R. León Pérez Macho, Albinus, gr. 3º. De la "Acacia nº 113" y Enrique Gutierrez Pavón, Zoroastro, gr, 18º y Carlos Gutierrez Pavón, Padilla, gr. 3º, de la "Graco nº 6" y Manuel García, Prim, gr. 3º.

(1181) Plancha de la "Razón nº 60" a la logia "Augusta Gaditana nº 107", 31-I-1884. Firmaban el Venerable Maestro, Plévades, grado 18º y el Secretario Adj. Yariguá, grado 1º (Colección documental de la logia "Razón nº 47", loc. cit.).

(1182) Las altas fueron las siguientes: Lorenzo Vengueres, Juan Acosta Saldaña, Rafael Cansino, Elías Gonzalo, Ricardo García Meneses, Tomás Oñoro, Leopoldo Murga, José Pereyra Díaz, José del Pozo Núñez, Joaquín Lara, Indalecio Hellín, José M. Benítez, José González y Enrique Reyna Cordero.

(1183) Las siguientes: José María Mancilla, Francisco Vela Camacho, Juan Vela Camacho, Eduardo Gómez Rubio, Pedro Vázquez, José Bayona, Eduardo Vázquez, Vicente Miniet, Mariano Bastán y Julián Moreno Ruiz.

PROFESION		GRADOS	
Militares	4	Del 18º	2
Industriales	4	Del 3º	7
Comercio	3	Del 2º	6
Médicos	3	Del 1º	13
Propietarios	3		
Confiteros	2		
Catedrático	1		
Comisionista	1		
Optico	1		
Empleados	1		
Pintor	1		
Marino	1		
Litógrafo	1		
Ebanista	1		
Estudiante	1		

Mientras que los militares y propietarios siguen ocupando el mismo número, aunque en una proporción menor que en 1883, los industriales se han colocado en primer lugar y los carpinteros y sastre que han desaparecido han sido sustituidos por tres médicos y dos confiteros; descendiendo también la proporción de empleados que de ocupar el primer puesto ahora quedan reducidos sólo a uno. Han aparecido nuevas profesiones como óptico, comisionista, ebanista y litógrafo. Y un catedrático.

Los grados indican las iniciaciones habidas con una base de pirámide muy ancha ocupada por los del grado 1º que suponen el 46% del conjunto , y en definitiva la "juventud" de la logia. Con aparición de dos del grado 18º (eran únicos) y seis del grado 2º. Los catorce del grado 3º de 1883 han quedado reducidos a siete.

Los cargos en logia distribuían así:

Venerable Maestro: Pedro Martelo Sola, simb. Pléyades, militar.
Primer Vigilante: Francisco Ramos García, simb. Krause, ebanista.
Segundo Vigilante: Antonio Aguilar, simb. Bretón de los Herreros, industrial.
Orador: Alfredo Aguilar, simb. Zoroastro, óptico.

Secretario G.S.: Manuel Pérez Cantillana, simb. Romea, indus - trial.
Tesorero: Lorenzo Vengueres, simb. Voltaire, comercio.
Maestro de Ceremonias: José Palma Pérez, simb. Orión, industrial.
Primer Experto: Manuel García, simb. Prim, confitero.
Segundo Experto: Juan Acosta Saldaña, simb. Againava, médico.
Arquitecto Revisor: Antonio Calvo Vera, simb. Occidente, militar.
Hospitalario Limosnero: Felipe Becerra Lobo, simb. Victor Hugo, industrial.
G. Templo interior: Rafael Cansino, simb. Juárez, comisionista.
Orador adjunto: Francisco Osuna Pérez, simb. Ataulfo, estudiante.
Secretario adjunto: Francisco Barona, simb. Yariguá, propietario.

Es una espectativa normal, pasando a ocupar luces del taller, tres - neófitos (Vengueres, Acosta y Cansino). Poseían el grado 18º, Pléyades y Zoroastro, siete el grado 3º, cuatro el 2º (Voltaire, Orión, Víctor - Hugo y Juárez) y uno el grado 1º (Yariguá).

A dos años de distancia, el taller sevillano iba a mantener una situación estacionaria respecto a los integrantes de su cuadro. Al igual que en veces anteriores, con circular, la logia "Razón" enviaba el cuadro lógico de sus miembros, entre otras, a la Constante Alona nº 8" de Alicante, a la "Augusta Gaditana nº 107" de Cádiz y a la "Alona nº 276" con - fecha 15 de enero de 1886 (1184).

Lo componen 29 nombres, pero sorprendentemente en dos años ha habido una mutación sustancial, la renovación de los miembros del taller ya que, excepto siete de ellos, los demás son nuevos. Las altas han sido veintidós (1185) y las bajas, igualmente veintidós, sin contar al lovatón

(1184) Circular de la "Razón nº 60" a las logias "Constante Alona nº 8", "Alona nº 276" de Alicante y "Augusta Gaditana nº 107" de Cádiz (Colección documental, loc. cit.).

(1185) Fueron las siguientes: José Vilar Sánchez, Martín Badía Justafré, Celedonio Salas Cerro, Fernando Aguilera Olivar, José Abeleira Quiroga, José J. Gómez Ramírez, Antonio Pérez Torres, Gabriel Hernández Rincón, Alberto Ruíz de los Mozos, Celestino de la Corte Vázquez, Miguel Pinto Martínez, Emilio Sopeña Ruiz, Leopoldo Fallola de - Giorgi, Roque Menéndez Seoane, Rodrigo de la Peña Almadana, Manuel Guisado Rojas, José Camacho González, Ramón Sanjuan, Manuel Abeleira Quiroga, Diego Carrero Ojeda, Ricardo Solana Martínez y Francisco de P. Maya.

(1186). La columna de honor aparece con otro elemento más de los valles de Llerena (1187).

El análisis del cuadro nos da el siguiente resultado:

PROFESION				GRADOS	
Tenedor de libros	3	Confitero	1	Del 18º	2
Maquinistas	2	Ajustador	1	Del 3º	10
Impresores	2	Mecánico	1	Del 2º	6
Comisionistas	2	Espartero	1	Del 1º	11
Practicantes	2	Escultor	1		
Propietarios	2	Ebanista	1		
Corcheros	2	Estudiante	1		
Médico	1	Piloto	1		
Fabricante de hules	1	Fabricante fósforos	1		
Optico	1	Industrial hules	1		
Fondista	1				

La logia ha cambiado de fisonomía. Aparece una diversificación mayor, desapareciendo los militares, los industriales, los comerciantes, los empleados, litógrafo, pintor, y apareciendo nuevas profesiones, los fabricantes de hules y fósforos, maquinistas, impresores, practicantes, corcheros, mecánico, ajustador, fondista, escultor, piloto con la sorpresa que el primer puesto lo ocupe el tenedor de libros representado en tres masones de la logia.

Los grados nos indican el punto de juventud de la logia, y la pirámide nos muestra la lozanía, al estar el primero representado por 11 -- miembros que suponen más del 30% en equiparación con los del 3º.

La distribución de los cargos para el año 1886 muestra el cambio que

(1186) Francisco Ramos García, Pedro Martelo Sosa, Antonio Calvo Vera, Daniel Mey Fangul, José Palma Pérez, José A. Palma Lucenilla (Lovatón), Francisco Osuna Pérez, Francisco Díaz Solís , Pedro Bayer Delma, Lorenzo Vengueres, Juan Acosta Saldaña, Elías Gonzalo, Ricardo García Meneses, Tomás Oñoro, Leopoldo Murga, José Pereyra Díaz, Indalecio Hellín, Joaquín Lara, José M. Benitez, José González y Enrique Reyna - Cordero.

(1187) Era Juan J. Solís Panadero, simbólico Justiniano, grado 18º, abogado de los valles de Llerena.

supuso el remozamiento del taller. Excepto cuatro miembros anteriores, todos los demás son nuevos.

Venerable Maestro: José Villar Sánchez, simb. Sesostris, tenedor de libro.
Primer Vigilante: Felipe Becerra Lobo, simb. Víctor Hugo, ebanista.
Segundo Vigilante: Martín Badía Justafré, simb. Dumas, corchero.
Orador: Celedonio Salas Cerro, simb. C. Colón, impresor.
Secretario G.S.: Fernando Aguilera Oliver, simb. Torriggiano, escultor.
Tesorero: José Abeleira Quiroga, simb. Zorrilla, fabricante de hules.
Primer Experto: José Joaquín Gómez Ramirez, simb. T. Graco, tenedor de libros.
Hospitalario Limosnero: Antonio Pérez Torres, simb. Géminis, impresor.
Arquitecto Revisor: Rafael Cansino Jiménez, simb. Juárez, comisionista.
Maestro de Ceremonias: Gabriel Hernández Rincón, simb. Napoleón practicante.
Diácono: Alberto Ruiz de los Mozos, simb. Cáncer, médico.
G. Templo interior: Celestino de la Corte Vázquez, simb. Barcia, espartero.
Secretario adjunto: Francisco Varona González, simb. Yariguá, propietario.
Com. Administración: Alfredo Aguilar, simb. Zoroastro, óptico.
Com. Administración: Miguel Pintor Martínez, simb. Aries, practicante.
Com. Administración: Emilio Sopeña Ortíz, simb. Leo, corchero.

Sólo dos poseían el grado 18º (Sesostris y Zoroastro). Ocho el grado 3º, dos el grado 2º (Napoleón y Barcia) y cuatro el grado 1º (Géminis, Cáncer, Aries y Leo).

A fines del mismo año 1886 la Cámara de maestros de la Logia "Verdad nº 200" de Jaén, había invitado con plancha 8 de Octubre, a reunirse en Córdoba todas las Cámaras andaluzas para organizarse "desechando la proverbial apatía que distingue a los naturales de esta privilegia-

da región de España" -diría el taller jiennense- con objeto de la conducta que había de seguirse en las actuales circunstancias". Plancha que con su membrete reproducía el taller sevillano en su réplica de fecha 6 de Noviembre 1886 que daba a la luz en una circular que enviaba a las logias hermanas. Se iba encaminando a constituir una unión masónica "cuerpos fuertes, activos y bien organizados" y el taller sevillano respondía:

> "La lectura de vuestra pl. no ha podido menos de fortificar las ideas que desde los malhadados acontecimientos que se han sucedido en la Metrópoli prof., hacía tiempo bullían en nuestra mente; en consecuencia después de bien meditado y estando unánimemente de acuerdo los mm. de este Resp. Tall., ha aprobado la idea en principio, felicitándoos por ella" (1188).

Pensaba la logia sevillana que el plazo de convocatoria era demasiado breve por lo que sugería se ampliase al 20 ó 25 de noviembre e instaba a las demás logias andaluzas a nombrar un representante para la citada reunión:

Firmaba el documento como Secretario, Torrigiano y como V.M. Victor Hugo, grado 3º, no apareciendo el que resultaba del cuadro lógico: Sesostris (José Villar Sánchez). Y resultando otros cambios que no sabemos a que se debieron: Rafael Cansino Jiménez (Juárez) de Arquitecto Revisor pasa a Primer Vigilante y Zoroastro (Alfredo Aguilar) sustituye a Celedonio Salas Cerro (Cristóbal Colón) como Orador y Diego Carrera Ojeda (Carnéade) a Martín Badía Justafré (Dumas) como Segundo Vigilante. Fernando Aguilera Oliver (Torriggiano) seguía siendo Secretario.

No sabemos como fue esta asamblea y sus consecuencias. A partir de aquí hay casi dos años en que no poseemos documentación alguna. Habrá que esperar a la Asamblea de 4 de Abril de 1888 de Madrid, que iba a tener como resultado el cambio de auspicios del taller sevillano.

(1188) Circular de la "Razón nº 60" a las logia "Regeneración nº 188" de Cádiz, 10-XI-1886 (Colección documental, loc. cit.).

17. 3. El cambio de Oriente: Bajo el Grande Oriente Nacional de España del Vizconde de Ros (Abril 1888): La "Razón nº 7". El cuadro lógico de Abril y Mayo 1888.

Al tener conocimiento del resultado de la Asamblea del 4 de Abril, - resultado comunicado por el V. Maestro, Fernando Aguilera (Torrigiano) grado 31º, la logia se apresuró con plancha de 29 de Abril a felicitar al elegido, añadiendo:

"(...) E informados por dicho h. del entusiasmo y recto criterio -- que os impulsa a emprender obra tan gigantesca como es la de sacar a nuestra Augusta Institución del caos en que hasta aquí la han mantenido sumida ambiciones bastardas y pasiones impropias de individuos que ostentan el honroso título de Francmasones" (1189).

Se había acordado por unanimidad, convencidos de que no desmayaría ni escatimaría sacrificio alguno para la consecución de tan altos fines, lo siguiente:

1º Concecer un voto de gracia al citado representante en la Asamblea (1190).
2º Aceptar y reconocer la obediencia del Supremo Consejo del Gran de Oriente Nacional de España.
3º Reconocer como justa y legítima recompensa a los méritos de Vega, el acertado acuerdo de la Asamblea de elegirle Gran Comendador de la Orden.
4º Tributar triple batería a los que habían coadyuvado a la tan deseada unión de la Franc-Masonería española.

Terminaban pidiendo la inscripción de la Logia en el cuadro de las -- del citado Oriente (1191).

El cuadro lógico de la logia, muy detallado, lo componían 67 nombres

(1189) Plancha de la "Razón nº 60" al Comendador Alfredo Vega, vizconde de Ros, 29-IV-1888 (Coleccion documental, loc. cit.).

(1190) "Por haber obrado en ella en un todo conforme con el verdadero espíritu masónico que anima a los Obr. de este Taller" (Ibídem).

(1191) Ibídem.

quedando del cuadro anterior de 1886 sólo once, siendo el resto altas, cincuenta y seis (1192) y las bajas, dieciocho (1193). Sorprendente -- pues en esa inesperada actividad.

Desglosado el cuadro nos daría estos resultados:

(1192) Las siguientes: José Fernández Vivas, Enrique Barris Delmau, Enrique Liñán -- Cuesta, José Arzúa Alvarez, Francisco Ariza Artiga, Manuel Sarmiento Rivas, Manuel Verdeja Cabeza, José M. Romero Muñoz, Antonio Ocaña Bermúdez, Gerardo Menéndez - Viñas, Rafael Espinosa Orozco, Francisco Moreno Bastarrica, José Antonio Gallegos García, Agustín Cárdenas Isnard, Pedro Megía Martínez, Francisco Pino Narváez, José Guzmán Castillo, Antonio Pino Narváez, José García Barrosa, José Bernarte Domínguez, - Antonio Muñoz Obispo Rivero, José Aguilar Sampérez, José Mesa Lecaraz, Andrés Corzino Fernández, Fernando Romero Caballero, Manuel Cervera Moro, Remigio Quevedo de Arce, Francisco de Posadas y de la Torre, Mariano de la Haba Trujillo, Pedro Nicolás Hasteen, Antonio Muñoz Molina, Acacio Mendoza Quemada, Pedro Cobiellas Gutiérrez, Isidro Loret Conrado, Salvador Selva Gómez, Francisco Ruíz Muñoz, Miguel Díaz Prieto, Antonio Ceide González, Rafael Blanco Diago, Manuel Margilles Fernández, Joaquín Reina Martínez, José Fernández Alvarez, Eduardo Cantelli Guerra, Tomás Fernández García, Miguel Sánchez Dieta, Ricardo Rufino Pérez, Manuel Barreiro Mallón, Adolfo Menéndez Viñas, Manuel García González, Francisco Gálvez Caruana, José Muñoz Navarro, Antonio Díaz Díaz, Emilio Muñoz Rubiales, Antón Juan Romero Romero, Manuel Lamela Rodríguez.

(1193) Las siguientes: Manuel Abeleira Quiroga, José Abeleira Quiroga, Alfredo Aguilar, Martín Badía Justafre, Rafael Cansino Jiménez, Celestino de la Corte Vázquez, Rodrigo de la Peña Almadana, Leopoldo Fallola de Giorgi, Manuel Guisado Rojas, Manuel Pérez Cantillana, Antonio Pérez Torres, Miguel Pinto Martínez, Ramón Sanjuán. Alberto Ruiz de los Mozos, Celedonio Salas Cerro, Emilio Sopeña Ruiz, Francisco Varona y José Villar Sánchez.

PROFESION		NATURALEZA		ESTADO	
Comercio	12	Sevilla	21	Solteros	27
Empleados	7	Gijón	5	Casados	37
Mayordomos	6	Ecija (Sev.)	2	Viudos	3
Maquinistas	6	Cantillana (Sev.)	2		
Propietarios	3	Málaga	3	EDAD	
Comisionistas	3	Algeciras (Cád.)	2		
Sastres	2	Osuna (Sev.)	1	De más de 50 años	7
Ajustadores	2	Pilas (Sev.)	1	De 40 a 49 "	12
Médicos	2	Pedrera (Sev.)	1	De 30 a 39 "	22
Confiteros	2	El Pedroso (Sev.)	1	De 21 a 29 "	26
Pilotos	2	Peñaflor (Sev.)	1		
Taponeros	2	Alcalá del Río (Sev.)	1		
Cocineros	2	Utrera (Sev.)	1	GRADOS	
Camareros	2	La Palma (Huel.)	1		
Zapatero	1	Aracena (Huel.)	1	De 31º	1
Contramaestre	1	Jabugo (Huel.)	1	De 30º	5
Maestro plomero	1	Jerez (Cád.)	1	De 18º	11
Ebanista	1	Jerez Caballeros (Bad.)	1	De 16º	1
Escultor	1	Villamanrique (Cád.)	1	De 9º	1
Tenedor de libros	1	Puerto Real (Cád.)	1	De 3º	11
Maestro de música	1	Estepona (Málaga)	1	De 2º	14
Carpintero	1	Beas de Segura (Jaen)	1	De 1º	23
Fabricante calzado	1	Badajoz	1		
Lotero	1	Berja (Almería)	1		
Dorador	1	Madrid	1		
Viajante	1	Bilbao	1		
Marino	1	Santander	1		
Marmolista	1	Lugo	1		
		Castro (Lugo)	1		
		Ruenes (Oviedo)	1		
		Cuñaba (Oviedo)	1		
		Corberas (Santander)	1		
		Concieiro (Coruña)	1		
		Naron (Coruña)	1		
		Villoslada (Logroño)	1		
		Villaviciosa (Ovido)	1		
		Bruselas	1		
		Dranimen (Noruega)	1		

Observamos que a pesar de que la mayoría son oriundos de Sevilla - (representan el 31%) la diversificación casi ocupa los dos tercios. Evi dente que la provincia de Sevilla está representada también en primer lugar con once, el 6%. Es de reseñar que no hay de algunas provincias

andaluzas como Córdoba y Granada ni del Levante español y sí del centro y sobre todo norte (repartidos entre maquinistas, cocinero, comercio, mayordomos (son dos de Gijón), pilotos (Gijón y Bilbao). Los mayordomos son todos de vapores. Los dos extranjeros son maestro plomero y dedicado al comercio.

Juventud de la logia, con neto predominio de los menores de 40 años, que suponen el 71% del conjunto, con mayoría de los menores de 30 (el 28% del total). Ello se refleja en el porcentaje de solteros (40%) que no siempre coincide como es natural con la edad, así el caso del cocinero Francisco Moreno, de Santander que con 50 años sigue en estado soltero.

Ha habido también un ascenso de grados. El cuadro lógico que comentamos del mes de abril aparece con grados inferiores al cuadro del mes de mayo posterior, que en esto supone como veremos un pequeño cambio. No sabemos si el "aumento de salario". se verificó en ese mes o bien en posteriores.

El Primer Vigilante, Victor Hugo, pasaba a grado 30% y lo mismo el Tesorero, Salmerón, desde el grado 18º. El Maestro de Ceremonias, Jesús, del 3º ascendía al 18º. Pero no sólo fueron éstos que ocupaban cargos dentro de la logia, sino otros nuevos que se incorporan y que teniendo un grado 3º, 18º o 9º ascienden a 18º o 30º respectivamente, así:

Roque Menéndez Seoane, simb. Elcano, a grado 30º.
Gerardo Menéndez Viñas, simb. Gambetta, de 18º a 30º.
José M. Romero Muñoz, simb. Watt, de 18º a 30º.
Francisco Moreno Bastarrica, simb. Gravina, gr. 3º a 18º.
José García Barrosa, simb. Rosa, de 3º a 18º.
Pedro Nicolás Hasteen, simb. Peter, de 3º a 18º.
Isidoro Loret Conrado, simb. Rubens, de 3º a 18º.
Francisco Ruíz Muñoz, simb. Galeno, de 9º a 18º.

Este aumento de grados había que relacionarlo con la facilidad con que Alfredo Vega, los concedía a tenor de lo que sabemos en casos semejantes. Recordemos al estudiar la provincia de Huelva el caso que se plantea de la logia "Colón nº 170" de Huelva, al saberse que la "Cons

tante Alona" de Alicante se separaba de la obediencia del Grande Oriente Nacional de Vega, por ejemplos similares a éste.

La distribución de los cargos del taller en este año de 1888 era la siguiente:

Venerable Maestro: Fernando Aguilera Oliver, simb. Torriggiano, escultor, 31º.
Primer Vigilante: Felipe Becerra Lobo, simb. Víctor Hugo, ebanista, 30º.
Segundo Vigilante: Francisco Ariza Artiga, simb. Acuario, empleado, 18º.
Orador: Acacio Mendoza Quemada, simb. Luz, comercio, 16º.
Secretario G.S.: Enrique Barris Dalmau, Sagitario, taponero, 18º.
Tesorero: Manuel Verdeja Cabeza, Salmerón, comercio, grado 30º.
Primer Experto: José Arzua Alvarez, simb. Capricornio, ebanista, grado 18º.
Segundo Experto: Francisco de Posada y de la Torre, Castelar, comercio, grado 18º.
Hospitalario Limosnero: Antonio Ocaña Bermúdez, Daoiz, fab. calzados, 3º.
Arquitecto Revisor: Antonio Muñoz Obispo Rivero, simb. Capdevila, comercio, grado 2º.
Arquitecto Decorador: José Bernarte Domínguez, simb. Volney, comercio, grado 9º.
Maestro de Ceremonias: Remigio Quevedo de Arce, simb. Jesús, comercio, grado 18º.
Diácono: José Aguilar Sampérez, simb. Rousseau, empleado, grado 2º.
Guarda Templo interior: José Guzmán Castillo, simb. Robespierre, sastre, gr. 2º.
Orador adj.: Fernando Romero Caballero, García Vao, comercio, grado 1º.
Secretario adj.: Salvador Selva Gómez, Figueras, comercio, gr. 2º.
Maestro de Ceremonias adj.: Pedro Cobiellas Gutiérrez, Platón, empleado, grado 2º.

Los del comercio acaparan la mayoría de los cargos (ocho) casi la -

mitad, del total, seguidos por los empleados (tres) y los demás ya muy ramificados.

A poco en el cuadro lógico de 30 de junio de 1888 se añadían a la lista anterior cinco nombres más, de los que tres fueron iniciados el 3 de junio y los dos últimos el 5 de junio. Eran éstos:

Juan Kirk Maerchal, casado, maquinista, de Neda (Coruña), simb. Colón.
Tomás Abelli Sagrera , soltero, comercio, Palafrugell (Gerona), simb. Gladstone.
Pedro García Rodríguez, soltero, comercio, Villaseide (León), simb. Magallanes.
Angel de la Rubia Galiano, casado, empleado f.c. Almagro (C.R.), simb. Remo.
Clemente Flores Redondo, casado, empleado f.c. Santoyo (Palencia), simb. Rómulo.

Todos se encontraban entre los 30 a 39 años, manteniendo por lo tanto los porcentajes de edad. Y lo mismo puede decirse con respecto a las otras variables.

Solo uno fue dado de baja con plancha de quite (1194).

17.4. La correspondencia con el Gran Comendador Alfredo Vega. La logia en ascenso: el cuadro lógico de 25 septiembre 1888.

La actividad del taller sevillano se multiplica. El 22 de junio comunican al Gran Comendador que se había acordado celebrar una tenida -- blanca el 1º de julio con el objeto de bautizar masónicamente a dos niños, hijos de los hermanos Gerardo Menéndez, grado 30º y Felipe Becerra, grado 30º, y concurría la circunstancia de que vendrían expresamente de los valles de Cádiz, las hermanas Carvia, Amalia, Piedad,

(1194) Miguel Barreiro Mallón, el 3 de Junio. Cuadro lógico de la "Razón nº 7" 30-VI-1888 (Colección documental, loc. cit.).

grado 3º y Ana, Verdad, grado 3º, "con el exclusivo objeto de actuar - como madrinas de los referidos niños, para dar mayor esplendor e -- importancia a tan solemne ceremonia". El taller invitaba al Gran Comendador para que en ese acto tan "interesante y trascendental" los - honrara con su presencia. En caso de no poder asistir ni enviar a nadie, al menos nombrara a algún hermano del taller para que ostentara su representación (1195).

Al mismo tiempo, se suplicaba al Vizconde de Ros, de prestar su valioso concurso en el asunto que le elevaba a Madrid al hermano Antonio Ceide González "dignísimo por todos conceptos de nuestra estimación y aprecio por su amor a la Institución y por su inquebrantable fe - y constancia en la propagación de nuestros ideales". En el caso de no salir de el como en justicia procedía se le irrogarían perjuicios de -- consideración "que le causarían casi la total desaparición del pequeño patrimonio que a costa de gran trabajo y laboriosidad había sabido -- crearse" (1196).

No sabemos en que quedaría este asunto, cuyo contenido desconocemos.

Tras una correspondencia burocrática (1197), el taller verificadas - las elecciones de acuerdo con el Decreto 28 de julio en su primer artículo, se acompañaba cuadro lógico y habíase nombrado de acuerdo con

(1195) Comunicación de la "Razón nº 7" al Vizconde de Ros, 22-VI-1888 (Colección documental, loc. cit.).

(1196) Plancha de la "Razón nº 7" al Vizconde de Ros, 28-VI-1888. Firmaban correctamente en sus cargos, excepto el Primer Vigilante, Galeno, grado 18º que en el cuadro - de junio aparecía como simple "obrero" (Colección documental, loc. cit.).

(1197) Remitían cuadrosde obreros y al mismo tiempo 18 pesetas con destino a la Caja de Ahorros que correspondía a dicho mes. Daba cuenta asímismo de las alteraciones habidas una plancha de quite expedida el 29 de Mayo a nombre de Manuel Barreiro Mallon, Firmamento, grado 1º, por haber trasladado su residencia a Barcelona y dado de alta a los cinco que venían añadidos en el cuadro lógico (Comunicación al Vizconde de Ros, 30-VI-1888, colección documental de la logia "Razón nº 7", loc. cit.).

el Decreto de 31 de agosto a Leopoldo Gálvez, grado 33º, para que representara al verificar el escrutinio a la Logia (1198). Comunicación de nombramiento que se dirigía a Leopoldo Gálvez, Holguín (1199).

Pocos días más tarde, el 29 de septiembre, la logia hacía partícipe al Gran Consejo de la Orden, de la tenida habida el 25 con el objeto de proceder a la elección de Gran Comendador, y en la que resultó elegido Alfredo Vega, vizconde de Ros por 21 votos.

Se presentaron en el acto 30 planchas con arreglo a lo dispuesto en el Decreto Ley inserto en la Gaceta Oficial el 11 de septiembre. Nombróse una Comisión para recibir las planchas de elección de los miembros activos que residían accidentalmente en otros Valles cuya comisión la componía Torrigiano, grado 31º, Víctor Hugo, grado 30º, y Luz, gr. 16º, quedando autorizada para que adjuntara a esta acta los votos que le fueran remitidos dando cuenta de ello a la logia en la próxima tenida que hubiese. Se consignó en el acta que después de verificada la elección entraron en el "templo" varios miembros activos del Taller, que aprobaron la elección habida, adhiriéndose a ella y siendo en total de asistentes, 27, que junto a los 29 votos presentados por escrito formaban 56 votos (1200).

La logia mostraba su gran vitalidad en el cuadro emitido el 25 de Septiembre. Constaba de 86 nombres. Cotejándolo con el inmediato anterior de junio encontramos las siguientes alteraciones: altas dieciséis (1201) y bajas dos (1202).

(1198) Plancha de la "Razón nº 7" al Vizconde de Ros, 25-IX-1888 (Colección documental, loc. cit.).

(1199) Plancha de la "Razón nº 7" a Leopoldo Gálvez, Holguín, grado 33º, 25-IX-1888 (Colección documental, loc. cit.).

(1200) Acta de la tenida de 25 de Septiembre de 1888. Plancha de la "Razón nº 7" al Gran Consejo, 29-IX-1888 (Colección documental, loc. cit.).

(1201) Fueron las siguientes: Martín Badía Justafré (dado de alta en 1886 y de baja en 1888 Mayo, no aparecía), José Valle Toyos, Francisco González Santana, Manuel Peces Domínguez, José Monge Sánchez, Juan de Ipiña Ortúzar, José Portillo Segura, Andrés Puente Berrazo, Ramón Gavilán Folgado, Pedro Tobia Romero, Ramón Sanjuán Marco, Jacinto Fernandez Díaz, Enrique López de Medina Carelli, Diego Selva Arague, Miguel Terán Asensio y José García Iglesias.

(1202) Fueron las de Manuel Barreiro Mallon y Angel de la Rubia Galiano.

El desglose del cuadro nos ofrece estos datos:

PROFESION		NATURALEZA		EDAD	
Comercio	15	Sevilla	22	De más de 50 años	9
Empleados	11	Gijón (Oviedo)	5	De 40 a 49 "	14
Maquinistas	9	Ecija (Sevilla)	2	De 30 a 39 "	32
Mayordomos	7	Cantillana (Sev.)	2	De 21 a 29 "	31
Propietarios	6	Málaga	3		
Comisionistas	3	Algeciras (Cád.)	2		
Ajustadores	3	Alcalá del Río (Sev.)	1	ESTADO	
Cocineros	3	Osuna (Sev.)	1		
Taponeros	3	Pilas (Sev.)	1	Casados	51
Sastres	2	Pedrera (Sevilla)	1	Solteros	32
Médicos	2	El Pedroso (Sev.)	1	Viudos	3
Pilotos	2	Peñaflor (Sevilla)	1		
Confiteros	2	Estepa (Sevilla)	1		
Camareros	2	Carrion (Sevilla)	1	GRADOS	
Contramaestre	1	Utrera (Sevilla)	1		
Maestro plomero	1	La Palma (Huelva)	1	De 31º	1
Ebanista	1	Aracena (Huelva)	1	De 30º	5
Escultor	1	Jabugo (Huelva)	1	De 18º	11
Tenedor libros	1	Manzanilla (Huel.)	1	De 16º	1
Maestro música	1	Villalba (Huel.)	1	De 9º	1
Fabricante calzado	1	Jerez (Cád.)	1	De 3º	12
Empleado f.c.	1	Villamartín (Cádiz)	1	De 2º	18
Carpintero	1	Puerto Real (Cádiz)	1	De 1º	37
Lotero	1	Estepona (Málaga)	1		
Dorador	1	Antequera (Málaga)	1		
Viajante	1	Beas de Segura (Jaén)	1	Naron (Coruña)	1
Marino	1	Linares (Jaen)	1	Neda (Coruña)	1
Marmolista	1	Badajoz	1	Carril (Pontevedra)	1
Sombrerero	1	Jerez de los Caballeros	1	Villaseide (León)	1
Zapatero	1	Berja (Almería)	1	Palafrugell (Gerona)	1
		Madrid	1	La Junquera (Gerona)	1
		Bilbao	2	Ciudad Real	1
		Guernica (Vizcaya)	2	Beldredo (Oviedo)	1
		Santander	1	Villoslada (Logroño)	1
		Lugo	1	Vinuegra de Abajo	1
		Castro (Lugo)	1	Haro (Logroño)	1
		Ruenes (Oviedo)	1	La Jineta (Albacete)	1
		Cuñaba (Oviedo)	1	Santoyo (Palencia)	1
		Villaviciosa (Oviedo)	1	Bruselas	1
		Corberas (Santander)	1	Dranimen (Noruega)	1

Desde el punto de vista de su estructura socio-profesional el cuadro ha aumentado sus comerciantes, empleados, maquinistas y mayordomos. El avance más notable lo han realizado los empleados que ahora de siete pasan a once. Notable también el aumento de propietarios al doble (ahora son seis) mientras que los comisionistas y médicos se mantienen en igual número, suben los ajustadores, taponeros y cocineros. Con respecto a las demás profesiones y oficios no ha habido grandes cambios: quedan reducidos a la unidad.

Siguen teniendo clara mayoría los naturales de Sevilla (capital y provincia) con 35 miembros que suponen el 40%, seguidos de Oviedo con nueve, de los de Málaga Huelva y Cádiz con 5 cada una (entre capital y provincias), Vizcaya y Logroño con tres, Coruña, Gerona, Santander, Jaén, Badajoz, Lugo con dos, los demás sólo representados por uno (Albacete, Madrid, Palencia, Pontevedra, León, Almería) y dos extranjeros de Noruega y de Bélgica.

La variable edad nos señala la incorporación de los neófitos en su gran parte con edad menor de 40 años, aunque sean ahora ligera mayoría (sólo por un punto) los que pasan de 30 y no llegan a 40. El conjunto de los menores de 40 años supone el 73% del total de los miembros de la logia.

Las noticias de 1888 que poseemos caen dentro de las comunicaciones burocráticas entre el taller sevillano y el Grande Oriente Nacional (1203) con la particularidad del ingreso de un enseñante con las exenciones-

(1203) Comunicación al Gran Comendador, Vizconde de Ros, dando cuenta de haber sido rechazados los profanos José Tejido Casado, de 42 años, casado, zapatero y Antonio Molina Pérez de Murcia, de 29 años, casado y empleado. No se dirían las razones (Plancha de la "Razón nº 7" al Vizconde de Ros, 30-IX-1888, colección documental, loc. cit.). Asímismo se daba cumplimiento al Decreto inserto en la Gaceta del 1º de diciembre, contestando que la Carta Constitutiva estaba expedida en Madrid por la Gran Logia Simbólica del Grande Oriente de España, siendo Gran Maestre, "el Ilmo. y Poderoso Práxedes Mateo Sagasta (...)" . Véase nota 1105.

legales (1204).

17. 5. La logia durante 1889. Elección de cargos. Cuadro lógico de - Enero 1889. Su división interna y crisis del taller.

El día 9 de Diciembre de 1888 en tenida extraordinaria se verifica - ron las elecciones generales de cargos para el año 1889, resultando - elegidos los siguientes "hermanos":

Venerable Maestro: Fernando Aguilera Oliver, Torriggiano, grado 31º, escultor.
Primer Vigiiante: Francisco Ariza Artiga, Acuario, grado 18º, em pleado.
Segundo Vigilante: Manuel García, Prim, grado 3º, confitero.
Orador: Francisco Ruiz Muñoz, Galeno, grado 18º, médico.
Secretario G.S.: Acacio Mendoza Quemada, Luz, grado 16º, comer cio.
Tesorero: Manuel Verdeja Cabeza, Salmerón, grado 30º, comercio.
Primer Experto: Antonio Muñoz Molina, Méndez Nuñez, grado 3º, contramaestre.
Segundo Experto: Miguel Sánchez Dieta, Ponce de León, grado 2º, marino.
Hospitalario: Antonio Ocaña Bermudez, Daoiz, grado 3º, f. de calza dos.
Arquitecto Revisor: Ramón Gavilán Folgado, Viriato, grado 2º, em-

(1204) En la comunicación dirigida al Gran Comendador, Alfredo Vega, Vizconde de Ros, el 5 de Diciembre de 1888, se decía que ateniéndose al contenido del Decreto Ley de 31 de Mayo, inserto en la Gaceta Oficial del 5 de Junio, que ordenaba en su articulado que bajo ningún concepto los dedicados a la enseñanza "al ingresar en nuestra Augusta Orden", pue dan ser requeridos al pago de derechos y serán eximidos de todos los gastos de iniciación, indemnizando el Supremo Consejo a las Logias por esta baja en su Tesorería y estimando como señalado servicio prestado a la Orden el ingreso de dichos individuos en la misma, el taller sevillano en la tenida celebrada el 2, procedió a la iniciación del profesor D. Die go Infante Franco, de 28 años de edad, soltero, natural de Cantillana, profesión Maestro de Primera Enseñanza (Cfr. Colección documental, loc. cit.).

pleado.
Maestro de Ceremonias: Remigio Quevedo Arce, Jesús, grado 18º, comercio.
Guarda Templo: Emilio Muñoz Rubiales, Milo, grado 2º, sastre.
Diácono: Manuel Lamela Rodríguez, Bravo, grado 2º, marmolista.
Orador adj.: Tomás Abelli Sagrera, Gladstone, grado 2º, comercio.
Secretario adj.: Salvador Selva Gómez, Figueras, grado 2º, comercio.
Maestro de Ceremonias adj.: Joaquín Reina Martínez, Velarde, gr. 2º, dorador.
Hospitalario Adj.: Manuel Cervera Moro, Hércules, grado 2º, zapatero.

Formaban la Comisión de Hacienda:

Francisco Ariza, Manuel García, Francisco de Posada y de la Torre, Castelar, grado 18º, Emilio Muñoz, y Manuel Cervera Moro, Hércules, grado 2º.

Comisión de Beneficencia:

Francisco Ruiz, Manuel Verdeja, Francisco Ariza, Acacio Mendoza y Manuel Lamela (1205).

Es significativa la remoción de los cargos, que muchas veces se solían consolidar haciéndose las elecciones de modo rutinario y eligiendo a los mismos. En este caso, se mantienen con cargos el Venerable, Fernando Aguilera que ha sido reelegido, Acacio Mendoza Quemada que es ahora Secretario, y Francisco Ariza Artiga que pasa a ser Primer Vigilante, y los cuatro que se mantienen en sus puestos: el Tesorero Manuel Verdeja Cabeza, Maestro de Ceremonias, Remigio Quevedo Arce, Hospitalario Limosnero Antonio Ocaña Bermúdez, y Secretario adjunto, Salvador Selva Gómez.

Los elegidos para los demás cargos ostentan sólo el grado 2º (excepto

(1205) Plancha de la "Razón nº 7" a Alfredo Vega, 12-XII-1888 (Colección documental, - loc. cit.).

Francisco Ruiz Muñoz que posee el 18º) lo que nos indica el deseo de -- considerar a los elegidos por sus cualidades y no sólo por su ascendencia dentro del taller.

Por las profesiones que desarrollan, acaparan la mayoría de los cargos (cinco) los del comercio, aunque no en la proporción del cuadro anterior, seguidos por los empleados (dos) y los demás por variadas profesiones desde el médico, confitero, marino, sastre, marmolista, dorador, zapatero, etc.).

Los de las comisiones hay una mayoría de los de grado menor.

Por el cuadro lógico emitido en Enero de 1889 nos damos cuenta de -- que el taller había llegado a su cénit y a partir de aquí comenzaba su línea descendente. Consta de 70 nombres, las altas han sido nueve (1206), y las bajas veinticinco (1207).

Analizado el cuadro decanta los siguientes resultados:

(1206) Fueron las siguientes: Emilio Amunátegui Aguirre, Hilario Bandfield, Vicente, - Manuel Gómez Vivero, José Ruíz del Río, Federico Megía Osuna, Antonio Brito Seda, Segundo Pérez García, Diego Infante Franco y Domingo Gil García.

(1207) No aparecen por este orden: Antonio Aguilar Reina, Martín Badía Justafré, José - Camacho González, Gabriel Hernández Rincón, Diego Carrera Ojeda, José Joaquín Gómez Ramírez, Ricardo Solana Martínez, José Valle Toyos, Francisco González Santana, Manuel Pérez Domínguez, José Monge Sánchez, José Fernández Vivas, Manuel Sarmiento Rivas, José Antonio Gallegos García, Pedro Megina Martínez, Juan de Ipiña Ortúzar, José Portillo Segura, José Mesa Locaroz, Mariano de la Haba Trujillo, Pedro Nicolás Hasteen, Miguel Díez Prieto, José Fernández Alvarez, Eduardo Cantelli Guerra, Pedro Tobía Romero y Diego Selva Araque.

PROFESION				ESTADO	
Comercio	12	Zapatero	1	Casados	35
Empleados	10	Contramaestre	1	Solteros	31
Maquinistas	9	Plomero	1	Viudos	4
Mayordomos	7	Médico	1		
Cocineros	3	Dorador	1		
Propietarios	3	Viajante com.	1	GRADOS	
Confiteros	2	Piloto	1		
Ajustadores	2	Marmolista	1	De 31º	2
Sastres	2	Sombrerero	1	De 30º	4
Camareros	2	Maestro	1	De 18º	10
Marinos	2			De 16º	1
Carpinteros	2			De 9º	1
Fabr. calzado	1			De 3º	4
Escultor	1			De 2º	29
Maestro música	1			De 1º	19
Fabr. calzado	1				
Taponero	1				

Cotejando este cuadro con el anterior no hay en realidad grandes -- cambios. Si bien bajan los del comercio, propietarios, médico, pilotos, ajustadores, se mantienen por igual los maquinistas, empleados, mayordomos, cocineros o sastres. De ahí que los empleados y maquinistas aumenten su proporción respecto al conjunto del taller.

Ha crecido, por otra parte, la proporción de solteros con respecto a 1888 y disminuyen los grados 3º que de 12 pasan a 4 mientras que aumentan los de grado 2º (de 18 a 29) y como es lógico, al no haber muchas iniciaciones bajan los del grado 1º (de 37 a 19).

De ahí que cuatro profesiones (comercio, empleados, maquinistas y mayordomos constituyen más de la mitad (treinta y ocho) seguidos por propietarios, y cocineros con 3. Los demás son casi la mayoría ofi -- cios.

Sin que sepamos el motivo, el Venerable Maestro, Fernando Aguilera Oliver había presentado su renuncia al cargo por tercera vez y el Taller tuvo que aceptar poniendo en conocimiento así a Alfredo Vega para que en lo sucesivo y mientras se procedía a nueva elección se sirviera dirigir escritos y órdenes al h. Francisco Ariza Artiga (1208). Contem

(1208) Simbólico Acuario, en calle Azafrán, 35 de Sevilla. (Plancha a Alfredo Vega, 24-III-1889, colección documental de la "Razón nº 60", loc. cit.).

poráneamente también se le enviaban en letra sobre Madrid el importe que por los hermanos del taller, éste satisfacía al Monte Pío Masónico en los meses del primer trimestre. Ascendía a la cantidad de 53,50 -- ptas, distribuidos del siguiente modo:

Por 70 hh. en el mes de Enero	0,25	17,50 ptas.
Por 71 hh. en el mes de Febrero	0,25	17,75 ptas.
Por 73 hh. en el mes de Marzo	0,25	18,25 ptas.
Suma total		53,50 ptas. (1209)

La logia también notificaba que los derechos que cobraba por el con - cepto de iniciación según el artículo 21 del Reglamento interior ascendía a 35 ptas. Cifra que nos parece excesiva (1210).

La renuncia de Fernando Aguilera Oliver (Torrigiano) traería consecuencias. En la tenida del día 26 de Marzo había sido irradiado por faltas tanto más de lamentar cuanto "suelen proporcionarnos inevitable -- nte la pérdida de un hermano que hasta aquella fecha había presidido los trabajos". El taller se expresaba así a Alfredo Vega:

> "En vista de que accidentes de ésta índole nos afectan y entendemos que deben ocultarse las más de las veces hasta llegar a un medio - extremo hemos diferido comunicárselo hasta la presente en que -- nos obliga a ello la conducta del h. en cu stión que trata, sin duda, de hacerse pasar como masón regular, s prendiendo la buena fe - de aquéllos con quienes se comunica" (1211).

Dos meses más tarde, en tenida del 19 de Mayo, se había excluido por

(1209) Plancha al Gran Comendador Alfredo Vega, 24-III-1889, Ibídem.

(1210) Se comunicaba además las altas en Febrero de 71. Baldomero Cruz Moreno, solte - ro, tonelero, Demóstenes, grado 1º y en Mayo de 72. José Carabes Camuñas, casado, - pintor, Duda; grado 1º y 73. José Gómez de la Herrán Vázquez, casado, sastre, Villa - campa, grado 1º.

(1211) Plancha de la logia a Alfredo Vega, 3-VI-1889 (Colección documental, loc. cit.)

falta de asistencia y pago de la logia a 7 hermanos (1212). Más a José García Barroso, Rosa, gr. 18º estaba suspenso de sus derechos masónicos en virtud de habérsele formado expediente a causa de una reyerta que dicho h. tuvo con el miembro también del tailer, José Antonio Gallego García, Galileo, gr. 2º, al que infirió varias heridas. El hermano Galileo estaba con anterioridad excluido del cuadro lógico -- por falta de asistencia y pago (1213).

Nos asombra la narración escueta de los hechos, ¿Que había pasado en la logia? ¿Tuvo que ver algo todo ello con la separación del Venerable?.

El taller pidió a Vega autorización oficial para proceder a las elecciones en las formalidades debidas, de los cargos de Venerable, Secretario, Orador y Vocal de la Comisión de Hacienda ya que se encontraban vacantes (1214). Ello nos señala la irregularidad de la logia en cuanto - que el que había dimitido era sólo el Venerable. Como veremos había - mal de fondo que ahora estallaría.

No sabemos si se llevaron a efecto. La logia siguió funcionando. Pero pasado el periódo de vacaciones a principios de Septiembre la logia se - dirigía de nuevo al Gran Comendador (por acuerdo de la tenida del 1º de mes) pidiendole opinión sobre lo acontecido. Era un acontecimiento inesperado y desagradabie que los ponía en la necesidad de ponerlo en conocimiento de la alta autoridad:

> "A consecuencia de haber lamentado por dos veces abusos de confianza o mejor dicho de habernos estafado todo o parte del Tesoro perteneciente a esta Logia por los individuos a quienes estaban confiados nuestros intereses por haber hecho caso omiso de nuestro Reglamento interior; trataron los que suscriben miembros activos, -

(1212) Eran: José del Pozo Nuñez, Pi, grado 2º; Antonio Pino Narváez, Papin, grado 1º; José Bernarte Domínguez, Volney, grado 9º; Francisco Ruiz Muñoz, Galeno, gr. 18º Clemente Flores Redondo, Rómulo, grado 2º; Jacinto Fernández Díaz, Espartero, grado 1º y Hilario Bandfiel Vicent, Nelson, grado 1º.

(1213) Ibídem.

(1214) Plancha de la logia a Alfredo Vega, 2-VII-1889 (Colección documental, loc. cit.).

constantes y reorganizadores de este taller de evitar toda posibilidad ulterior de abuso para cuyo efecto se hubo de presentar una proporción reclamando con bastante justicia el inmediato cumplimiento de los arts. 36 y 37 del mismo, que al pie de la letra dice así: "El Tesorero depositará mensualmente en el Monte de Piedad en estos Valles o en un Banco de reconocido crédito, los fondos del Tesoro, que haya recaudado, reservándose la cantidad de 25 pesetas para gastos de urgencia e imprenta. La libreta resguardo de ingresos a que el artículo anterior se refiere estará depositada en una Caja Especial con 3 llaves diferentes , una de las cuales tendrá el V.M., otra el Secretario y la otra el Tesorero. Dichos HH. presentarán anualmente a los demás del Taller cuantos comprobantes obren en su poder".

Nadie dudaba de que esta justísima petición fuese sancionada y puesta en práctica sin dificultad alguna como efectivamente fue aceptada y aprobada por unanimidad. Pero transcurrieron varios plazos puestos siempre por los encargados en el cumplimiento de los acuerdos y otras tantas tenidas sin que nunca viésemos realizados nuestros deseos y cual no sería nuestra sorpresa y disgusto cuando en tenida 13 de agosto se nos presenta una plancha suscrita por 11 individuos del Taller incluyendo en este número al que fue nuestro Venerable. Intervino Ariza en la que trataban de derogar el acuerdo antes citado, y como ya dijimos anteriormente dicha plancha venía suscripta (sic) por el hermano y como según nuestro reglamento en su artículo 44 dice textualmente que "para derogar un acuerdo son necesarias las firmas de las 2/3 partes de los miembros activos que compone el cuadro" y no encontrándose esto en las vías legales al efecto, fue desechada.

Las consecuencias de haber desechado por mayoría la petición a que antes nos referimos ha dado origen a que el h. Ariza en unión de otros varios hayan celebrado reuniones clandestinas y a espaldas de la Log. para tratar de levantar columnas destruyendo estas valiéndose de todos los medios que rechaza nuestra Augusta Orden como asimismo la buena sociedad, seduciendo a inexpertos Aprendices y hh. marinos que dada su profesión ignoran la verdad de lo ocurrido".

"Como resultado de este Complot y Sedición se presentó una plan-

cha en tenida del 18 de agosto, inscrita por los hh. Luz, Pelayo, Progreso, Duda, Edison y el día 27 del mismo se presenta con 5 planchas de quite consistentes en la petición de 13 planchas de quite correspondientes a los hh. Gambetta, Dalet, Servet, Rusias -- (1215), Lustau (1216), Demóstenes, Méndez Núñez (1217), Rómulo, Jesús, Salmerón, Prim, Milo y Hércules cuyas planchas se encuentran registradas en el libro de actas en el folio 35 de la misma la - segunda y en el folio 30 la primera".

La Logia acordó por unanimidad abonarles a dichos hh. sus haberes correspondientes a la Caja de Protección y Auxilio y suspenderles en sus derechos masónicos hasta tanto se instruyese el correspondiente - expediente por haber incurrido en el delito de Complot y Sedición, al - que no procedían a efectuar hasta tanto se conociera la autorización, opinión y "reconocida sabiduría del Gran Comendador para que este procediera cual correspondía a esa situación tan anómala y difícil por la - que atravesaban" (1218).

Se le remitían como testimonio copias exactas de las peticiones hechas así como la retractación de un h. basado en que fue sobornado -- insconcientemente y no se dió cuenta de lo que hacía". Firmaban por - acuerdo del taller: el Orador accidental: Salvador Selva, Figueras, gr. 3º, el V.M. accidental, Felipe Becerra, Víctor Hugo, gr. 18º y Secretario accidental, Viriato, gr. 3º.

La documentación que se adjuntaba comprendía una copia de petición de plancha de quite y liquidación de lo que se debía por concepto de la

(1215) Debe decir Rousseau, confirmado por la copia del escrito enviado por éste.

(1216) Tanto Lustau, como Dalet y Servet debían ser miembros nuevos de la logia ingresados en los meses de Abril, Mayo, Junio o Julio. No conocemos sus nombres profanos.

(1217) Este Méndez Nuñez no era el miembro de la logia que conocemos y que permaneció fiel a la misma en esta grave crisis. Debía de tratarse, creemos, según el escrito solicitando la plancha de quite de Demetrio Barrionuevo Espinosa.

(1218) Plancha del taller al Gran Comendador, Alfredo Vega, 10-IX-1889.(colección documental, loc. cit.). Y añadía: "Y que la imparcialidad absoluta de la alta autoridad fuera la que inspirase.

mitad de las cotizaciones que tenía satisfechas desde 1º de Enero; la del 18 de Agosto firmadas por los cinco mencionados (1219) y las del 27 de Agosto que eran por separado (1220). La resolución era firmísima e irrevocable por la que suplicaban evitar la molestia de todo nombramiento de comisiones, que serían de "inútiles resultados".

El documento de retractación firmado por Rousseau, gr. 2º por su interés lo transcribimos:

"En plancha del 27 del mes pasado pedí la de quite, en unión de otros HH. Plancha que aunque parece inverosímil no comprendí en el momento su trascendencia e improcedencia. Hoy después de estudiado el desgraciado paso dado que dí, comprendo mi situación para con esa Res. Log. en particular y para n. Augusta Ord. así es que os ruego que después de anular mi firma en la citada plancha, me perdonéis mi falta,hija sin duda,de mi poca previsión y nunca de mis deseos (...)" (1221).

17. 6. La ruptura con el Grande Oriente Nacional de España de Vega (1889).

Los acontecimientos se precipitan. En la tenida extraordinaria de 27 de Octubre el taller por unanimidad manifestó cuatro puntos que -

(1219) Con fecha 18-VIII-1888 la firmaban: Antonio Villarán (Pelayo); Acacio Mendoza, gr. 16º (Luz); José Carabes (Duda); Miguel Gómez (Progreso) y Miguel Terán (Edison).

(1220) Con fecha 27 de agosto en conjunto: Emilio Muñoz, Manuel Cervera y Manuel García, Prim, gr. 3º. Con fecha 27 de agosto por separado: Manuel Verdeja (Salmerón) y otra juntos. Rousseau, gr. 2º, Lustau, grado 1º; Servet, grado 1º, Demóstenes, gr. 1º. Otra firmada por Dalet, gr. 1º, la de Gambetta, grado 30º. Otra presentada en la tenida del 1 de septiembre, por Demetrio Barrionuevo Espinosa y la última del 1º de septiembre firmada por Acuario, gr. 18º.

(1221) Terminaba diciendo: "Os doy las gracias por el favor que no dudo me otorgareis y os envío el triple abrazo frat. desde estos Valles de Sevilla a 1º de Septiembre de 1889 (e. v.). Firmado: Rousseau, gr. 2º. Es copia" (Colección documental de la logia "Razón nº 60" loc, cit.).

fueron remitidos · a · Vega con los cuales justificaba su ruptura con el hasta entonces Oriente que lo había auspiciado desde 1888. Helos aquí:

1º) Que había visto la contradicción que existía entre lo afirmado en la carta 16 de Septiembre que "no ha llegado a nosotros", y la del mes - que corría. Porque en la primera en uno de sus últimos párrafos decía "sin que exista otra que en nada altere su espíritu": "Adjunto les remito una copia de la petición que el h. Ariza me ha dirigido a fin de que - puedan juzgar más acertadamente, participándoos que no se le preveerá la C. Constitutiva que pide hasta tanto me déis cuenta del resultado del expediente y que vuestro informe sea favorable a la petición, única manera de poder acceder a lo que solicita". Y en la del 23 de Octubre consignaba en "otros de sus periódos", lo que sigue: "También lo hago para decir a V. que en vista del tiempo transcurrido y las instancias del Ariza y los 17 que tratan de formar la logia "Osiris" la Gran Cámara ha acordado expedirles C.C. sin perjuicio de que se haga justicia".

2º) Que los dos criterios testimoniados y procedentes de sus dos - cartas revelaban poca seriedad y una conculcación manifiesta de los derechos de la Logia.

3º) Que la Gran Cámara al expedirle la Carta Constitutiva para la - creación de la logia "Osiris" a los hh. que le constituían, había infringido el art. 70 de la Constitución, promulgada por el Gran Comendador el 1º de Julio de 1888, puesto que no habían podido recibir los documentos que autorizaran los títulos que ostentaban.

4º) Y último: Que en vista de lo expuesto se dignaran dar de baja en el Grande Oriente a la logia "Razón nº 7". Y no obstante de que la conclusión del expediente iniciado contra el h. Ariza y demás disidentes, se pedía por el fiscal instructor como pena a las faltas justificadas y - cometidas por aquello la separación por 3 meses de la Orden y cuya - penalidad estaban dispuestos a indultar siempre y cuando aquellos hubieran comparecido sólo a confesar el error de su conducta pasada. Y se hallaba por su última resolución con un ofrecimiento de justicia que en un principio o había omitido conscientemente el alto Cuerpo Masóni-

co (1222).

Se suplicaba finalmente que el acuerdo consignado de la separación se insertara en la publicación de la Gaceta Oficial del Oriente. Firmaban la plancha 22 masones (1223).

17. 8. El nuevo Reglamento interno de Febrero de 1890.

No estando sometida a ninguna jurisdicción por el momento, en la tenida celebrada el 10 de Febrero de 1890, la logia aprobó un nuevo Reglamento interno, que tiene gran interés por ser el único con que contamos perteneciente a las logias sevillanas de la Restauración.

Comprendía 91 artículos y 3 adicionales. Aparte se encontraban los "Honores a los visitadores" con 14 artículos tomados de la Ley Fundamental (1224).

1. Los artículos de la logia en general.

Los cinco primeros artículos se dedicaban a la Obediencia de la logia, que permanecía silenciada y al objetivo de la fundación del taller:

"La Logia "Razón" creada entre el rezagado oscurantismo que inva

(1222) Añadía: "Las veneradas corrientes del progreso que enaltecen el humano linaje exigen de consuno el amor y el respeto mutuo para que el equilibrio social sea un hecho; y este Taller que con tristeza ve fracturada una de esas grandes palancas de equilibrio en que ha de sustentarse nuestra nunca bien venerable institución se separa de ese Gr. Or. por las conclusiones expuestas y para evitar rozamientos y responsabilidad que siempre ha sido el primero en obviar". (Ibídem).

(1223) Estos eran: Washington mm., Figueras mm., Viriato mm., Méndez Núñez, 3º, -- Robespierre, 3º, Garibaldi, 2º, Monades, 3º, Sagitario, 18º, Máquina, 18º, Villacampa, 2º, Maldonado, 1º, Magallanes, 1º, V. Hugo, 18º, Brabo, mm., Miguel Angel, 2º, Pinzón, 1º, Carneades, 3º, Remo, 1º, Ponce de Leon mm., Capricornio, 18º, Peral, 2º, y Secretario Platón, grado 9º (Plancha del taller al Gran Comendador, Alfredo Vega, 31-X-1889, colección documental, loc. cit.).

(1224) Reglamento de la logia Capitular "Razón", Sevilla 1890. En la colección documental de la "Razón nº 60" (A.H.N.-S.G.C.(Masonería), Legajo 773-A-10).

de nuestra patria, y las desmoralizaciones y corruptelas, de la ignorancia y el error en que la humanidad se halla sepultada como consecuencia lógica e inevitable del imperio de aquél, viéndola oprimida constantemente por ese círculo de hierro que se llama rémora, y amenazada de muerte por el pasado, tienden a rasgar con vigorosa mano ese velo tenebroso que envuelve al humano linage y bañar de luz y de verdad la inteligencia de los seres que la rodean para que despertando del letárgico sueño a que la opresión les redujera, puedan apreciar su condición, erguirse y arrojar lejos de sí las preocupaciones que, cual inexpugnable valladar se oponían al desarrollo de aquella. Y sobre el hermoso pedestal constituido por la verdad en que magestuosamente se eleva el templo de la ciencia, formar su cúpula de flores con la virtud y el amor, realizando de este modo el sublime ideal masónico" (1225).

También en estos cinco primeros artículos hacia referencia a los que componían la logia y al nombramiento por sufragio universal directo de las dignidades y "oficiales" que prevenían los Estatutos generales de la Masonería, en la primera quincena del mes de Diciembre. Eran los cargos: Venerable Maestro, Primer Vigilante, Segundo Vigilante, Orador, Secretario, Primer Experto, Segundo Experto, Tesorero, Arquitecto Revisador, Maestro de Ceremonias, Hospitalario Limosnero, Guarda Templo interior y Bibliotecario.

Las Comisiones permanentes serían: Justicia, Hacienda, Beneficencia, de inmediato auxilio, de ornato del Templo y cuantas se considerasen precisas a juicio de Venerable o de la mayoría (art. 50).

2. Deberes y derechos del Venerable.

Aparecían seguidamente los deberes del Venerable Maestro. Hay una preocupación por la enseñanza masónica: así además de presidir e inspeccionar los trabajos celebraría las tenidas necesarias para dar a to-

(1225) Reglamento citado pp. 3 y 4 (Ibídem).

dos los masones del Cuadro una instrucción masónica "perfecta en las que en especial cuidado se dedicaría no solo a la parte del ritualismo - sino que también y con mayor preferencia" a la esencia que informa la orden con el fin de que todos ellos posean los conocimientos que por - sus condiciones de tales, les son indispensables" (1226).

El aspecto caritativo se ponía en evidencia: visita a los hermanos -- enfermos necesitados, para darles el valor y la resignación y al mismo tiempo cuidar de que se le socorriese con la mayor urgencia (art. 10).

Era ejemplo y mentor para cada uno de los obreros y debía evitar - que el orgullo y la vanidad se ejerciera de un hermano para con otro - (art. 111).

Sus derechos comprendían los artículos 13 al 17. Se hacía un llamamiento a todos los obreros:

> "Siendo el cargo de Vene. M. tan difícil y espinoso de llevar cuando no cuenta con el decidido apoyo de todos y con la libertad necesaria para aplicar lo legislado según la conveniencia del Tall. y de la orden y teniendo en cuenta que al ser elegido para empuñar el malle - te directivo, en general, porque se le han reconocido mayores dotes de cultura, experiencia y bondad, todos los obreros secundaran las indicaciones y mandatos de aquél siempre que no entrañen un abuso manifiesto, para que dándole de este modo toda la amplitud racional de que necesiten sus concepciones, puedan ver fructificar el germen masónico que con su conducta ayudaron a sembrar.
>
> Al propio objeto se le señalará para gastos de representación diez pesetas mensuales" (1227).

3. Deberes y derechos de los demás Dignatarios de la Logia y Comisiones.

Se enumeraban los deberes de los Vigilantes y sus derechos (arts 18 a 22), los deberes y derechos del Orador (arts 23 a 27); cuyo deber prin

(1226) Reglamento citado pp. 5 (Ibídem).

(1227) Reglamento citado pp. 6 y 7 (Ibídem).

cipal era guardar y hacer guardar el Reglamento, la Constitución del Oriente a que perteneciese el Cuadro y los acuerdos de la logia no -- permitiendo que ninguno se separase de ellos (art. 23), destacando - el derecho de formular la acusación fiscal en todo proceso para lo -- cual formaría parte de la Comisión de Justicia (arts. 27).

A continuación los deberes y derechos del Secretario Guarda Sellos (arts. 28 a 33), de los Expertos (arts. 34 a 37); del Tesorero (arts. 30 a 47). Los ingresos mensuales que de todos conceptos tendría la Tesorería para que rindiesen rédito se impondrían en el Monte de Piedad - y como era normal en estos casos no se daría pago de cantidad alguna sin el oportuno libramiento firmado por el Secretario, el Arquitecto - Revisador y el Venerable Maestro. Con el fin de poder atender los gastos ordinarios tendría en su poder en metálico y como máximo la cantidad de 100 ptas (art. 42). Otros particulares como la lectura de las cuentas correspondientes al mes anterior con copia literal de los asientos en el libro de Caja también se especificaban (art. 44).

Menos interés muestran los artículos referentes al Arquitecto Revisador (48 y 49); del Maestro de Ceremonias (50) y del Hospitalario Limosnero (arts. 51 a 57). Este era el depositario responsable de los caudales del tronco de Beneficencia, que los impondría en el Monte de Piedad. Recogería del H. Orador el producto del saco de Beneficencia que anotaría en un libro firmado por él y autorizado por el Arquitecto Revisador y el Venerable (art. 52). En su poder dispondría como máximo de 50 ptas. (art. 53). Ese tronco de Beneficencia era para socorrer a los HH. del taller y si no lo eran debía antes decidirlo el Cuadro (art. 57).

Sabemos por otra parte que no debía ser rara la falta de pago de alguna de las cuotas. Si se atrasase el pago de tres de ellas había de ponerlo en conocimiento del Venerable para que determinase lo que hubiera lugar. Se les podía dispensar del pago y ello nos induce a pensar que esta solución no debía ser tampoco extraña en los avatares de la logia.

A continuación los artículos que correspondían al Gúarda Templo interior (art. 68), al Bibliotecario (arts. 59 y 60) y de las distintas Comisiones: la de Justicia en la formación de causas criminales (arts. 61 y

62), de Hacienda. Teniendo esmeradísimo cuidado de hacer siempre -- prevalecer la verdad y que el castigo de los culpables fuera justo (art. 62).

La Comisión de Hacienda presentaría cuantos proyectos considerara útiles para obtener las economías necesarias al buen equilibrio de la - marcha administrativa del Taller, dictaminando acerca de la conveniencia de aumentar o disminuir la tarifa de precios; repasaría y aprobaría las cuentas del Tesorero (art. 64).

La Comisión de inmediato auxilio, teniendo conocimiento de que algún hermano necesitase auxilio se personaría en su casa entregándole la suma máxima de 5 ptas., dando cuenta a la Comisión de Beneficencia - para que lo expusiera al Cuadro. La Comisión sólo tendría derecho de socorrer al h. con otras 5 ptas. (art. 65).

La Comisión de ornato de Templo tenía como objetivo cuidar el mobiliario y decorado de la logia, programar las reformas necesarias y la - adquisición de los objetos que a su juicio faltasen para el cumplimiento de aquéllos (art. 66).

4. Sobre los miembros activos.

Para poder figurar como miembro del taller era condición indispensable la iniciación, la afiliación o la regularización (art. 67).

Tiene especial interés en cuanto subrayaba por medio de un artículo la obligación de todo masón de socorrer a los hermanos, a los hijos, esposa, viuda o madres de estos con aquello que le permitieran sus facultades y además acogerían con su persona e influencia todo lo que -- fuera en bien del Taller, la Orden, la Patria y la Humanidad (art. 68).

Las tarifas de las cuotas y aumentos de salario eran las siguientes:

Iniciación en el primer grado	35 ptas.
Iniciación en el segundo grado	10 ptas.
Iniciación en el tercer grado	15 ptas.
Afiliación	5 ptas.
Regularización	10 ptas.

Título del grado 1º	2 ptas.
Título del grado 2º	2 ptas.
Título del grado 3º	2 ptas.
Ritual del 1º	2 ptas.
Ritual del 2º	2 ptas.
Ritual del 3º	2,50 ptas.
Cotización	3 ptas.
Reglamento interior	0,75 ptas.

La cotización ha subido a 3 pesetas.

Entre otros deberes de los obreros en ser tolerantes con las opiniones y faltas de sus hermanos estaba el de la defensa del ofendido, es decir cuando se oyera hablar mal de cualquiera de ellos en el mundo profano aún cuando no fuese del Taller procuraría de la manera más apropiada al caso ensalzar la virtud, honradez y buenas cualidades de aquél (art. 70).

Estaba obligado a servirse de los oficios o profesiones de los compañeros preferentemente (art. 71) y si tuviese alguna queja estaba obligado a ponerlo en conocimiento del Venerable (art. 72) y ninguno podría llevar a los tribunales profanos asunto alguno contra otro sin que antes diera cuenta de él en la logia (art. 73). Si alguno necesitase auxilio de la logia debía solicitarlo por escrito (art. 74). En caso de caer enfermo se decía así en los artículos 75 y 76:

"Cuando enferme algún h. del Cuadro irá a visitarlo por mandato del Ven. la Comisión de inmediato auxilio, la de Benef. o cualquier otra compuesta de los hh. que aquél designe. En caso de que el h. enfermo carezca de recursos para su asistencia o curación, cualquiera de las dos Comisiones primeramente citadas, podría socorrerle con la cantidad que indica el art. 65, y en cuanto a la última Comisión se limitará a dar conicimiento a aquella para que procedan, debiendo todos informar acto continuo al Ven. del estado y demás circunstancias del enfermo.

Mientras estuviese enfermo de gravedad, todos los demás hh. están obligados a hacer guardia por un día en casa de éste, si la familia no se opone a ello a cuyo efecto el Ven. ordenará en la forma que

haya de hacerse, y si estuviese en peligro de muerte, la guardia la compondrán tres miembros, los cuales influirán sobre el enfermo y su familia con el fin de que sus últimos momentos no sean perturbados" (1227 bis).

Ningún obrero podría abrir suscripción alguna bajo ningún concepto, por si, ni a nombre de otro, sin que esta hubiera sido acordada y autorizada por el taller. Tampoco faltaría a trabajo sin que por escrito manifestase las causas que se lo impedían y al cual acompañaría su óbolo para los pobres (art. 80).

Mucho menos interés presentan los artículos dedicados a los Miembros de honor y Visitadores (1228).

17. 9. La logia cambia de Oriente: los auspicios del Grande Oriente Español (1890). El Venerable Maestro a Filipinas. La separación de la logia del Gran Oriente Español. Los nuevos centros masónicos derivados.

No sabemos el paso de cambio de Oriente como se dió y cuantos individuos de la logia quedaron en ella o se marcharon con los disidentes. La documentación nos informa que fue en Abril de 1890, es decir, -- transcurrido medio año de la ruptura con el Gran Oriente de Vega, -- cuando se dieron los primeros pasos para auspiciarse en otro Oriente.

En la tenida del 6 de Abril el Venerable Maestro puso de manifiesto la necesidad de auspiciarse a uno de los Orientes de la nación. Todos los hermanos que intervinieron abundaron en la afirmación de que el mejor de ellos era el Español y que presidía "el Pod. h. Miguel Morayta". Se procedió a votación secreta y se aprobó por unanimidad la elección del Grande Oriente Español (1229).

(1227 bis) Reglamento citado pp. 18 y 19 (Ibídem).

(1228) Véase APENDICE. Reglamento de la Logia Capitular "Razón" de Sevilla.

(1229) Certificado del libro de actas folio 175 que se refiere a la tenida del 6 de Abril de 1890 (Colección documental, loc. cit.).

A continuación se acordó dirigirse a este alto Cuerpo masónico para que se les admitiera a "afiliación", cosa que se efectuó el 14 de Abril, acompañando certificado del acta, de la tenida y cuadro lógico de los obreros (1230).

En la tenida del 4 de Mayo se hicieron las promesas solemnes "en el altar de los juramentos" de acatar y hacer cumplir todos los acuerdos legalmente emanados del Grande Oriente (1230 bis). Firmaban como Primer Vigilante, Robespierre, gr. 9º, el Orador, César, gr. 3º y el Secretario, Platón, gr. 9º.

De los correspondientes grados el Venerable Maestro certificó su validez (1231), acordándose remitir en la tenida del 10 de Mayo el certificado de los grados que se hallaban en posesión las Luces y Oficiales del taller (1231 bis). A poco se recibía la Carta Constitutiva con fecha 15 de Mayo y la logia se registraba con el número 98 (1232). Y en agradecimiento el taller en tenida extraordinaria del día 1 de Junio envió una plancha de adhesión y respeto a Morayta (1233).

(1230) "El Taller que venía trabajando bajo la bóveda celeste, había seguido paso a paso los trabajos del Grande Oriente de cuya bondad había venido siendo admirador; concluyendo por interesaros la petición que queda testimoniada". En caso afirmativo se les pedía ser girada (Plancha de la logia a Miguel Morayta, 14-IV-1890 (Colección documental, loc. cit.).

(1230 bis) Plancha a D. Miguel Morayta, 4-V-1890 (Colección documental, loc. cit.).

(1231) Plancha de la logia a D. Miguel Morayta, 4-V-1890 (Colección documental, loc. cit.

(1231 bis) Plancha de la "Razón" al Gran Secretario, D. Joaquín Ruiz, 14-V-1890 (Colección documental, loc. cit.).

(1232) Aparecían nombrados como V.M. Alejandro Moner y Peláez, Antequera, gr. 30º, Primer Vigilante, José Guzmán Castillo, Robespierre, gr. 9º; Segundo Vigilante, Joaquín Moner Sánchez, Alejandro, gr. 9º (Carta Constitutiva del Grande Oriente Español de la "Razón nº 98" con fecha 15 de Mayo de 1890 (Colección documental, loc.cit.).

(1233) Remitían además el acta de la tenida de instalación para su satisfacción. Certificado del libro de Actas del taller, folios 165 y 166. Al mismo tiempo que comunicó las palabras anual y semestral (Planchas de la logia "Razón nº 98" a Morayta 2-VI-1890, colección documental, loc. cit.).

Poco tiempo iban a durar los auspicios del Grande Oriente Español. De todas formas parece que el taller conoció un momento de esplen -- dor. Llegó a contar con 53 miembros. Así lo expresaba el Boletín del Gran Oriente en polémica con El Taller de la Gran Logia Simbólica - Independiente Española:

> "Y a propósito de adhesiones en el nº 192 de El Taller, órgano de la Gran Logia de Sevilla, leimos un suelto, en el que refiriéndose a - la autorización concedida por el Gr. Consejo de la Orden al ilustre h. Manuel F. Ceijas para la propaganda en dicha ciudad entre otras cosas decía el colega: "Le deseamos (al h. F. Ceijas) gran prospe-- ridad en sus trabajos, pero ya se lo advertimos, en Sevilla perde - rá el tiempo como lo perdieron antes que el Sr. Ceijas otros Ceijas que vinieron buscando obediencia". Y en efecto el Il. H. Fernández Ceijas a quién el Gran Oriente Español está muy agradecido por sus desinteresados trabajos ha perdido el tiempo de tal modo que hoy con tamos en la Federación con la Resp. Log. "Razón nº 98" de Sevilla, la que consta de 53 miembros. Bien conocidos en el mundo masónico por sus excepcionales condiciones. Créalo El Taller, el oficio de -- profeta está en baja" (1234).

La separación de esa obediencia está ligada a la remisión del cargo como Maestro del taller, de Alejandro Moner de Peláez por causa de su próximo viaje a las Islas Filipinas (1235), que coincidió con la preocu - pación por la causa del taller que se seguía en Castellón de la Plana por parte de D. Miguel Morayta contra los dos presbíteros que habían acusa- do a la Masonería del asesinato de Antonio Rodríguez García Vao (1236).

(1234) BOGOE, Año II, nº 18, 31-V-1890, p. 3.

(1235) En la que daba cuenta de que sus ocupaciones le habían hecho aceptar un viaje al - archipiélago filipino lo que le había obligado a presentar en la tenida de la logia la remi- sión del cargo de Venerable, "con que los sufragios del taller le habían honrado" y solici- tó la plancha de quite. La logia le había otorgado el título de Venerable M. ad vitam. -- (Plancha de Alejandro Mones y Peláez al Secretario D. Joaquín Ruiz, 6-VII-1890 y al -- Gran Maestro Morayta, 6-VII-1890, colección documental, loc. cit.).

(1236) En el escrito enviado a Joaquín Ruiz añadía que dentro de pocos días recibiría el - h. Llinar, 50 pesetas para sufragar los gastos que origina el proceso incoado en Caste - llón contra los sectarios del oscurantismo". A este propósito véase el trabajo de JUAN - C. USO y ARNAL, Católicos y masones en Castellón de la Plana, El juicio promovido por el Grande Oriente Español contra los presbíteros don Wenceslado Balaguer y D. Andrés Serrano y la constitución de la logia "Antimasónica" en Boletín de la Sociedad Castello - nense de Cultura, Castellón de la Plana, Enero-Marzo 1983, tomo LIX, cuaderno I, pp. 91-109.

Dos días más tarde, en tenida celebrada el 8 de Julio, se acordó por unanimidad separarse de la obediencia del Supremo Consejo del Grande Oriente Español, al cual quedaban altamente reconocidos por sus bondades". Y como el taller reconocía explícitamente: "Pero la separación del querido H. Antequera a cuyo influjo se debió la afiliación de esta Log. a esa Obediencia, e intereses de localidad, la obligan a tomar la resolución expresada." Firmaban el Venerable Maestro, Almanzor, gr. 3º, Secretario, Víctor Hugo, gr. 3º y Orador, Julio César, grado 9º (1237).

¿Qué ocurrió más tarde? ¿Continuó existiendo la "Razón nº 98"? El testimonio del Boletín Oficial parece confirmarlo. El hermano José A. March, Gran Secretario había realizado un viaje oficial por Andalucía en el Otoño de 1890 y el Consejo de la Orden acordó por unanimidad declarar haber visto con gusto la actitud de la logia "Razón" de Sevilla que tuvo atenciones con aquél y que el Consejo estimaba en lo mucho que valía tal comportamiento (1237 bis).

Lo que si sabemos es que uno de los miembros de la "Razón nº 7" y de la "98", Pedro Cobiella Gutiérrez, Platón, grado 9º, iba a fundar junto a otros más la logia "Verdad nº 115" bajo el patrocinio del mismo Gran Oriente Español a los pocos meses de este hecho, y que el Venerable Almanzor, formaría con el Secretario, el núcleo de un nuevo taller: la "Razón nº 45" bajo la Gran Logia Simbólica Española (S.G.L.S.E.) del Consejo General Ibérico (G.C.G.I.).

(1237 bis) BOGOE, Año II, nº 26, 9-XII-1890, p. 1.

(1237) Acordóse en la misma tenida rogar enviara el saldo de la cuenta para girar inmediatamente en su favor lo que contra ellos resultase. Les devolvían la Carta Constitutiva provisional "que tuvísteis la dignación de concedernos" (plancha de la "Razón nº 98" al Gran Comendador Morayta, 12-VII-1890, colección documental, loc. cit.).

17. 10. Capítulo de Príncipes Rosacruces "Hijos de la Razón nº 191" de Sevilla (1888-1890).

Con los grados mayores se formó un Capítulo de Príncipes Rosa Cruces titulado "Hijos de la Razón nº 191". En sesión celebrada el 25 de -- Mayo de 1888 se procedió con arreglo a las prescripciones del Rito Escocés Antiguo y Aceptado a la exaltación al grado 18º de los siguientes - "hermanos":

Francisco Moreno Bastarrica, simb. Gravina.
José García Barrosa, simb. Rosa.
Remigio Quevedo de Arce, simb. Jesús.
Francisco de Losada y de la Torre, simb. Castelar.
Pedro Nicolás Hasteen, simb. Peter.
Isidro Loret Conrado, simb. Rubens.
Francisco Ruiz Muñoz, simb. Galeno.

Firmaban el Presidente Fernando Aguilera, grado 21º y como Secretario Enrique Barros, gr. 18º (1238).

(1238) Plancha a Alfredo Vega, vizconde de Ros, 5-VI-1888 (Colección documental del Capítulo "Hijos de la "Razón nº 191", A.H.N.-S.G.C. (Masonería) Legajo 772-A-12).

17.11. La "Razón nº 168, logia con mayoría de oficios, reflejo de las esciciones masónicas,

El Gran Oriente de España no consiguió cumplir sus propósitos en Sevilla, al menos su Delegado Utor sólo obtuvo la obediencia de tres centros masónicos que fueron tachados por la Confederación como irregulares y a cuyos miembros se les abriría un proceso.

La nueva "Razón nº 166" escindida de la originaria (la "Razón nº 4" anteriormente 47), no superará las deficiencias de su fundación, hasta 1883 y alcanzando a diferencia de otras logias hermanas su apogeo en 1888, precisamente en los momentos de la crisis de los Orientes, pasando a la obediencia de Alfredo Vega, que provenía del Gran Oriente Nacional. La crisis, sin embargo alcanzaría también a esta "Razón" ahora ya con el número 7; una pugna interna que acabaría en una gran escisión y que llevaría a la logia a cambiar de Oriente, para desmembrarse con posterioridad en las facciones que dieron vida a otros dos talleres: la "Verdad nº 115" y la "Razón nº 45".

Logia numerosa, a pesar de estos avatares, pasarán por su cuadro más de 160 individuos conocidos, con la salvedad que algunos de los nombres que aparecen en la lista que acompañamos, aparecen también en otras estudiadas.

Todas las actividades están representadas, las denominadas primarias estarán formadas por propietarios. Las terciarias abrumadoramente mayoritarias, se muestran con un predominio de oficios muy variados que representan casi la mitad de los componentes del taller. En segundo lugar los dedicados al comercio y los empleados. Muy pocas profesiones liberales en contraste con otros centros masónicos sevillanos.

He aquí globalmente considerado el cuadro socio-profesional más detallado que puede observarse en cuanto al contenido de porcentaje en el gráfico adjunto nº 17:

Actividades primarias	9
Actividades secundarias	17

Actividades terciarias			119
Oficios	(O)	48	
Comercio	(C)	27	
Emplados	(E)	20	
Profesiones liberales	(L)	11	
Militares	(M)	6	
Profesores	(Pf)	4	
Industriales	(I)	3	
Sin cualificar			19

11. LOGIA "LA RAZON Nº168"

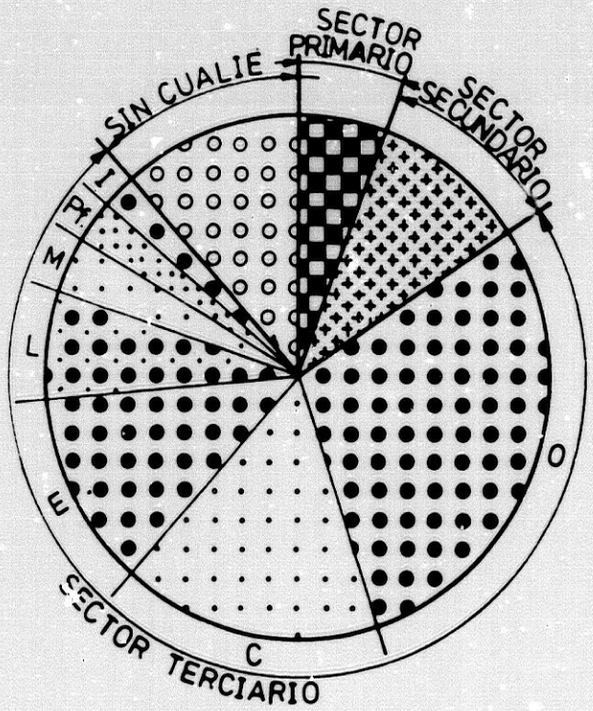

17.12. Simbología.

a) El taller usa un sello triangular equilátero de 4,50 cms. de lado - en su interior encuadrado en el triángulo: RESP. LOG./RAZON Nº 60. OR. DE SEVILLA. En el centro del compás y escuadra con estrella radiante (1888).

b) En cuanto a los membretes de sus planchas usa tres modelos distintos: El primero que aparece en 1883, debajo de las consabidas letras A.L.G.D.G.A.D.U. un pequeño triángulo de 3 cms. de lado. El segundo debajo de la frase Ad Universi Terrarum Orbis Summi Architecti - Gloriam, debajo ORDO AB CHAO y más abajo el triángulo de 3,5 cms. y en su interior compás y escuadra entrecruzados. Aunque debajo aparezca el nombre de la logia RAZON Nº 60 dice: "de la Ob. de la Sap. Gr. Log. Simb. de ESPAÑA". El tercero, en 1888, las consabidas letras en círculo A.L.G.D.G.A.D.U., el triángulo igual al anterior pero la frase ha sufrido otro cambio: "La Resp. Log. Razón nº 60 de la Ob. de la Sap. Gr. Log. Simb. del Gr. Or. de España" (1239).

(1239) A la cual se le agregaría a mano: (hoy de la Ob. del Ser. Gr. Or. Nacional de España).

17. 13. Lista onomástica de los miembros conocidos de la logia "Razón nº 168" (después 60, 7 y 98) de Sevilla (1880-1889?).

ABELEIRA QUIROGA, José. Simb. Zorrilla. Fabricante de hules, residente en Sevilla. Perteneciente a la "Razón nº 60" (G.O.D.E.). 3º (1886). Tesorero (1886). No aparece en C.L. 1888. /1886/

ABELEIRA QUIROGA, Manuel. Simb. Tauto. Industrial de hules; residente en Sevilla. Perteneciente a la "Razón nº 60" (G.O.D.E.). 1º (1886). No aparece en C.L. 1888./1886/

ABELLI SAGRERA, Tomás. Simb. Gladstone. Comercio de 36 años de edad en 1888, soltero, natural de Palafrugell (Gerona), residente en Sevilla, c/ Hiniesta nº 17. Iniciado el 3-VI-1888, en la "Razón nº 7" (G.O.N.D.E.R.). 1º (1888); 2º (1888). Orador Adjunto (1889). A partir del C.L. 31-I-1889 en que está, no sabemos nada más. /1888-1889/

ACOSTA SALDAÑA, Juan. Simb. Againava. Médico, residente en Sevilla. Perteneciente a la "Razón nº 60" (G.O.D.E.). 3º (1884). 2º Experto (1884). No aparece en C.L. 1886. /1884/

AGUILAR, Alfredo. Simb. Zoroastro. Optico del Comercio (1884-1886), residente en Sevilla. Afiliado a la "Razón nº 60" (G.O.D.E.). 3º (1883); 18º (1884). Orador (1883); Orador (1884); Comisión Administración (1886); Orador (nov. 1886). No aparece en C.L. 1888. /1883-1886/

AGUILAR REINA, Antonio. Simb. Bretón de los Herreros. Propietario de 52 años de edad en 1888. Natural y residente en Sevilla, casado. Perteneciente a la "Razón nº 60-7 (G.O.D.E.) (G.O.N.D.E.R.) (mayo 1888). 3º (1883) (1886) (1888). 2º Experto (1883). 2º. Vigilante - (1884). No aparece en C.L. Enero 1889. /1883-1888/

AGUILAR SAMPEREZ, José. Simb. Rousseau. Empleado de 22 años - de edad en 1888, soltero, natural y residente en Sevilla, c/ Laurel nº 5. Perteneciente a la "Razón nº 60-7" (G.O.D.E.) (G.O.N.D.E. R.). 2º (1888). Diácono 27-VIII-1889 junto con Sustau, gr. 1º, Ser-

vet, Demóstenes. Se retractará, anulando tal petición. /1888-1889/

AGUILERA OLIVER, Fernando. Simb. Torriggiano. Escultor, de 25 años de edad en 1888, soltero, natural de Sevilla, residente en Sevilla, c/ Teodosio nº 85. Perteneciente a la "Razón nº 60-7" (G.O.D.E.) (G.O.N.D.E.R.) (1888 mayo) (C. Rosacruz Com. int. G.O.N.D.E.R.). 3º (1886). 31º (1888). Secretario G. S. (1886). Secretario. G.S. (1886). Venerable Maestro (1888). Presidencia del capítulo - de Príncipes Rosacruz "Hijos de la Razón" (1888). Venerable Maestro (1888 mayo). Venerable Maestro (Enero 1889). Renuncia al cargo por 3ª vez en Marzo 1889. Irradiado por faltas, Marzo 1889, produciendo escisión en la logia. /1886-1889/

AMUNATEGUI AGUIRRE, Emilio. Simb. Arquímedes. Maquinista, soltero, residente en Sevilla en el Vapor "Luchana". Perteneciente a la "Razón nº 7" (G.O.N.D.E.R.). 1º (1889). C.L. 31 de Enero de 1889. A partir de aquí no sabemos más. /1889/

ARIZA ARTIGA, Francisco. Simb. Acuario. Empleado, de 27 años de edad en 1888, soltero, natural de Sevilla y residente en Sevilla, c/ Azafrán, 35. Perteneciente a la "Razón nº 60-7" (G.O.N.D.E.R) - 1888. Aparece en el C.L. de 21 abril 1888 con el nº 16. Segundo Vigilante (1888); Primer Vigilante (enero 1889); Comisión de Hacienda (enero 1889) y Beneficencia (enero 1889); V. Maestro accidental en sustitución de AGUILERA OLIVER, Torriggiano, en marzo de 1889; desempeña el cargo con el Secretario, Luz); Suscribe plancha con 10 individuos (en que se trata de derogar acuerdo de la Logia para cumplimentar arts. 36 y 37) el 13-VIII-1889. Dicha plancha propo - sición fue rechazada por mayoría. Celebrará reuniones clandestinas para levantar columnas (Cfr. Plancha 10-IX-1889). Pide plancha de quite 1-IX-1889. /1888-1889/

ARZUA ALVAREZ, José. Simb. Capricornio. Carpintero, de 26 años de edad en 1888, soltero, natural y residente en Sevilla, Pta. Osario, 16. Perteneciente a la "Razón nº 60" (G.O.D.E.). Aparece en el C.L. Abril 1888. 18º (1888); Primer Experto (1888). Pertenecien te a la "Razón nº 7" (G.O.N.D.E.R.) 1889. Fiel a la logia cuando se produce la escisión (Ago-Sep. 1889). Suscribe documento al G.

O.N.D.E.R. el 31-X-1889 junto con otros 21 nombres (Véase -- GUZMAN). /1888-1889/

BADIA JUSTAFRE, Martin. Simb. Dumas. Corchero (1886), taponero (1888), de 37 años de edad en 1888, casado, natural de La Junquera, (Gerona), y residente en Sevilla, c/ Enladrillada, 9. Perteneciente a la "Razón nº 60" (G.O.D.E.). 3º (1886). Segundo Vigilante (1886). No aparece en el C.L. 1888. Reaparece en el C.L. Septiembre -- 1888 con el nº 6. De la "Razón nº 7" (G.O.N.D.E.R.). 3º (1888). No aparece en el C.L. Enero 1889. /1886-1889/

BANFIELD VICENT, Hilario. Simb. Nelson. Maquinista, soltero, Vapor "Luchana". Perteneció a la "Razón nº 7" (G.O.N.D.E.R.). 1º (1889). C.L. 1889. Excluido de la Logia por "falta de asistencia y pago" tenida el 19-V-1889. /1889/

BARNES, Francisco José. Simb. Vives. Catedrático. Fundador de la "Razón nº 168" y desde 1881 "Razón nº 60" (G.O.D.E.). Venerable Maestro (1880). /1880/

BARREIRO MALLON. Simb. Firmamento. Mayordomo, de 46 años de edad en 1888 casado. Nacido en Conciero (Coruña), residente en - El Vapor "Victoria". Perteneciente a la "Razón nº 60" (G.O.D.E.) y "Razón nº 7" (G.O.N.D.E.R.). 1º (1888). Aparece en C.L. Abril 1888 con nº 59. No aparece en C.L. Sept. 1888 porque en mayo de 1888 se expidió "plancha de quite" por haber trasladado su residencia a Barcelona. /1888/

BARRIONUEVO ESPINOSA, Demetrio. Simb. Méndez Núñez 2º?. Residente en Sevilla. Perteneció a la "Razón nº 7" (G.O.N.D.E.R.). 1º (1889). Baja por "plancha de quite" tenida el 1-IX-1889, que provoca escisión de la logia. No sabemos su nombre simbólico que podía ser por exclusión Rómulo, otro Méndez Núñez.

BARRIS DALMAU, Enrique. Simb. Sagitario. Taponero de 26 años de edad en 1888, casado, nacido en El Pedroso (Sevilla), residente en Sevilla c/ Sol nº 50. Perteneciente a la "Razón nº 60" (G.O.D.E.) nº 7 (G.O.N.D.E.R.). 18º (1888). Secretario G.S. (1888). - Secretario del Capítulo Rosacruz "Hijos de la Razón nº 191" (1888). C.

L. 1888, nº 13. /1888/

BASTAN, Mariano. Simb. Tarfe. Militar, residente en Sevilla. Perteneciente a la "Razón nº 60" (G.O.D.E.), como regularizado. 3º (1883). No aparece en C.L. 1884. /1883/

BAYARD O BAYER DELMA, Pedro. Simb. Gambetta. Propietario de comercio (1884), residente en Sevilla. Perteneciente a la "Razón nº 60" (G.O.D.E.) como iniciado. 1º (1883) (1884). No aparece en C.L. 1886. /1883-1884/

BAYONA, José. Simb. Franklin. Comercio, residente en Sevilla. -- Afiliado a la "Razón nº 60" (G.O.D.E.). 3º (1883). Primer Experto (1883). No aparece en C.L. 1884. /1883/

BECERRA LOBO, Felipe. Simb. Victor Hugo, residente en Sevilla, c/ Osario nº 16. Perteneciente a la "Razón nº 7" (G.O.N.D.E.R.) (1889). 18º (1889). Venerable Maestro Accidental (1889). Aparece firmando como Venerable Maestro accidental "plancha" de G.O.N.D.E.R. dando cuenta de la escisión complot y sedición en la logia llevada a cabo por el antiguo Venerable Maestro Ariza, Agosto 1889. Pasa en 1890 a la "Razón nº 98" (G.O.E.). /1889-1890/

BENITEZ, José María. Simb. Cicerón, residente en Sevilla. Perteneciente a la "Razón nº 60" (G.O.D.E.). 1º (1884). No aparece en C.L. (1886). /1884/

BERNARTE DOMINGUEZ, José. Simb. Volney. Comercio, de 24 años de edad en 1888, soltero, nacido en Alcalá del Río. (Sevilla), residente en Sevilla c/ Inquisición nº 3. Perteneció a la "Razón nº 60" (G.O.D.E.) nº 7 (G.O.N.D.E.R.). 9º (1888). Arquitecto decorador (1888). Aparece en C.L. Abril 1888 nº 31: Excluido por falta de -- asistencia y pago tenida el 19-V-1889. /1888-1889/

BLANCO DIAGO, Rafael. Simb. Garibaldi, Camarero de 30 años de edad en 1880, casado, natural y residente en Sevilla, c/ Corredora, 2. Perteneció a la "Razón nº 60-7" (G.O.D.E.) (G.O.N.D.E.R.). 1º (1888). 2º (1889). Aparece en C.L. Abril 1888, nº 50. Fiel a la

logia cuando se produce la escisión (Agos-Sept 1889) y suscribe documento, junto a otros 21 miembros, el 31-X-1890 para separarse de la obediencia del G.O.N.D.E. (de Vega). Los veremos aparecer más tarde en la logia "Verdad nº 115". /1888-1890/

BRITO SEDA, Antonio. Simb. Pinzón. Maquinista, soltero, residente en el "Vapor Rioja". Perteneció a la "Razón nº 7" (G.O.N.D.E.R.). 1º (1889). C.L. 31-I-1889. Fiel a la logia cuando se produce la escisión. Suscribe documento junto con 21 miembros el 31-X-1889, pidiendo separación del taller del G.O.N.D.E.R. (de Vega). /1889/

CALVO VERA, Antonio. Simb. Occidente. Militar, residente en Sevilla. Afiliado a la "Razón nº 60" (G.O.D.E.). 3º (1883). Hospitalario Limosnero (1883); Arquitecto Revisor (1884). No aparece en C. L. 1886. /1883-1884/

CAMACHO GONZALEZ, José. Victor Hugo 2º. Comisionado, de 34 -- años de edad en 1888, soltero, natural de Ecija (Sevilla), residente en Sevilla c/ Almirante Hoyos, 13. Perteneció a la "Razón nº 60" (G.O.D.E.) nº 7" (G.O.N.D.E.R.) (mayo 1888). 1º (1886); 3º (1888). No aparece en C.L. Enero 1889. /1888/

CANSINO JIMENEZ, Rafael. Simb. Juárez. Comisionista, residente en Sevilla. Perteneció a la "Razón nº 60" (G.O.D.E.). 2º (1884). Guarda Templo interior (1884). 3º (1886). Arquitecto Revisor (1886). Primer Vigilante (nov. 1886). No aparece en C.L. 1888. /1884-1886/

CANTELLI GUERRA, Eduardo. Simb. Orsini. Empleado de 21 años de edad en 1888, soltero, natural de Utrera (Sevilla), residente en Sevilla, c/ Rosario nº 17. Perteneció a la "Razón nº 60" (G.O.D.E.), nº 7 (G.O.N.D.E.R.). 1º (1888). Aparece en C.L. Abril 1888, nº 54. No aparece en C.L. Enero (1889). /1888/

CARABES CAMUÑAZ, Gonzalo (José). Simb. Duda. Pintor, casado, residente en Sevilla. Iniciado en la "Razón nº 7" (G.O.N.D.E.R.), en Marzo de 1889. 1º (1889). Pide plancha de quite el 18-VIII-1889. Uno de los que provocan escisión en la logia (agosto-sep. 1889). -- /1889/

CARDENA ISNARD, Agustín de. Simb. Maldonado. Propietario, de 45 años de edad en 1888, soltero, natural de Pedrera (Sevilla), residente en Fuentes de Andalucía. Perteneció a la "Razón nº 60" (G.O.D.E.), nº 7 (G.O.N.D.E.R.). 1º (1888). Aparece en C.L. Abril 1888, nº 25. Fiel a la logia cuando la escisión (agos-Sep. 1889). Suscribe documento el 31-X-1889 junto con otros 21, pidiendo separación del G.O.N.D.E.R. /1888-1889/

CARRERO OJEDA, Diego. Simb. Carnéades. Ajustador, de 28 años de edad en 1888, soltero, nacido en Sevilla, residente en Villalba (Huelva). Perteneció a la "Razón nº 60" (G.O.D.E.). 1º (1886). 2º Vigilante (nov. 1886). "Razón nº 7" (G.O.N.D.E.R.). (V. 1888). 3º (1888). No aparece en C.L. Enero 1889. /1886-1888/

CEIDE GONZALEZ, Antonio. Simb. Newton. Maquinista, de 47 años de edad en 1888, casado, natural de Castro (Lugo), residente en Sevilla, c/ Relator nº 6. Perteneció a la "Razón nº 60" (G.O.D.E.) y a la nº 7" (G.O.N.D.E.R.). 1º (1888). Aparece en C.L. Abril 1888, nº 49. Se hace mención en forma elogiosa "Dignísimo por todos conceptos de nuestra estimación y aprecio por su inquebrantable fe y constancia en la propagación de nuestros ideales" (plancha 28-VI-1888). A partir de C.L. 31-I-1889 no sabemos más. /1888/

CERVERA MORO, Manuel. Simb. Hércules. Zapatero, de 43 años de edad en 1888, casado, natural de Sevilla, residente en Sevilla, c/ Chorro, nº 8. Perteneció a la "Razón nº 60" (G.O.D.E.), nº 7 (G.O.N.D.E.R.). 1º (1888). 2º (enero 1889). Consejo Hacienda (1889). Aparece en C.L. Abril 1888, nº 37. Uno de los disidentes de la logia (agosto 1889) que provocan la escisión. /1888-1889/

COBIELLAS GUTIERREZ, Pedro. Simb. Platón. Empleado, de 38 años de edad en 1888, residente en Sevilla, c/ Tornero nº 8. Perteneció a la "Razón nº 7" (G.O.N.D.E.R.), nº 98 (G.O.E.). 2º (1888). 3º (1889). 9º (1890). Maestro de Ceremonias Adjunto (1888). Secretario (1889) (1890). Aparece en el C.L. Abril de 1888, nº 44. Será uno de los firmantes del documento pidiendo la separación de la obediencia del G.O.N.D.E.R., 31-X-1889. Uno de los fundadores de la logia "Verdad nº 115" (G.O.E.) (1889). /1888-1890/

CORSINO FERNANDEZ, Andrés. Simb. Barcia. Mayordomo de 36 -- años de edad en 1888, viudo, natural de Gijón, residente Vapor "Pilar". Perteneció a la "Razón nº 7" (G.O.N.D.E.R.). 1º (1888). - Aparece en C.L. Abril 1888, nº 35. A partir del C.L. 31-I-1889 no sabemos más. /1888/

CRUZ MORENO, Baldomero. Demóstenes. Tonelero, soltero, residente en Sevilla. Perteneció a la "Razón nº 7" (G.O.N.D.E.R.). 1º - (1889). Iniciado en Febrero 1889. Pide plancha de quite el 27-VIII-1889. Junto con Rousseau, Sustau, Servet, provocaron la escisión en la logia. /1889/

DE IPIÑA ORTUZAR, Juan. Simb. Johaben. Maquinista, de 33 años -- de edad en 1888, casado, natural de Guernica (Vizcaya), residente - en el Vapor "Triana". Perteneció a la "Razón nº 7" (G.O.N.D.E.R.). 2º (1888). Según C.L. Sept. 1888. No aparece en C.L. Enero 1889. /1888/

DE LA CORTE VAZQUEZ, Celestino. Simb. Barcia. Espartero, residente en Sevilla. Perteneció a la Razón nº 60" (G.O.D.E.). 2º -- (1886). Guarda Templo interior (1886). No aparece en C.L. 1888. /1886/

DE LA HABA TRUJILLO, Manano. Simb. Saturno. Comisionista, de 25 años de edad en 1888, soltero, natural de La Palma (Huelva), - residente en Manzanilla (Huelva). Perteneció a la "Razón nº 60" - (G.O.D.E.), nº 7 (G.O.N.D.E.R.). 1º (1888). Aparece en C.L. Abril 1888. No aparece en C.L. Enero 1889. /1888/

DE LA PEÑA ALMADAMA, Rodrigo. Simb. Julio César. Mecánico, - residente en Sevilla. Perteneció a la "Razón nº 60" (G.O.D.E.). 2º (1886). No aparece en C.L. 1888. /1886/

DE LA RUBIA GALIANO, Angel. Simb. Remo. Empleado de ferrocarri

les, de 36 años de edad en 1888, casado, natural de Almagro (Ciudad Real), residente en Sevilla, c/ Arjona nº 1. Iniciado en la "Razón nº 7" (G.O.N.D.E.R.), el 5-VI-1888, según C.L. de Junio, - nº 71. 1º (1888). 1º (1889). No aparece en C.L. Septiembre 1888. /1888-1889/

DE POSADA Y DE LA TORRE, Francisco. Simb. Castelar. Comercio, de 29 años de edad en 1888, soltero, natural de Ruenes (Oviedo), - residente en Sevilla, c/ Quesos nº 13. Perteneció a la "Razón nº 7" (G.O.N.D.E.R.). 18º (1888). 2º Experto (1888). Comisión de Hacienda (en Enero 1889). Aparece en C.L. Abril 1888, nº 39. A partir del C.L. 31-I-1889 en que es[illegible], no sabemos nada más. /1888-1889/

DEL POZO NUÑEZ, José. Simb. Pi. Confitero, de 50 años de edad en 1888, casado, natural de Pilas (Sevilla), residente en Sevilla. Perteneció a la "Razón nº 60" (G.O.D.E.), (G.O.N.D.E.) (1888 mayo). 1º (1884) (1886). 2º (1888). Excluído por falta de asistencia y pago el 19-V-1889. /1884-1889/

DEL VALLE, Cristobal. Simb. Almanzor, residente en Sevilla, c/ Cerrajería nº 32. Perteneció a la "Razón nº 98" (G.O.E.). 3º (1890). Venerable Maestro (1890). Aparece como Venerable Maestro y una única vez, firmando el documento dirigido al G.O.E., para separar la logia de dichos auspicios en 12-VII-1890. Después veremos como formó la "Razón nº 45" del Consejo General Ibérico (1890-1892). -- más tarde pediría afiliación a la "Verdad nº 115" (octubre 1892) del G.O.E. /1890/

DIAZ DIAZ, Antonio. Simb. Pizarro 2º. Maquinista, de 32 años de -- edad en 1888, casado, natural de Málaga, residente en Sevilla, c/ Almirantazgo nº 17. Perteneciente a la "Razón nº 7" (G.O.N.D.E.). 3º (1888). Aparece en C.L. mayo 1888, nº 64. Desde C.L. 31-I-1889 en que aparece, no sabemos nada más. /1888-1889/

DIAZ PRIETO, Miguel. Simb. Júpiter. Lotero, de 27 años de edad en 1888, soltero, natural de Puerto Real (Cádiz), residente en Sevilla, c/ Gerona nº 18. Perteneciente a la "Razón nº 60" (G.O.D.E.), nº

7 (G.O.N.D.E.R.). 2º (1888). Aparece en C.L. Abril 1888, nº 48. No aparece en C.L. Enero 1889. /1888/

DIAZ SOLIS, Francisco. Simb. Abraham. Propietario, residente en Sevilla. Iniciado en la "Razón nº 60" (G.O.D.E.). 1º (1883). 2º (1884). No aparece en C.L. 1886. /1883-1884/

ESPINOSA, Manuel. Perteneciente a la "Razón nº 168". Fundador de la logia, y desde 1888 en la "Razón nº 60" (G.O.D.E.). 3º (1880). 2º Vigilante (1880). /1880/

ESPINOSA OROZCO, Rafael. Simb. Padilla. Taponero, de 34 años de edad, en 1888, soltero, natural de Algeciras (Cádiz), residente en Sevilla, c/ Terceros, nº 4. Perteneciente a la "Razón nº 60" (G.O.D.E.), nº 7 (G.O.N.D.E.R.). 2º (1888). Aparece en C.L. 1888, nº 22. A partir del C.L. 31-I-1889 en el que está, no sabemos nada más. /1888/

FALLOLA DE GIORGI, Leopoldo. Simb. Guillermo Tell. Fondista, -- residente en Sevilla. Perteneciente a la "Razón nº 60" (G.O.D.E.). 2º (1886). No aparece en C.L. 1888. /1886/

FERNANDEZ ALVAREZ, José. Simb. Marat. Empleado, de 63 años - de edad en 1888, casado, natural de Lugo, residente en Sevilla, c/ Relator nº 6. Perteneciente a la "Razón nº 60" (G.O.D.E.), nº 7 (G.O.N.D.E.R.). Aparece en C.L. Abril 1888, nº 53. No aparece en C.L. Enero 1889. /1888/

FERNANDEZ DIAZ, Jacinto. Simb. Espartero 2º. Empleado, de 33 - años de edad en 1888, casado, natural de Haro (Logroño), residente en Sevilla, c/ Arjona, nº 3. Perteneciente a la "Razón nº 7" (G.O.N.D.E.R.). 1º (1888). Aparece C.L. Sept. 1888, nº 82. Excluido de la logia por falta de asistencia y pago, tenida el 19-V-1889. /1888-1889/

FERNANDEZ GARCIA, Tomás. Simb. Torrijos. Viajante de 36 años - de edad en 1888, casado, natural de Madrid, residente en Santander c/ Isabel, nº 4. Perteneciente a la "Razón nº 7" (G.O.N.D.E.R.).

1º (1888). Aparece en C.L. 1888 con nº 56. Desde C.L. 31-I-1889 en que aparece, no sabemos más. /1888-1889/

FERNANDEZ VIVIAS, José. Simb. Hernán de Vivar. Empleado de 45 años de edad en 1888, casado, natural de Sevilla, residente en Coria del Río. Perteneciente a la "Razón nº 60" (G.O.D.E.), nº ? (G.O.N.D.E.R.). 3º (1888). Aparece en C.L. Abril 1888, nº 12. No aparece en C.L. Enero 1889. /1888/

FLORES REDONDO, Clemente. Simb. Rómulo. Empleado de ferrocarriles, de 33 años de edad en 1888, casado, natural de Santoya (Palencia), residente en Sevilla, c/ Gravina nº 17. Iniciado el 5-VI-1888 en la "Razón nº 7" (G.O.N.D.E.R.). 1º (1888). Excluido por falta de asistencia y pago (Tenida el 9-V-1889). ¿Era el que aparece firmando ésta "plancha de quite" en agosto 1889, que provocó la escisión de la logia?. /1888-1889/

GALLEGOS GARCIA, José Antonio. Simb. Galileo. Maquinista, de 45 años de edad en 1888, casado, natural de Gijón, residente en Vapor "Leonor". Perteneciente a la "Razón nº 60" (G.O.D.E.), nº 7 (G.O.N.D.E.R.). 2º (1888). Aparece en C.L. Abril 1888, nº 24. No aparece en C.L. Enero 1889. Había sido excluido por falta de asistencia y pago. Tuvo reyerta con José García Barrosa, Rosa, y le fueron infringidas heridas por éste (Pl. 3-VI-1889). /1888-1889/

GALVEZ CARRUANA, Francisco. Simb. Bécquer. Cocinero, de 23 -- años de edad, en 1888, soltero, natural de Sevilla, residente en -- "Vapor S. Fernando". Perteneciente a la "Razón nº 7" (G.O.N.D.E.R.). 1º (1888). 2º (1888, sp). Aparece en C.L. Mayo 1888, nº 62. Desde C.L. 31-I-1889 en que aparece no sabemos más. /1888-1889/

GARCIA BARROSA, José. Simb. Rosa. Mayordomo, de 40 años de -- edad en 1888, natural de Casadoral de Gijón. Perteneciente a la "Razón nº 7" (G.O.N.D.E.R.). 18º (1888). Aparece C.L. Abril 1888, nº 30. Suspenso en sus derechos masónicos por habérsele formado expediente a causa de reyerta con José Antonio Gallego García, Galileo, gr. 2º, al que infirió varias heridas (Pl. 3-VI-1889). /1888-

1889/

GARCIA GONZALEZ, Manuel. Simb. Prim. Confitero, de 52 años de edad en 1888, casado, natural de Málaga, residente en Sevilla, c/ Almirantazgo nº 17. Perteneciente a la "Razón nº 60" (G.O.D.E.), nº 7 (G.O.N.D.E.R.). 3º (1888). 2º Vigilante (1889). Comisión de Hacienda (1889 enero). Aparece C.L. Abril 1888, nº 61. Véase Ariza y Verdeja. Pide Plancha de quite T. 28-VIII-1889, junto con Emilio Muñoz y Manuel Cervera, provocando la escisión de la logia. -- /1888-1889/

GARCIA IGLESIAS, José. Simb. Churruca. Maquinista de 24 años de edad en 1888, soltero, natural de Carril (Pontevedra), residente en El Vapor "Itálica". Perteneciente a la "Razón nº 7" (G.O.N.D.E.R.). 1º (1888). Aparece C.L. Sep. 1888 con nº 86. /1888/

GARCIA MENESAS, Ricardo. Simb. Ciclón, Catedrático. Perteneciente a la "Razón nº 60" (G.O.D.E.). 1º (1884). No aparece en C.L. -- 1886. /1884/

GARCIA RODRIGUEZ, Pedro. Magallanes. Cocinero, de 32 años de edad en 1888, soltero, natural de Villaseid (León), residente en Sevilla. Plaza Pacífico nº 1. Perteneciente a la "Razón nº 7" (G.O.N.D.E.R.). 1º (1888). 1º (1889). Iniciado el 3-VI-1888. Fiel a la logia cuando se produce la escisión (Agost.-Sept. 1889) y uno de los 22 firmantes del centro de auspicios de logia del Gran Oriente Nacional de Vega (31-X-1889). /1888-1889/

GAVILAN FOLGADO, Ramón. Simb. Viriato. Empleado, de 24 años de edad en 1888, casado, natural de Linares (Jaén), residente en Sevilla C./S. Vicente nº 6. Perteneciente a la "Razón nº 7" (G.O.N.D.E.R.). 2º (1888). 3º (1889). Arquitecto Revisor (1889). Secretario Accidental (1889). Aparece C.L. Sep. 1888, nº 79. Cuando se ha producido la escisión de la logia (agosto 1889), Uno de los firmantes del documento fecha 31-X-1889 pidiendo separación de los auspicios del G.O.N.D.E.R. (de Vega). /1888-1889/

GIL GARCIA, Domingo. Simb. Gambetta 2º, Comercio, soltero, resi-

dente en Sevilla, Puente Pellón nº 25. Perteneciente a la "Razón nº 7" (G.O.N.D.E.R.). 1º (1889). C.L. 31-I-1889. Desde C.L. 31-I-1889 en que aparece por última vez no sabemos nada. Debe ser el mismo que pide plancha de quite junto con otros 12. (Dabel, Servet, Rousseau, Lustau, Demóstenes, Méndez Núñez, Rómulo, Jesús, Salmerón, Prim, Milo, Hércules) en 27-VIII-1889 provocando la escisión de la logia. /1889/

GOMEZ DE LA HERRAN VAZQUEZ, José. Simb. Villacampa. Sastre, casado, residente en Sevilla. Ingresó en marzo 1889 en la "Razón nº 7" (G.O.N.D.E.R.). 1º (1889). 2º (1889). Permanece fiel a la logia en la escisión y su firma aparece junto a otros 21. (Véase Guzmán Castillo) el 31-IX-1889, pidiendo separación de la obediencia del G.O.N.D.E.R. (de Vega). /1889/

GOMEZ RAMIREZ, José Joaquín, Simb. T. Graco. Tenedor de Libros, de 40 años de edad en 1888, casado, natural de Osuna (Sevilla), residente en Sevilla, c/ Conde Barajas nº 6. Perteneciente a la "Razón nº 60" (G.O.D.E.), nº 7 (G.O.N.D.E.R.). 3º (1886) (1888). Primer Experto (1886). No aparece en C.L. Enero 1889. /1886/

GOMEZ RUBIO, Eduardo. Simb. Lulio. Sastre, residente en Sevilla. Iniciado en la "Razón nº 60" (G.O.N.D.E.). 3º (1883). Maestro de Ceremonias (1883). No aparece C.L. 1884. /1883-1884/

GOMEZ VIVERO, Manuel. Simb. Progreso. Marino, casado, residente en Sevilla c/ Pureza nº 19. Perteneciente a la "Razón nº 7" (G.O.N.D.E.R.). 1º (1889). C.L. Enero 1889 Pide plancha de quite presentada el día 18-VIII-1889, junto con Antonio Villaran, Arcadio Mendoza, José Carabes y Miguel Terán provocando la escisión de la logia. /1889/

GONZALEZ, José. Simb. Marte. Militar. Perteneciente a la "Razón nº 60" (G.O.D.E.). 1º (1884). No aparece en C.L. 1886. /1884/

GONZALEZ SANTANA, Francisco. Simb. Mazzini. Propietario de 50 años de edad en 1888, casado, natural de Manzanillo (Huelva), residente en Sevilla, c/ Sol nº 39. Perteneciente a la "Razón nº 7" (G.O.

N.D.E.R.). 2º (1888). C.L. Sep. 1888, nº 14. No aparece en C.L. Enero 1889. /1888/

GONZALO, Elías. Simb. Júpiter. Pintor. Perteneciente a la "Razón - nº 60" (G.O.D.E.). 1º (1884). No aparece en C.L. 1886. /1884/

GUISADO ROJAS, Manuel. Simb. Lavoissier. Estudiante, residente - en Sevilla. Perteneciente a la "Razón nº 60" (G.O.D.E.). 2º (1886). No aparece en C.L. 1888. /1886/

GUZMAN CASTILLO, José. Simb. Robespierre, residente en Sevilla. Perteneciente a la "Razón nº 7" (G.O.N.D.E.R.). 3º (1889) (1890). Orador (1890). De la "Razón nº 98" (G.O.E.). Uno de los que firma el documento, separando la logia del G.O.N.D.E.R. (de Vega) 31-X-1889. /1889-1890/

HASTEEN, Pedro Nicolás. Simb. Peter. Comercio, de 32 años de edad en 1888, soltero, natural de Dramen (Noruega), residente en Sevilla, c/ Vizcainos nº 8. Perteneciente a la "Razón nº 60" (G.O.D.E.), nº 7 (G.O.N.D.E.R.) (Ros). 18º (1888). Aparece en C.L. Abril, 1888 con el nº 41. No aparece en C.L. 1889. /1888/

HELLIN, Indalecio. Simb. Lincoln. Médico, residente en Sevilla. Perteneciente a la "Razón nº 60" (G.O.D.E.). 1º (1884). No aparece en C.L. 1886. /1884/

HERNANDEZ RINCON, Gabriel. Simb. Napoleón, Practicante-empleado, de 34 años de edad en 1888, soltero, natural de Berja (Almería), residente en Cádiz, Perteneciente a la "Razón nº 60" (G.O.D.E.), nº 7 (G.O.N.D.E.R.). 2º (1886) (1888). Maestro de Ceremonias (1884). No aparece en C.L. Enero 1889. /1886-1888/

INFANTE FRANCO, Diego. Simb. Montesinos. Maestro Instrucción o 1ª Enseñanza, de 28 años de edad en 1888, soltero, natural de Cantillana (Sevilla), residente en Buenos Aires. Perteneciente a la "Razón nº 7" (G.O.N.D.E.R.) (de Vega). 1º (1889). Iniciado el 2-XII-1888). C.L. 31-I-1889. Desde C.L. 31-I-1889 no sabemos más. /1889/

KIRK MAERCHAL, Juan. Simb. Colón. Maquinista, de 39 años de -- edad en 1888, casado, natural de Neda (Coruña), residente en Sevilla, c/ Dos de Mayo nº 11. Iniciado en la "Razón nº 7" (G.O.N.D.E.R.), el 3-VI-1888. 1º (1888). A partir del C.L. 31-I-1889 no sabemos más. /1888/

LAMELA RODRIGUEZ, Manuel. Simb. Bravo. Marmolista de 24 años de edad en 1888, soltero, natural de Jerez (Cádiz), residente en Sevilla c/ Palacios Malaver nº 14. Perteneciente a la "Razón nº 7" (G.O.N.D.E.R.). 1º (1888). 3º (1889). Diácono (1889). Aparece en C.L. 31-Mayo-1888, nº 67. Fiel a la logia en la escisión de Agosto-Sept. 1889. Uno de los firmantes del documento 31-X-1889 pidiendo la separación del G.O.N.D.E.R. (de Vega). /1888-1889/

LARA, Joaquín. Simb. Veloz. Comercio, residente en Sevilla. Perteneciente a la "Razón nº 60" (G.O.D.E.). 1º (1884). No aparece en C.L. 1886. /1884/

LIÑAN CUESTA, Enrique. Simb. Harmonía. Maestro Músico, de 38 años de edad, casado, natural y residente en Sevilla, c/ Trajano -- nº 16. Perteneciente a la "Razón nº 7" (G.O.N.D.E.R.). 2º (1888). C.L. Abril, 1888 con el nº 14. Desde C.L. 31-I-1889 en que aparece por última vez, no sabemos más. /1888-1889/

LOPEZ DE MEDINA CARELLI, Enrique. Simb. Justicia. Empleado, de 28 años de edad, casado, natural de Ciudad Real, residente en Sevilla, c/ Estación Empalme. Perteneciente a la "Razón nº 7" (G.O.N.D.E.R.). Aparece en C.L. Sept. 1888, nº 83. Desde el C.L. 31-I-1889 en que está, no sabemos más. /1888/

LORET CONRADO, Isidoro. Simb. Rubens. Maestro plomero de 53 años de edad en 1888, casado, natural de Bruselas, residente en Sevilla, c/ Adriano nº 30. Perteneciente a la "Razón nº 60" (G.O.D.E.), nº 7 (G.O.N.D.E.R.). 18º (1888). Aparece en C.L. Abril 1888 con el nº 45. A partir de C.L. 31-I-1889 no sabemos más. /1888/

MANCILLA, José María. Simb. Rodrigo Caro. Propietario, residente en Sevilla. Fundador de la "Razón nº 60" (G.O.D.E.). 3º (1883). -

Venerable Maestro (1883). No aparece C.L. 1884. /1883/

MARGOLLES FERNANDEZ, Manuel. Simb. Riego. Mayordomo de 26 años de edad, en 1888, soltero, natural de Villaviciosa y residente en El Vapor "Hernani". Perteneciente a la "Razón nº 7" (G.O.N.D. E.R.). 2º (1888). Aparece en C.L. Abril 1888, nº 51. Desde C.L. 31-I-1889 en que aparece por última vez, no sabemos nada. /1888-1889/

MARTELO SOSA, Pedro. Simb. Pléyades. Militar, residente en Sevilla. Afiliado a la "Razón nº 60" (G.O.D.E.). 3º (1883). 18º (1884). Primer Vigilante (1883). Venerable Maestro (1884). No aparece en C.L. 1886. /1883-1884/

MAYA, Francisco de Paula. Simb. Virgo. Maquinista de 28 años de -- edad en 1888, casado, natural de Sevilla, residente en el "Vapor Sta María". Perteneciente a la "Razón nº 60" (G.O.D.E.), nº 7 (G.O.N. D.E.R.). 1º (1886). 18º (1888). A partir C.L. 31-I-1889 no sabemos nada. /1886-1888/

MEGIA OSUNA, Federico. Simb. Brequet. Empleado, soltero, residente en Sevilla, c/ Sol nº 21. Perteneciente a la "Razón nº 60" (G.O. N.D.E.R.). 1º (1889). A partir de C.L. 31-I-1889, no aparece. -- /1889/

MEGINA MARTINEZ, Pedro. Simb. Demófilo. Comisionista, de 24 -- años de edad en 1888, soltero, natural de Bea de Segura (Jaén), residente en Sevilla c/ Cuna nº 60". Perteneciente a la "Razón nº 60" (G.O.D.E.), nº 7 (G.O.N.D.E.R.). 3º (1888). Aparece en C.L. -- Abril 1888, nº 26. No aparece en C.L. 1889. /1888/

MENDOZA QUEMADA, Acacio. Simb. Luz. Comercio, de 23 años de edad en 1888, soltero, natural de Villoslada (Logroño), residente en Sevilla, c/ Murillo nº 28. Perteneciente a la "Razón nº 60" (G.O.D. E.), nº 7 (G.O.N.D.E.R.) (de Vega). 16º (1888). Orador (1888). -- Secretario (1889). Comisión Beneficencia (1889). Aparece en C.L. Abril 1888, nº 43. Véase Verdeja. Pide plancha de quite (8-VIII-1889) junto con Villarán, Carabes, Gómez Terán) provocando la escisión de

la logia. /1888-1889/

MENENDEZ VIÑAS, Simb. Pizarro 1º. Piloto, de 34 años de edad en 1888, casado, natural de Gijón, residente en "El Vapor Victoria". Perteneciente a la "Razón nº 7" (G.O.N.D.E.R.). 1º (1888). Aparece en C.L. Abril 1888 con nº 60. A partir de C.L. 31-I-1889 en que aparece, no sabemos más. /1888-1889/

MENENDEZ VIÑAS, Gerardo. Simb. Gambetta. Mayordomo de 41 -- años de edad en 1888, casado, natural de Gijón, residente en "El - Vapor Cartuja". Perteneciente a la "Razón nº 60" (G.O.D.E.), nº 7 (G.O.N.D.E.R.). 30º (1888) (1889). Aparece en C.L. Abril 1888 nº 21. Pide plancha de quite 27-VIII-1889. Forma parte grupo escisión Logia. /1888-1889/

MENENDEZ SEOANE, Roque. Simb. Elcano. Maquinista de 31 años de edad en 1888, casado, natural de Narón (Coruña), residente en el - "Vapor Italica". Perteneciente a la "Razón nº 60" (G.O.D.E.) y a la "Razón nº 7" (G.O.N.D.E.R.). 2º (1886). 30º (1888). No sabe -- mos nada desde C.L. 31-I-1889. /1888/

MESA LECAROZ, José. Simb. Atila. Comercio, de 26 años de edad en 1888, casado, natural y residente en Sevilla, c/ Sierpes, nº 20. Perteneciente a la "Razón nº 60" (G.O.D.E.), nº 7 (G.O.N.D.E.R.). - 3º (1888). Aparece en C.L. Abril 1888, nº 34. No aparece en C.L. Enero 1889. /1888/

MEY FANJUL, Damián (Daniel) (1884). Simb. Mendizábal. Empleado, residente en Sevilla. Iniciado en la "Razón nº 60" (G.O.D.E.). 1º (1883). 2º (1884). No aparece en C.L. 1886. /1884/

MINIET, Vicente. Simb. Hatuey. Del comercio, residente en Sevilla. Iniciado en la "Razón nº 60" (G.O.D.E.). 1º (1883). No aparece en C.L. 1884. /1883/

MONER DE PELAEZ, Alejandro. Simb. Antequera. Perteneciente a la "Razón nº 7" (98) (G.O.E.) (1890). 30º (1890). Venerable Maestro - (1890). Bajo su mandato coloca a la logia bajo el G.O. Español (Abril

de 1890). Se marcha a Filipinas, remitiendo su cargo a la logia en 6 Julio 1890. Honrado con el título de Venerable de Honor ad. Vi - tam. Su salida provocará el abandono del taller del auspicio del G. O.E. (Julio 1890). /1890/

MONER SANCHEZ, Joaquín. Simb. Alejandro. Perteneciente a la "Razón nº 7" (G.O.N.D.E.R.) y "Razón nº 98" (G.O.E.). 9º (1890). 2º Vigilante (1890). /1890/

MONGE SANCHEZ, José. Simb. Copérnico. Propietario, de 65 años - de edad en 1888, casado, natural de Carrión (Sevilla), residente en Carrión (Sevilla). Perteneciente a la "Razón nº 7" (G.O.N.D.E.R.). 1º (1888). C.L. Sep. 1888, nº 16. No aparece en C.L. Enero 1889. /1888/

MONTILLA GARCIA, Juan. Simb. J. César. Perteneciente a la "Razón nº 7" (G.O.N.D.E.R.) y "Razón nº 98" (G.O.E.). 3º (1890). 9º -- (1890). Orador (18890). Aparece en Mayo 1890. Pidiendo auspicios del G.O. Español, para la logia. Y en la plancha al G.O.E. separan do la logia de su obediencia en 12-VII-1890. /1890/

MORENO BASTARRICA, Francisco. Simb. Gravina, Cocinero de 50 - años de edad en 1888, soltero, natural de Santander, residente en el "Vapor La Cartuja". Perteneciente a la "Razón nº 60" (G.O.D.E.), nº 7 (G.O.N.D.E.). 18º (1888). Aparece en C.L. Abril 1888, nº 23. A partir del C.L. 31-I-1889 en el que aparece no sabemos nada más /1888-1889/

MORENO RUIZ, Julián. Simb. Alicante. Militar. Iniciado en la "Razón nº 60" (G.O.D.E.). 1º (1883). No aparece en C.L. 1884. /1883/

MUÑOZ MOLINA, Antonio. Simb. Mendez Nùñez, Contramaestre, de 40 años de edad en 1888, casado, natural de Algeciras, residente en Sevilla, c/ Velarde nº 19. Perteneciente a la "Razón nº 60" (G.O.D. E.) y "Razón nº 7" (G.O.N.D.E.R.), nº 98 (G.O.E.). 2º (1888). 3º (1888). Primer Experto (Enero 1889). Aparece en C.L. Abril 1888, nº 42. Aparece por error pidiendo plancha de quite el 27-VIII-1889. Esto fue una equivocación porque en el documento posterior no apa -

rece su nombre; podría ser Barrionuevo. Confusión con el nombre de Emilio Muñoz, Justo). Será por lo tanto fiel a la Lógia en la escisión. Suscribe documento junto con otros 21, el 31-X-1889 (Véase Guzmán) pidiendo separación del G.O.N.D.E.R. (de Vega). -- /1888-1889/

MUÑOZ NAVARRO, José. Simb. Espartero 1º. Mayordomo de 38 años de edad en 1888, casado, natural de Málaga, residente en el "Vapor S. Fernando". Perteneciente a la "Razón nº 7" (G.O.N.D.E.R.). - 1º (1888). 2º (Sep. 1888). Aparece en C.L. mayo 1888 con nº 63. - Desde el 31-I-1889 en que aparece, no sabemos más. /1888-1889/

MUÑOZ-OBISPO RIVERO. Simb. Capdevila. Comercio, de 26 años de edad en 1888, soltero, natural y residente en Sevilla, c/ Palma nº 103. Perteneciente a la "Razón nº 7" (G.O.N.D.E.R.). 2º (1888). Arquitecto Revisor (1888). Aparece en C.L. Abril 1888, nº 32. Desde C.L. 31-I-1889 en que aparece, no sabemos más. /1888-1889/

MUÑOZ RUBIALES, Emilio. Simb. Milo. Sastre de 36 años de edad en 1888, casado, natural de Badajoz, residente en Sevilla, c/ Murillo, nº 28. Perteneciente a la "Razón nº 7" (G.O.N.D.E.R.). 1º (1888). 2º (1888). Guarda Templo (Enero 1889). Comisión de Hacienda (1889). Aparece en C.L. 31-Mayo de 1888, nº 65. Presenta petición de plancha de quite el 27-VIII-1889. Junto con Manuel Cervera y Prim. /1888-1889/

MURGA, Leopoldo. Simb. Ranvier. Médico, residente en Sevilla. Perteneciente a la "Razón nº 60" (G.O.D.E.). 1º (1884). No aparece en C.L. 1886. /1884/

OCAÑA BERMUDEZ, Antonio. Simb. Daoiz. Fabricante Calzado, de 31 años de edad en 1888, casado, natural y residente en Sevilla, Plaza Salvador nº 8. Perteneciente a la "Razón nº 7" (G.O.N.D.E.R.). 3º (1888). Hospitalario (1888). Aparece en C.L. Abril 1888, nº 20. A partir del C.L. 31-I-1889, en el que está, no sabemos nada más. /1888-1889/

OÑORO, Tomás. Simb. Madrid. Militar, residente en Sevilla. Perte-

neciente a la "Razón nº 60" (G.O.D.E.). 1º (1884). No aparece en C.L. 1886. /1884/

OSUNA PEREZ, Francisco. Simb. Ataulfo. Estudiante de Derecho, - residente en Sevilla. Iniciado en la "Razón nº 60" (G.O.D.E.). 1º (1883). 3º (1884). Orador Adjunto (1884). No aparece en C.L. 1886. /1883-1884/

PALMA LUCENILLA, José Adolfo. Simb. Progreso. Perteneciente a la "Razón nº 60" (G.O.D.E.). 1º (1883). (1884). Luvetón adoptivo. No aparece en C.L. 1886. /1883-1884/

PALMA PEREZ, José. Simb. Orión. Industrial, residente en Sevilla. Iniciado en la "Razón nº 60" (G.O.D.E.). 1º (1883). 2º (1884). Maestro de Ceremonias (1884). No aparece en C.L. 1886. /1883-1884/

PECES DOMINGUEZ, Manuel. Simb. Moisés. Propietario de 31 años de edad en 1888, casado, natural de Villalba (Huelva), residente en Villalba (Huelva). Perteneciente a la "Razón nº 7" (G.O.N.D.E.R.). 1º (1888). Según C.L. Sept. 1888, nº 15. No aparece en C.L. Enero 1889. /1888/

PEREZ CANTILLANA , Manuel. Simb. Romea. Comercio-Industrial - (1884). Tenedor de libros (1886). Iniciado en la "Razón nº 60" (G.O.D.E.). 3º (1885) (1886). Secretario G.S. (1884). No aparece en C.L. 1888. /1884-1886/

PEREZ GARCIA, Segundo. Simb. Remo. Empleado, soltero, residente en Sevilla, c/ D. Fadrique nº 15. Perteneciente a la "Razón nº 7" (G.O.N.D.E.R.). 1º (1889). C.L. 31-I-1889. Fiel a la logia cuando se produce la escisión (Ag.Sep. 1889), uno de los firmantes del documento pidiendo separación del taller del G.O.N.D.E.R. (de Vega) el 31-I-1889. /1889/

PEREZ TORRES, Antonio. Simb. Géminis. Impresor, residente en -- Sevilla. Perteneciente a la "Razón nº 60" (G.O.D.E.). 1º (1886). Hospitalario Limosnero (1886). No aparece en C.L. 1888. /1886/

PEREYRA DIAZ, José. Simb. Espartero. Marino, residente en Sevi - lla. Perteneciente a la "Razón nº 60" (G.O.D.E.). 1º (1884). No -- aparece en C.L. 1886. /1884/

PINO NARVAEZ, Antonio. Simb. Papin. Ajustador de 27 años de edad en 1888, soltero, natural y residente en Sevilla, c/ Rocío nº 4 (Triana). Perteneciente a la "Razón nº 60" (G.O.D.E.), "Razón nº 7" (G. O.N.D.E.R.). 1º (1888). Aparece en C.L. Abril, 1888, con el nº 20. Excluido de la Logia por falta de asistencia y pago tenida el 12-V-1889. /1888-1889/

PINO NARVAEZ, Francisco. Simb. Sócrates. Comercio de 32 años de edad en 1888, casado, natural y residente en Sevilla, c/ Rocío nº 5 (Triána). Perteneciente a la "Razón nº 7" (G.O.N.D.E.R.). 2º (1888). Aparece en C.L. Abril 1888, nº 27. A partir del C.L. 31-I-1889 no sabemos nada más. /1888-1889/

PINTO MARTINEZ, Miguel. Simb. Aries. Practicante, residente en - Sevilla. Perteneciente a la "Razón nº 60". 1º (1886). Comisión de - Administración (1886). No aparece en C.L. 1888. /1886/

PORTILLO SEGURA, José. Simb. Pirrón. Ajustador de 45 años de -- edad en 1888, casado, natural y residente en Sevilla, c/ Ancora nº 23. Perteneciente a la "Razón nº 47" (G.O.N.D.E.R.). 1º (1888). Aparece en C.L. Sept. 1888, nº 37. No aparece en C.L. Enero -- 1889. /1888/

PUENTE BERAZO, Andrés. Simb. Lanuza. Mayordomo de 30 años de edad en 1888, casado, natural de Bilbao, residente en "El Vapor Norte". Perteneciente a la "Razón nº 7" (G.O.N.D.E.R.). 1º (1888). - Aparece en C.L., Sept. 1888 con nº 78. A partir de C.L. 31-I-1889 no sabemos más. /1888-1889/

QUEVEDO DE ARCE, Remigio. Simb. Jesús. Comercio de 31 años de edad en 1888, soltero, natural de Corberas (Santander), residente en Sevilla, c/ Francés nº 34. Perteneciente a la "Razón nº 60" (G. O.D.E.), a la "Razón nº 7" (G.O.N.D.E.R.). 18º (1888). Maestro de Ceremonias (1888). Maestro de Ceremonias (Enero 1889). Apa -

rece en C.L. Abril 1888, nº 38. Pide plancha de quite el 27-VIII-1889 que provocará escisión en la logia. /1888-1889/

QUINTERO, José. Fundador de la "Razón nº 168" (G.O.D.E.) en Enero de 1880 desde Mayo 1881 con el nº 60. 18º (1880). Primer Vigilante (1880). /1880-1881/

RAMOS GARCIA, Francisco. Simb. Krause. Carpintero, residente en Sevilla. Iniciado en la "Razón nº 60" (G.O.D.E.). 3º (1883). Primer Vigilante (1884). No aparece en C.L. 1886. /1883-1884/

REINA MARTINEZ, Joaquín. Simb. Velarde. Dorador de 38 años de -- edad en 1888, casado, natural de Cantillana (Sevilla), residente en Sevilla, c/ Vizcaínos nº 31. Perteneciente a la "Razón nº 60" (G.O.D.E.), a la "Razón nº 7" (G.O.N.D.E.R.). 1º (1888). 2º (1888 -- Sept.). Maestro de Ceremonias (Enero 1889). Aparece en C.L. -- Abril 1888, con el nº 52. Desde C.L. 31-I-1889 no sabemos nada. /1888-1889/

REYNA CORDERO, Enrique. Simb. Mercurio. Comercio, residente en Sevilla. Perteneciente a la "Razón nº 60" (G.O.D.E.). 1º (1884). - No aparece en C.L. 1886. /1884/

ROMERO CABALLERO, Fernando. Simb. García Vao. Comercio, de - 21 años de edad en 1888, soltero, natural y residente en Sevilla, c/ Cañavererías nº 29. Perteneciente a la "Razón nº 7" (G.O.N.D.E.R.) 1º (1888). Orador Adjunto (1888). Aparece en C.L. Abril 1888, nº 36. A partir del C.L. 31-I-1889 no sabemos nada. /1888/

ROMERO MUÑOZ, José María. Simb. Watt. Maquinista, de 28 años - de edad en 1888, casado, natural y residente en Sevilla, c/ Betis, nº 55. Perteneciente a la "Razón nº 60" (G.O.D.E.), a la "Razón - nº 7" (G.O.N.D.E.R.). 30º (1888). Aparece en C.L. Abril 1888, nº 19. A partir del C.L. 31-I-1889, en el que está, no sabemos nada. /1888-1889/

ROMERO ROMERO, Antonio Juan. Simb. Giordano Bruno. Propietario, de 57 años de edad (1888), Viudo, natural de Jabugo (Huelva), resi-

dente en Jabugo, c/ Zalero nº 23. Perteneciente a la "Razón nº 7" (G.O.N.D.E.R.). 1º (1888). Aparece en C.L. Mayo 1888, nº 66. Desde C.L. 31-I-1889 en que aparece, no sabemos más. /1888-1889/

RUFINO PEREZ, Ricardo. Simb. Corradi. Comercio, de 29 años de edad en 1888, soltero, natural de Aracena (Huelva), residente en Sevilla, c/ Universidad nº 6. Perteneciente a la "Razón nº 60" (G.O.D.E.), nº 7 (G.O.N.D.E.R.). 1º (1888). 3º (1889). Aparece en C.L. Abril 1888, nº 58. Permanece fiel a la Logia y al G.O.N.D.E.R. en el momento de la escisión (Agos.-Sept. 1889) (Véase GUZMAN CASTILLO). Uno de los firmantes del documento de separación de la logia de la obediencia del G.O.N.D.E.R. (de Vega). -- /1888-1889/

RUIZ DE LOS MOZOS, Alberto. Simb. Cáncer. Médico, residente en Sevilla. Perteneciente a la "Razón nº 60" (G.O.D.E.). 1º (1886). Diácono (1886). No aparece en C.L. 1888. /1886/

RUIZ DEL RIO, José. Simb. Thiers. Mayordomo, soltero, residente en Sevilla, c/ Santas Patronas, nº 4. Perteneciente a la "Razón nº 60" (G.O.N.D.E.R.). 1º (1889). C.L. Enero 1889. A partir de aquí no sabemos más. /1889/

RUIZ MUÑOZ, Francisco. Simb. Galeno. Médico, de 31 años de edad en 1888, viudo, natural de Peñaflor (Sevilla), residente en Sevilla, c/ Gades nº 45. Perteneciente a la "Razón nº 60" (G.O.D.E.) y a la "Razón nº 7" (G.O.N.D.E.R.). 1º (1888). Orador (Enero 1889). Comisión Beneficencia (1889). Aparece en C.L. Abril 1888, nº 47. Excluido por falta de asistencia y pago (tenida del 19-V-1889). -- /1888-1889/

SALAS CERRO, Celedonio. Simb. C. Colón. Impresor, residente en Sevilla. Perteneciente a la "Razón nº 60" (G.O.D.E.). 3º (1886). Orador (1886). No aparece en C.L. 1888. /1886/

SANCHEZ DIETA, Miguel. Simb. Ponce de León. Marino, de 30 años de edad en 1888, soltero, natural de Estepona (Málaga), residente -

en Sevilla, c/ Betis, nº 51. Perteneciente a la "Razón nº 60" (G. O.D.E.), a la "Razón nº 7" (G.O.N.D.E.R.). 1º (1888). 2º (1888 Sept.). 3º (1889). 2º Experto (Enero 1889). Aparece en C.L. Abril 1888, nº 56. Fiel a la Logia cuando la escisión (Agos.-Sept. 1889), suscribe documento el 31-X-1889, junto con otros 21 (Véase GUZMAN). /1888-1889/

SANJUAN, Ramón. Simb. Washington. Fabricante fósforos, residente en Sevilla. Perteneciente a la "Razón nº 60" (G.O.D.E.), y a la "Razón nº 7" (G.O.N.D.E.R.). 1º (1886). 3º (1889). No aparece en C.L. 1888. /1886-1889/

SANJUAN MARCO, Ramón. Simb. Washington. Comercio, de 40 años de edad en 1888, casado, natural de Antequera (Málga), residente en Sevilla, c/ Bustos Tavera nº 2. Perteneciente a la "Razón nº 7" (G.O.N.D.E.R.). 2º (1888). 3º (1889). Aparece en C.L. Sept. 1888 nº 81. Fiel a la Logia cuando se produce la escisión (Ag.-Sept. 1889) interviene como uno de los 22 firmantes de carta pidiendo separación de la obediencia del Grande Oriente Nacional de Vega. /1888-1889/

SARMIENTO RIVAS, Manuel. Simb. Hiram, Médico, de 29 años de -- edad, en 1888, casado, natural de Cantillana (Sevilla), residente en Manzanilla (Huelva). Perteneciente a la "Razón nº 60" (G.O.D.E.), nº 7 (G.O.N.D.E.R.). 1º (1888). Aparece en C.L. Abril 1888, nº 17. No aparece en C.L. Enero 1889. /1888/

SELVA ARAQUE, Diego. Simb. Zorrilla. Empleado de 29 años de -- edad en 1888, casado, natural de La Jineta (Albacete), residente en Sevilla, c/ Estación Tocina. Perteneciente a la "Razón nº 7" (G.O. N.D.E.R.). 1º (1888). Aparece en C.L. Sept. 1888, nº 84. No aparece en C.L. 1889. /1888/

SELVA GOMEZ, Salvador. Simb. Figueras. Comercio, de 27 años de edad en 1888, casado, natural y residente en Sevilla, Pl. Osario, nº 20. Perteneciente a la "Razón nº 60" (G.O.D.E.), y a la "Razón nº 7" (G.O.N.D.E.R.). 2º (1888). Secret. Adj. (1888). 3º (1889). Secret. Adj. (1889 Enero). Orador Accidental (Agos. 1889). Aparece C.L. Abril 1888, con el nº 46. Cuando actúa ya se ha producido

la escisión de la Logia. /1888-1889/

SOLANA MARTINEZ, Ricardo. Simb. Libra. Piloto de 29 años de -- edad en 1888, casado, natural de Bilbao, residente en "El Vapor - Mendez Núñez". Perteneciente a la "Razón nº 60" (G.O.D.E.), y a la "Razón nº 7" (G.O.N.D.E.R.). 1º (1886). 3º (1888). No apa - rece en C.L. Enero 1889. /1886-1888/

SOPEÑA RUIZ, Emilio. Simb. Leo. Corchero, residente en Sevilla. Perteneciente a la "Razón nº 60" (G.O.D.E.). 1º (1886). Comisión Administración (1886). No aparece en C.L. 1888. /1886/

TELLEZ TOLEDO, Pedro. Simb. Lincoln. Carpintero, residente en - Sevilla. Perteneciente a la "Razón nº 60" (G.O.D.E.). 3º (1883). 18º (1884). 2º Vigilante (1883). Miembro de honor en C.L. 1884. y en 1886 (Valle de Méjico). /1883-1886/

TERAN ASENSIO, Miguel. Simb. Edison. Sombrerero, de 30 años de edad en 1888, soltero, natural de Estepa (Sevilla), residente en Sevilla, c/ Génova, nº 99. Perteneciente a la "Razón nº 7" (G.O.N.D. E.R.). 1º (1888). Aparece en C.L. Sept. 1888, nº 89. Presenta -- plancha de quite en tenida del 18-VIII-1889, junto con Auro Villarán, José Carabe y Miguel Gómez, que provocarán la escisión de la Logia. /1888-1889/

TOBIA ROMERO, Pedro. Simb. Velarde 2º. Comercio, de 24 años de edad en 1888, soltero, natural de Viniegra de Abajo (Logroño), residente en Sevilla, c/ Francos nº 2, perteneciente a la "Razón nº 7" (G.O N.D.E.R.). 1º (1888). Aparece en C.L. Sept. 1888, nº - 80. No aparece en C.L. Enero 1889. /1888/

VALLE TOYOS, José. Simb. Scorpio. Mayordomo, de 49 años de edad en 1888, casado, natural de Beldredo (Asturias), residente en el "Va por Itálica". Perteneciente a la "Razón nº 7" (G.O.N.D.E.R.). 1º - (1888). C.L. Sept. 1888, nº 13. No aparece en C.L. Enero 1889. /1888/

VARONA, Francisco. Simb. Yarigua. Empleado-Propietario (1884-1886)

residente en Sevilla. Afiliado a la "Razón nº 60" (G.O.D.E.). 1º (1883) (1884). 3º (1886). Secretario Adjunto (1884). Secretario - Adjunto (1886). No aparece en C.L. 1888. /1883-1886/

VAZQUEZ, Eduardo. Simb. Majibacoa. Empleado, residente en Sevilla. Afiliado a la "Razón nº 60" (G.O.D.E.). 1º (1883). Guarda Templo Exterior (1882). No aparece C.L. 1884. /1882-1883/

VAZQUEZ, Pedro. Simb. Holguin, Empleado, residente en Sevilla. - Regularizado en la "Razón nº 60" (G.O.D.E.). 3º (1883). Tesorero (1883). No aparece en C.L. 1884. /1883/

VELA CAMACHO, José. Simb. Colón. Empleado, residente en Sevilla. Iniciado en la "Razón nº 60" (G.O.D.E.). 3º (1883). Secretario G. S. (1883). No aparece en C.L. 1884. /1883/

VELA CAMACHO, Juan. Simb. Garibaldi. Empleado, residente en Sevilla. Iniciado en la "Razón nº 60" (G.O.D.E.). 3º (1883). No aparece en C.L. 1884. /1883/

VENGUERES, Lorenzo. Simb. Voltaire. Comercio, residente en Sevilla. Perteneciente a la "Razón nº 60" (G.O.D.E.). 2º (1884). Tesorero (1884). No aparece en C.L. 1886. /1884/

VERDEJA CABEZA, Manuel. Simb. Salmerón. Comercio, natural Cuñaba (Oviedo), residente en Sevilla, c/ Feria nº 153. Perteneciente a la "Razón nº 60" (G.O.D.E.), y a la "Razón nº 7" (G.O.N.D.E.R.) 30º (1888). Tesorero (1888). Tesorero (Enero 1889), se opone con dilaciones a cumplir acuerdo de la Lógia (Proppos. fue presentada - para cumplir acuerdo art. 36/37). Interviene Ariza para derogar -- acuerdo de la Lógia. Derrotado Verdeja pide plancha de quite 27-VIII-1889 y al mismo tiempo lo hacen varios más. Comisión de Beneficencia (Enero 1889). Aparece C.L. Abril 1888 con el nº 18. /1888-1889/

VILLAGRAN SOLIS, Antonio. Simb. Pelayo. Camarero, de 42 años de edad en 1888, casado, natural de Villamanrique, residente en Sevilla, c/ Azafrán nº 6. Perteneciente a la "Razón nº 60" (G.O.D.E.), y a la "Razón nº 7" (G.O.N.D.E.R.). 1º (1888). Aparece en C.L. -

1888, nº 55. Pide plancha de quite el 18-VIII-1889. Aparece el primero del escrito pidiendo plancha. /1888-1889/

VILLAR SANCHEZ, José. Simb. Sesostris. Tenedor de Libros, residente en Sevilla. Perteneciente a la "Razón nº 60" (G.O.D.E.). - 18º (1886). Venerable Maestro (1886). No aparece en C.L. 1888. /1886/

----------. Simb. Dalet, residente en Sevilla. Perteneciente a la "Razón nº 7" (G.O.N.D.E. R.). 1º (1889). Solicita Plancha de quite el 27-VIII-1889, que provocó la escisión en la Lógia.

----------. Simb. Lustau, residente en Sevilla. Perteneciente a la "Razón nº 7" (G.O.N.D.E.R.). 1º (1889). Pide plancha de quite, - tenida el 27-VIII-1889, provocando la escisión en la Lógia.

----------. Simb. Máquina, residente en Sevilla. Perteneciente a la "Razón nº 7" (G.O.N.D.E.R.). 18º (1889). Fiel a la Lógia; aparece por primera vez en el conflicto de la escisión de la Lógia, suscribiendo documento al G.O.N.D.E. 31-X-1889 junto con otros 21 miembros (Véase GUZMAN).

----------. Simb. Miguel Angel, residente en Sevilla. Perteneciente a la "Razón nº 7" (G.O.N.D.E.R.). 1º (1889). 2º (1889). Aparece por primera vez en el conflicto de la escisión de La Lógia, suscribiendo documento al Gran Oriente Nacional de E. con fecha 31-X-1889, junto a otros 21 miembros (Véase GUZMAN).

----------. Simb. Monadas, residente en Sevilla. Perteneciente a la "Razón nº 7" (G.O.N.D.E.R.). 3º (1889). Aparece por primera vez en el conflicto de la escisión de la Lógia, suscribiendo documento al G.O.N.D.E., con fecha 31-X-1889, junto a otros 21 miembros (Véase GUZMAN).

----------. Simb. Peral, residente en Sevilla. Perteneciente a la "Razón nº 7" (G.O.N.D.E.R.). 1º (1889). 2º (1889). Aparece suscribiendo documento al G.O.N.D.E. el 31-X-1889, a raíz de la escisión, siendo fiel a la Lógia.

----------. Simb. Servet, residente en Sevilla. Perteneciente a la "Razón nº 7" (G.O.N.D.E.R.). 1º (1889). Pide plancha de quite el 27-VIII-1889.

Columna de honor.

ALSINA ESPINOSA, Joaquín. Simb. Bolivar, residente en Sevilla. - Perteneciente a la "Bética nº 110". 30º (1883). Columna de Honor Lógia "Razón nº 60" (G.O.D.E.).

OLMEDO LOPEZ, Antonio. Simb. Lope de Vega, residente en Sevi - lla. Perteneciente a la "Verdad 77". 30º (1883). Miembro de la Columna de Honor de la Lógia "Razón nº 60" (1883). (G.O.D.E.).

QUIROGA MATA, José. Simb. Cicerón, residente en Sevilla. Perteneciente a la "Acacia nº 113". 18º (1883). Miembro de la Columna de Honor de la Lógia "Razón nº 60" (1883). (G.O.D.E.).

GARCIA, Manuel. Simb. Prim, 3º (1883). Columna de Honor de la Lógia "Razón nº 60" (G.O.D.E.). /1883/

GUTIERREZ PAVON, Carlos. Simb. Padilla, residente en Sevilla. -- Perteneciente a la "Graco nº 6". 3º (1883). Columna de Honor de la Logia "Razón nº 60" (G.O.D.E.). /1883/.

GUTIERREZ PAVON, Enrique. Simb. Zoroastro, residente en Sevi - lla. Perteneciente a la "Graco nº 6". 18º (1883). Columna de Ho - nor de la Lógia "Razón nº 60" (G.O.D.E.). /1883/

PEREZ MACHO, León. Simb. Albinus, residente en Sevilla. Perteneciente a la "Acacia nº 113". 3º (1883). Columna de Honor de la Lógia "Razón nº 60". /1883/

SOLIS PANADERO, Juan F. Simb. Justiniano. Abogado, residente en Sevilla. Perteneciente a "Valles de Llerena". 18º (1886). Columna de Honor de la Lógia "Razón nº 60" (G.O.D.E.). /1886/

Rechazados.

MOLINA PEREZ, Antonio. Empleado, de 29 años de edad (1888), casado, natural de Murcia, residente en Sevilla. Rechazado tenida el - 2-IX-1888 de la "Razón nº 60" (G.O.D.E.).

TEJIDO CASADO, José. Zapatero, de 42 años de edad en 1888, casado, natural y residente en Sevilla. Rechazado en 2 de Septiembre de 1888 de la "Razón nº 60" (G.O.N.D.E.) (de Vega).

18. LOGIA "VERDAD" DE SEVILLA, DEL GRAN ORIENTE REGULAR (1880-1884).

La única referencia a la misma aparte del listado de logias que obedecían al Gran Oriente de España de Juan Antonio Pérez o Masonería Regular de España nos la da el Boletín de este Alto Cuerpo. Sabemos que juró la Constitución de 1880 (1240) y es posible que la logia se decantaría a poco por el Grande Oriente de España de Sagasta. Lo que sí es cierto es que el 15 de Enero de 1884 fue eliminada del listado del -- Oriente de Pérez (1241).

(1240) BOMRE, Año VIII, nº 8, 30-IV-1880, p. 2. Entre otras figuraban también la "Perseverancia y Lealtad" de Jerez, "Estrella de León" de San Fernando, "Constancia" de - Cádiz, "Perfecta Luz" de La Línea, "Decisión" de Málaga, "Industria" de Linares, "Paz y Verdad" de Alcalá de los Gazules, "Navas de Tolosa" de La Carolina, "Razón" de Málaga, "Justicia" de Baeza.

(1241) BOMRE, Año XII, nº 9, 15-I-1884, p. 4. Junto a la "Fraternidad" de Llerena, -- "Cosmopolita" de San Fernando, "Unión y Beneficencia" de Llerena, "Razón", "Fraternidad" y "Decisión" de Málaga, "Iliturgitana" de Ubeda, "Perseverancia" de Jerez, y "Fénix Lienense" de La Línea.

19. LOGIA "VERDAD Nº 188" (DESPUES 77) DE SEVILLA (1880-1883?).

Es la segunda logia que el Grande Oriente de España iba a fundar en Sevilla en esta década. Obtuvo carta patente en Junio de 1880, inmediatamente después de la "Fénix Graco nº 166" y antes de la "Hijos de la Africana nº 191", todas pertenecientes al mismo Oriente. El Boletín de éste nos informa que antes obedecía al titulado Oriente de Pérez -- (1242).

En Mayo de 1881 se efectuó un ajuste del registro de logias obedientes al Gran Oriente de España. No olvidemos que eran los momentos de tensión que se vivía en el alto organismo masónico tras la dimisión de Práxedes Mateo Sagasta y la consiguiente elección de Antonio Romero Ortíz como Gran Comendador. Este reajuste fue una "expurgación", quedando la lista reducida a las logias que en realidad funcionaban. A la "Verdad nº 188" le cupo en orden, el número ahora disminuido a menos de la mitad, el 77.

Debía encontrarse en una situación privilegiada junto a las otras logias hispalenses de la misma obediencia: En Abril de 1881 participó en la suscripción en favor de los inundados de la capital patrocinada por la Confederación Masónica del Congreso de Sevilla con 1100 reales, doblando casi las aportaciones de logias como la "Graco nº 18" y la "Integridad nº 29" (1242 bis).

Sin documentación ni referencias de los Boletines no nos ha sido posible reconstruir su existencia.

(1242) BOGODE, Año VIII, nº 43, 15-VII-1880, Noticias, p. 640.

(1242 bis) E.T., Año II, nº 32, 30-IV-1881, Suscripción en favor de los inundados, p. 2.

19.1. Lista onomástica de los miembros conocidos de la logia "Verdad nº 188 (después 77) de Sevilla (1880-1883?).

CADABAL IGLESIAS, Manuel. Simb. Neptuno. Residente en Sevilla. Perteneciente a la "Verdad nº 77" (G.O.D.E.). 18º (1881). Miembro de Honor de la "Bética 110". /1881/

JIMENEZ HUMANES, Mateo. Simb. Hércules. Residente en Sevilla. - Perteneciente a la "Verdad nº 77" (G.O.D.E.). 1º (1881). Miembro Col. Honor de la logia "Bética nº 110". /1881/

OLMEDO LOPEZ, Antonio. Simb. Lope de Vega. Residente en Sevilla. Perteneciente a la "Verdad nº 77" (G.O.D.E.). 18º (1881). 30º (1883). Miembro Col. Honor de la logia "Bética nº 110" (G.O.D.E.) y de la "Razón nº 60" (G.O.D.E.) en 1883. /1881-1883/

20. LOGIA "HIJOS DE LA AFRICANA Nº 191" (DESPUES 80) DE SEVILLA (1880-1883).

Iba a ser la tercera logia que el Grande Oriente de España fundara en la década 1880-1890 en Sevilla. Logia interesante, por un dato que es singular: es un taller totalmente compuesto de militares y ello lo hace único en todas las logias estudiadas.

Presenta una dificultad de principio, su ubicación. Según los listados del Grande Oriente se hallaba en Ceuta y así parece en el primer cuadro lógico que señala en uno de los epígrafes: "Actual residencia": Ceuta, en todos los miembros excepto dos (uno en Córdoba y otro en Sevilla). Sin embargo en el segundo cuadro lógico, diciembre de 1882, indica que todos viven en Sevilla.

Ahora bien, tanto en uno como en otro documento decía: Dirección al Venerable Oficial del Regimiento Infantería de Pavía (nº 50, añadiría en el segundo cuadro citado). ¿Había sido trasladado el Regimiento de Ceuta a Sevilla en 1880?

Las fuentes propias que poseemos se reducen a dos cuadros lógicos, de los cuales del primero no sabemos exactamente su fecha, aunque debió ser en 1880, por la edad que aparece en relación con el segundo. Este según la plancha que le acompaña corresponde al mes de diciembre de 1882.

20. 1. El cuadro lógico de 1880.

Comprende este primer cuadro lógico conservado (1243), 13 nombres

(1243) Cuadro lógico de la logia "Hijos de la Africana nº 90", s.f. (Colección documental de la logia "Hijos de la Africana nº 191" (A.H.N.-S.G.C. (Masonería) Legajo 772-A-11).

de los que ocho están en imprenta, es decir, son los más antiguos del taller y los cuatro restantes han sido incorporados a mano:

1. Fausto Santaolalla Millet, simb. Ataulfo, gr. 18º, Venerable - Maestro.
2. Tomás Malarria Gaudio, simb. Galileo, gr. 3º, Tesorero.
3. Pedro Parody Casarmeyro, simb. Hernán Cortés, gr. 3º, Orador.
4. Aureliano Nuñez Borrego, simb. Honorio, gr. 3º, Secretario y G.S.
5. Enrique Muñoz Méndez, simb. Talia, gr. 3º, Segundo Vigilante.
6. Mateo Hernández Zerrato, simb. Pizarro, gr. 3º, Primer Vigilante.
7. Conrado Loeches González, simb. A. Farnesio, gr. 2º, Guarda Templo.
8. Emilio Martínez Rodríguez, simb. J. de Austria, gr. 1º.
9. Rafael Romero Carbalho, simb. Cid, gr.
10. Juan Gernandes Hermosa, simb. Pescara, gr. 3º.
11. Aureliano Benzo Quevedo, simb. Astronomía, gr. 3º.
12. Miguel Benzo Quevedo, simb. Telémaco, gr. 3º.
13. Antonio Boya Copblanch, simb. Guttemberg, gr. 1º.

La clasificación por naturaleza, edades y estado nos da este resultado:

NATURALEZA		EDADES		ESTADO	
De Ceuta	2	Más de 50 años	1	Casados	7
De Sevilla	1	De 40 a 49 "	1	Solteros	6
De Estepa	1	De 30 a 39 "	3		
De Algeciras	1	De 21 a 29 "	8	GRADOS	
De Vélez Málaga	1				
De Benaojan	1			De 18º	1
De Granada	1			De 3º	8
De Valde-Concha (Gu)	1			De 2º	1
De Tortosa (Ta)	1			De 1º	2
De Les (Le)	1			No se sabe	1
De Salamanca	1				
De Alfinder (Zar)	1				

La proveniencia se relaciona con el estamento militar. Aunque la mayoría es de Andalucía, Castilla la Vieja, Cataluña y Ceuta están equiparadas a dos.

Hubiera sido interesante saber si los que aparecen con el grado 3º - se habían regularizado o afiliado. No hay una relación de grado y edad, porque precisamente el único grado 18º que es el Venerable Maestro, tenía 28 años.

Como podemos observar es una logia de componentes jóvenes, la -- gran mayoría tienen menos de 30 años, y estando casi equiparados solteros y casados.

20. 2. El cuadro lógico de Diciembre de 1882.

A dos años de distancia del anterior este segundo cuadro lógico que acompañaba a la plancha dirigida a la logia "Amor nº 20" de Madrid - (1244) presenta los siguientes cambios:

1º) Ha aumentado el número de masones en 10, pero no se ha conservado el número de orden, ya que se ha atenido a los cargos que se ocupaba en la logia.

2º) Uno de ellos ha cambiado el nombre simbólico de Guttemberg por Viriato 1º (Antonio Boya Copblanch), no sabemos si fue error o un cambio, cosa infrecuente en los talleres españoles.

3º) Ha habido corrección (no sabemos si equivocación ahora), al especificar la naturaleza, aparece uno de ellos nacido en San Fernando y no en Ceuta (Aureliano Benzo Quevedo).

4º) De Tomás Malaria ahora se especificaba que era Músico mayor.

De todo ello resulta que restando las dos bajas (1245) y sumando las

(1244) Plancha a la logia "Amor nº 20" de Madrid, 31-XII-1882 (Cfr. Colección documental, loc. cit.).

(1245) Fueron las de Emilio Martínez Rodríguez, Juan de Austria y Rafael Romero Carballho, Cid.

altas (1246) resultaba el número de miembros a 23. Su composición desglosada ofrece este panorama:

NATURALEZA		ESTADO		EDAD		GRADOS	
Sevilla y prov.	5	Solteros	9	Más de 50 años	1	De 18º	1
Ceuta	5	Casados	14	De 40 a 49 "	2	De 3º	12
Málaga y prov.	3			De 30 a 39 "	10	De 2º	1
Granada	3			De 21 a 29 "	10	De 1º	7
Castilla la N.	4					No se sabe	2
Aragón	1						
Cataluña	2						
Jaén	1						

El cuadro de cargos elegido para 1883 era el siguiente:

Venerable Maestro: Fausto Santaolalla Millet, simb. Ataúlfo, gr. 18º.
Primer Vigilante y Arq. Rev.: Miguel Benzo Quevedo, simb. Telémaco, gr. 3º.
Segundo Vigilante: Aureliano Nuñez Borrego, simb. Honorio, gr. 3º.
Orador: Pedro Parody Casarmeyro, simb. Hernán Cortés, gr. 3º.
Secretario Arch. y G. Sello: Manuel de Pila y Monti, simb. Aqueronte, gr. 3º.
Tesorero: Mateo Hernández Zerrato, simb. Pizarro, gr. 3º.
Maestro de Cerem.: Conrado Loeches González, simb. A. Farnesio, gr. 3º.
Primer Experto: Lucas Sánchez Molina, simb. Humano, gr. 3º.
Segundo Experto: Antonio Boya Copblanch, simb. Viriato, gr. 1º.
Tejad. Prep. Sacr. y Terra.: Francisco Mollá Bernal, simb. Torrijos, gr.
Primer Diácono, Limosnero y Hospitalario: Tomás Malarria Gaudio, simb. Galileo, gr. 3º.
Guarda T. int.: Indalecio Cesar Gómez, simb. Moriones, gr. 1º.

(1246) Eran las de Manuel de la Pila y Monti, simb. Aqueronte; Lucas Sánchez Milina, simb. Moriones; Emeterio Luengo Luengo, simb. Hiram; José Izaguirre Francois, simb César; Francisco Vidal Ramos, simb. Licurgo; José Conde Quevedo, simb. Leiva; Francisco Juson Noguerol, simb. Magallanes; Rafael Orguin Usen, simb. República; Gonzalo Rodríguez Martínez, simb. Gral. San Miguel y José Sánchez Mérida, simb. Santa Fe.

Observemos que los cargos de Venerable (es el mismo), Segundo Vigilante, Orador, Tesorero, Maestro de Ceremonias, Segundo Experto, Primer Diácono, siguen ocupados por los que anteriormente desempeñaron otros cargos directivos del taller. Eran nuevos insaculados: Secretario, Primer Experto, Tejador, y Guarda Templo interior.

No ha cambiado excesivamente el tono del taller militar. Continúa la diversificación en cuanto a su procedencia e inclusive en el peso. Si ha cambiado en cuanto a la edad, los de 30 a 39 equiparan con los menores de esa cifra. Y aumento notable que podemos juzgar correlativo en cuanto a su estado: los solteros son ahora la gran mayoría.

Los grados nos dicen que la logia se mantiene, quizá con poca actividad porque no ha habido ningún "aumento de salario", si bien en contrapartida habíase aumentado el número a casi el doble, que refleja la cifra de siete masones con el grado 1º.

2º. 3. Actividades de la logia en 1882.

Sabemos que la relación del taller militar con otras logias sevillanas fue cordial de amistad. Nos consta ello a través del periódico masónico El Taller. En la sesión ordinaria del día 3 de octubre que celebró la Gran Logia Simbólica Independiente Española, con 20 representantes de las logias de la obediencia, visitó y participó en la misma el Venerable Maestro de la "Hijos de la Africana":

> "Prevenida la presidencia de que entre los visitadores que aguardaban en la sala de espera, se encontraban los hh. Ataulfo y Bolivar, V. Maestros respectivos de las logias "Hijos de la Africana nº 80" y "Bética nº 110", ambas de la obediencia del Gran Oriente de España, dispuso su entrada dándoles asiento en Oriente.

Ambos al final de la sesión, usaron de la palabra, entre otros miembros de la logia (1247).

(1247) E.T., Año III, nº 67, 15-X-1882. Sección Oficial, 1ª pag.